



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 4 DE MAYO DE 2023**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	4 de Mayo de 2023
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	13:23
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.
- D. Pablo Hermoso de Mendoza González, El Alcalde .
- D^a. Eva María Tobías Olarte, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.
- D. Iván Reinares López, Concejal.
- D^a. María Carmen Urquía Almazán, Presidenta del Pleno.
- D. Jaime Caballero López, Concejal.
- D. Adrián Calonge Miranda, Concejal.
- D^a. Eva María Loza Marín, Concejala.
- D. Conrado Escobar Las Heras, Concejal.
- D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.
- D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejal.



D^a. Penélope Ramírez Benito, Concejala.

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejál.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejál.

D^a. María del Mar San Martín Ibarra, Concejala.

D^a. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejál.

D^a. Rocío Fernández Calvo, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejál.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. José Javier Garijo Sánchez, Concejál.

D^a. Mirella Martínez López de Lacalle, Concejala.

D^a. Ana Laura Navajas Cascante, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

. D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 04/05/2023 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas correspondientes a los días 24 de marzo de 2023 y 30 de marzo de 2023

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento del Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 31 de marzo de 2023 (1er. Trimestre)
3. Cumplimiento obligaciones trimestrales suministro información prevista Ley Orgánica 2/2012 de 27 abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Primer Trimestre 2023.
4. 121/ED Facturas de Lacera, Servicios y Mantenimientos, S.A. por limpieza extraordinaria colegios por Covid-19 Lote III, Meses mayo y Junio 2022. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2023/01.
5. Expediente de Modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 2/2023.
6. Aprobación de la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño. Ejercicio 2022.
7. 09.2 M. Ambiente. Expte. 002/23. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Animal
8. ADV Aprobación Inicial Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño

MOCIONES

9. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para aprobar con urgencia el pliego para terminar las obras en cien tiendas.
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para concretar la fecha en la que estará en funcionamiento la intersección del nudo de Vara de Rey.



PREGUNTAS

11. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre las gestiones para la apertura de la estación de autobuses.
12. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre las medidas adoptadas en materia de seguridad en Logroño.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

13. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño para la solicitud a UNICEF España del sello de reconocimiento de ciudad amiga de la infancia para Logroño.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/05/2023

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍA 24 DE MARZO DE 2023 Y 30 DE MARZO E 2023

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas plenarias correspondientes a las siguientes sesiones:

-24 de marzo de 2023, extraordinaria

- 30 de marzo de 2023, ordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 31 DE MAZO DE 2023 (1ER. TRIMESTRE)

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2023 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.



2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2023 y de la Tesorería Municipal a 31 de marzo de 2023. Primer trimestre, elaborado por la Intervención General con fecha 17 de abril de 2023.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del citado estado y situación.

3.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES SUMINISTRO INFORMACIÓN PREVISTA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRIMER TRIMESTRE 2023.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 **“Principios de transparencia”** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.
Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 1 de abril de 2023 el Documento denominado **“Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestres 1º, 2º y 3º - Ejercicio 2023”**. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.



4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 21 de abril de 2023, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 21 de abril de 2023.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al **1^{er} Trimestre de 2023**.

4.- 121/ED FACTURAS DE LACERA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A. POR LIMPIEZA EXTRAORDINARIA COLEGIOS POR COVID-19 LOTE III, MESES MAYO Y JUNIO 2022. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2023/01.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El artículo 25.n) que menciona la obligatoriedad de conservar, mantener y vigilar los edificios de titularidad local destinados a centros de públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
2. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2020 se procedió a la adjudicación del servicio de limpieza de los centros dependientes de la Unidad de Educación, contrato actualmente vigente.
3. Con fecha de 11 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 11-09-2020/E/002 se aprobó la modificación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de los centros dependientes de la Unidad de Educación, debido a la necesidad de dar respuesta a la demanda de una mayor limpieza en los centros planteada desde la Consejería de Educación y motivada por la situación derivada de la pandemia por la covid19, por un importe para el Lote III, adjudicado a la empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. (CIF A33123498), de 119.319,55 €.
4. Con fecha 3 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la segunda modificación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de los centros dependientes de la Unidad de Educación debido a la necesidad de garantizar la limpieza de los centros ante la instrucción emitida por la autoridad educativa sobre medidas de prevención, higiene y prevención de la salud frente a covid-19 durante el curso



2021-2022 por un importe para el Lote III, adjudicado a la empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. (CIF A33123498) de 160.372,80 €.

5. Teniendo en cuenta la obligación económica existente derivada de una serie de operaciones devengadas en el ejercicio 2022 y que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria.

A la vista de las siguientes facturas, el órgano interventor ha advertido de la inexistencia de crédito para hacer frente al pago de las mismas.

Identificación de las facturas:

Nº registro Administrativo	Tercero	NIF	Nº factura	Fecha factura	Concepto	Importe
2022/5395	LACERA, Servicios y Mantenimientos, S.A.	A33123498	A2204294	15/06/2022	Refuerzo limpieza mañanas COVID Mayo 2022	20.508,05 €
2022/11214	LACERA, Servicios y Mantenimientos, S.A.	A33123498	R2200110	30/11/2022	Refuerzo limpieza mañanas COVID Junio 2022	8.174,48 €
TOTAL						28.682,53 €

6. Dado que las obligaciones económicas referidas se presumen indebidamente adquiridas y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022; al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas, contraídas incurriendo en vicios de nulidad adquiridas por haberse comprometido de forma irregular con incumplimiento de la normativa de aplicación se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.
7. El Informe Memoria sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes a la limpieza de colegios Lote III de los meses de mayo y junio por servicio extraordinario covid elaborado al efecto por El Adjunto R. de Educación Juventud e Infancia con fecha 18 de enero del 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2022.
8. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 9 de febrero de 2023, en el que manifiesta que han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración por lo que se deriva la buena fe del proveedor. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono por falta de crédito no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la improcedencia de instar la revisión de oficio, procediendo un reconocimiento extrajudicial de crédito.



9. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 8 de marzo de 2023 (Número Diario General de Operaciones 2023/8198) con cargo a la aplicación presupuestaria: 323.00 227.99.
10. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 11 de abril de 2023, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
11. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por El Adjunto R. de Educación Juventud e Infancia, con fecha 12 de abril de 2023, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
12. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de abril de 2023.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº 2023/01 de “Facturas de Lacera, Servicios y Mantenimientos, S.A., correspondientes a la limpieza extraordinaria de centros escolares por motivo del COVID-19 Lote III de los meses de mayo y junio de 2022, de conformidad con lo previsto en la Base 40 del BEP-2022, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de **28.682,53** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00 227.99 del ejercicio 2023.

TERCERO: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe global de 28.682,53 euros, correspondientes a la limpieza de colegios Lote III de los meses de mayo y junio por servicio extraordinario covid, relacionadas en expositivo quinto del Acuerdo por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

CUARTO: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 2/2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2023 por importe de 1.251.090,49 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 21 de abril de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de abril de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 2/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 1.251.090,49 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	1.251.090,49
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.251.090,49

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	1.251.090,49
TOTAL FINANCIACIÓN	1.251.090,49



Tercero: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

6.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. EJERCICIO 2022.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes,

FUNDAMENTOS

1.La obligación establecida para las Entidades Locales de formar Inventario de sus bienes y derechos, regulada en el art. 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 17.1 del Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio, aprobatorio del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2.El Inventario General de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por acuerdo Plenario de fecha 1 de septiembre de 2022, totaliza las siguientes cifras:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles.....	478.072.700,20 euros.
Epígrafe 2: Derechos Reales.....	5.740.700,31 euros.
Epígrafe 3: Bienes Muebles Histórico-Artísticos.....	10.977.190,93 euros.
Epígrafe 4: Valores Mobiliarios.....	1.574.749,99 euros.
Epígrafe 5: Vehículos.....	1.110.111,11 euros.
Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles.....	2.975.290,33 euros.
Epígrafe 8: Bienes y Derechos Revertibles.....	39.307.866,89 euros.



3.Los valores de las altas producidas durante el ejercicio 2022 han sido los siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 211: Construcciones.....	95.074,20 euros
Cuenta contable 240: Terrenos PPS.....	1.477.167,12 euros
Cuenta contable 241: Construcciones PPS	2.092.561,62 euros
Cuenta contable 212: Infraestructuras.....	0,03 euros
Total epígrafe.....	3.664.802,97 euros

Epígrafe 4: Valores Mobiliarios

Cuenta contable 2620: Créditos LP enajenación inmovilizado.....	14.167,58 euros
Total epígrafe.....	14.167,58 euros

Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles

Cuenta contable 214: Maquinaria.....	86.911,74 euros
Cuenta contable 216: Mobiliario.....	132.332,87 euros
Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información.....	496.875,47 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....	226.064,04 euros
Total epígrafe.....	942.184,12 euros

Epígrafe 8: Bienes y Derechos Revertibles

Cuenta contable 108: Patrimonio cedido.....	663.429,63 euros
Total epígrafe.....	663.429,63 euros

4.Los valores de las bajas producidas durante el ejercicio 2022 han sido los siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 240: Terrenos PPS.....	3.438.223,80 euros
Cuenta contable 241: Construcciones PPS.....	663.429,63 euros
Total epígrafe.....	4.101.653,43 euros



Epígrafe 4: Valores Mobiliarios

Cuenta contable 2620: Créditos LP enajenación inmovilizado.....28.187,48 euros

Total epígrafe28.187,48 euros

Epígrafe 7: Otros Bienes muebles

Cuenta contable 216: Mobiliario.....1.500,62 euros

Total epígrafe.....1.500,62 euros

Epígrafe 8: Bienes y Derechos Revertibles

Cuenta contable 108: Patrimonio cedido.....1.917.619,28 euros

Total epígrafe.....1.917.619,28 euros

5.Las modificaciones de valor de bienes ya inventariados, que se han producido durante el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 211: Construcciones.....2.133.988,43 euros

Cuenta contable 241: Construcciones PPS1.897.276,45 euros

Total epígrafe.....4.031.264,88 euros

Epígrafe 7: Otros Bienes muebles

Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....41.272,86 euros

Total epígrafe41.272,86 euros

6.Las disminuciones de valor de bienes ya inventariados, como consecuencia de la amortización de los mismos durante el ejercicio 2.022, han sido las siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 211: Construcciones.....4.191.278,69 euros



Total epígrafe4.191.278,69 euros

Epígrafe 4: Valores Mobiliarios

Cuenta contable 2620: Créditos LP enajenación inmovilizado.....57.116,27 euros

Total epígrafe57.116,27 euros

Epígrafe 5: Vehículos

Cuenta contable 218: Elementos de transporte.....166.644,60 euros

Total epígrafe166.644,60 euros

Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles

Cuenta contable 214: Maquinaria.....57.178,14 euros

Cuenta contable 216: Mobiliario.....308.128,11 euros

Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información.....247.192,60 euros

Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....199.137,63 euros

Total epígrafe.....811.636,48 euros

7.La propuesta de acuerdo redactada por el TAG de Patrimonio y el Adjunto a la Dirección General y Responsable de Contabilidad de la Intervención General.

8.El informe favorable emitido por el Interventor en funciones de fecha 20 de abril de 2023.

9.El dictamen de la comisión informativa de Pleno de fecha 27 de abril de 2023.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño, referido al 31 de Diciembre de 2022, comprensivo de los Epígrafes, Cuentas contables y Valoraciones que se reseñan a continuación:

EPIGRAFE 1: BIENES INMUEBLES



Cuenta contable 210: Terrenos.....	1.642.460,96 euros
Cuenta contable 211: Construcciones.....	274.623.094,02 euros
Cuenta contable 240: Terrenos PPS.....	142.503.332,58 euros
Cuenta contable 241: Construcciones PPS.....	40.016.953,41 euros
Cuenta contable 212: Infraestructuras.....	18.689.994,96 euros

Total epígrafe.....477.475.835,93 euros

EPIGRAFE 2: DERECHOS REALES

Cuenta contable 249: Otros bienes y derechos del PPS.....	4.161.378,16 euros
Cuenta contable 209: Otro inmovilizado intangible.....	1.579.322,15 euros

Total epígrafe.....5.740.700,31 euros

EPIGRAFE 3: BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

Cuenta contable 213-208: Bienes patrimonio histórico.....	10.977.190,93 euros
---	---------------------

Total epígrafe.....10.977.190,93 euros

EPIGRAFE 4: VALORES MOBILIARIOS

Cuenta contable 2501-260: Inversiones financieras a LP.....	488.276,93 euros
Cuenta contable 2620: Créditos LP por enajenación inmovilizado....	1.015.336,89 euros

Total epígrafe.....1.503.613,82 euros

EPIGRAFE 5: VEHICULOS

Cuenta contable 218: Elementos de transporte.....	943.466,51 euros
---	------------------

Total epígrafe.....943.466,51 euros

EPIGRAFE 7: OTROS BIENES MUEBLES

Cuenta contable 214: Maquinaria.....	243.264,23 euros
--------------------------------------	------------------



Cuenta contable 216: Mobiliario.....	1.642.414,48 euros
Cuenta contable 217: Equipos procesos de información.....	726.917,68 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....	533.013,82 euros
Total epígrafe.....	3.145.610,21 euros

EPIGRAFE 8: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Cuenta contable 108: Patrimonio cedido.....	38.053.677,24 euros
Total epígrafe.....	38.053.677,24 euros

7.- 09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 002/23. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1.El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de febrero de 2023, por el que se aprobaron inicialmente, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de bienestar animal.
- 2.En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo antes citado se sometió a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, número 25, de fecha 6 de febrero de 2023, a efectos de presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas.
- 3.Que en el citado plazo, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones por las entidades siguientes, siendo el contenido el que se expone:

-Por la **Asociación Colonias Felinas Logroño (CIF G26561274)**, (nº. Registro 2023/04E0011739), con fecha 28 de febrero de 2023, se alega/solicita:

“Queremos realizar una alegación a las bases de subvención en materia de bienestar animal, concretamente en el artículo 4 (solicitudes), bloque B, punto g. Nos gustaría que se



detalle mejor este punto ya que no se está teniendo en cuenta en las anteriores subvenciones. La memoria presentada por las asociaciones para el apartado B debe contener, no un listado inventado de colonias, sino una memoria con la ficha individual de cada colonia, indicando una referencia aproximada de su ubicación, la pauta de alimentación, un censo pormenorizado de individuos, indicando el color y, si se sabe el sexo, e indicando si están esterilizados o no, la fecha y si siguen en la colonia, han muerto, desaparecido, han sido adoptados o acogidos. Es la única manera de saber de verdad si se están gestionando colonias (con lo que eso implica según el proyecto de este mismo ayuntamiento) o sólo se atienden avisos de animales puntuales, que, obviamente, no es gestionar una colonia y no corresponde al bloque B de la subvención”

4.El informe conjunto emitido con fecha 19 de abril de 2023, respecto a la alegación presentada, por el Adjunto Responsable de Biodiversidad y la Técnico de Protección Animal, que expone y concluye lo siguiente:

“1. La Ley 6 /2018 de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece el artículo 31 colonias felinas urbanas, que los ayuntamientos podrán promover activamente la colaboración con las asociaciones de protección de animales que actúen como entidades colaboradoras, para facilitarles los cuidados, atención sanitaria y alimentación de los animales.

Asimismo, reglamentariamente se establecerá un registro de las colonias urbanas de gatos, que incluirá el número aproximado de ejemplares de cada una de ellas y todos los datos necesarios para la trazabilidad de la misma, incluido su ubicación y lugares de alimentación. Además el mapa censal de colonias felinas de Logroño requiere nutrirse de la mayor aportación posible de datos de referencia de las mismas para su elaboración.

Por lo anteriormente expuesto, **desde los servicios técnicos de la Unidad de Medio Ambiente se estiman de forma favorable la alegación presentada a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de bienestar animal año 2023.**

Aceptada la alegación presentada y de conformidad con lo expresado en ella, se ha rectificado el artículo 4.c) y el artículo 9.4 de las bases reguladoras. Quedando así establecido como se expresa en el ANEXO de este Acuerdo.

5.El contenido de los arts. 47,49 y 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido por el art. 95 y siguientes del reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

6.La propuesta de acuerdo formulada por la Técnico de Administración General de Medio



Ambiente, de fecha 19 de abril de 2023.

7.El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 27 de abril de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: ESTIMAR la alegación presentadas por la **Asociación Colonias Felinas Logroño (CIF G26561274)**, con fecha 28 de febrero de 2023, en el procedimiento que se sigue en orden a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de bienestar animal, sirviendo de motivación el contenido del expositivo 4º.

Segundo: Aprobar definitivamente las Bases Generales para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Logroño que se adjuntan como Anexo al presente Acuerdo.

Tercero: Remitir el acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación y entrada en vigor.

ANEXO

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Animal

Art. 1 Objeto, ámbito de aplicación y vigencia.

1.El objeto de las presentes Bases es regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño en materia de Bienestar Animal, destinadas a apoyar y fomentar la adopción de animales (perros y gatos) con necesidades especiales "ANE" procedentes del Centro de Protección Animal de Logroño (CPA) y la gestión de colonias urbanas de gatos en Logroño.



Los destinatarios de estas subvenciones serán asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal sea el desarrollo de materias relacionadas con el objetivo de estas bases y que cumplan los requisitos exigidos en las mismas.

Se descompone en dos bloques independientes:

A.Bloque A (Fomento de la adopción de animales con necesidades especiales “ANE” procedentes del CPA de Logroño)

Objetivos:

Potenciar y facilitar la adopción e integración familiar de aquellos animales que por diversas circunstancias presentan unas necesidades especiales y requieren por ello de una mayor protección al ser su adopción más compleja.

A efecto de estas subvenciones tendrán la consideración de animales con necesidades especiales “ANE” los individuos que residan en el CPA de Logroño y con origen Logroño, y posean alguno o varios de los siguientes parámetros:

1. Perros considerados potencialmente peligrosos según lo establecido en normativa vigente, Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el RD 287/2002 de 22 de marzo, que desarrolla dicha norma.

2. Animales, especies canina o felina, con cuadro clínico diagnosticado de enfermedades: congénitas, inmunitarias, víricas, bacterianas, parasitarias, oncológicas, motoras, etc., de naturaleza crónica, estereotipias, trastornos de conducta que requieran de cuidados específicos etológicos.

3. Animales con las siguientes características fisiológicas:

- Molosos de gran tamaño y/o peso superior a 30 kilogramos
- Edad superior a 3 años en especie canina y de 1 año en especie felina
- Edad inferior a 1 mes



Aquellos criterios de los expuestos anteriormente que no fueran cuantificables de forma automática y directa, serán valorados exclusivamente según criterio profesional del servicio técnico municipal de protección animal.

Los adoptantes de animales pertenecientes a este bloque que presenten problemas de comportamiento o adaptación, se comprometen a realizar y acreditar documentalmente, las actuaciones necesarias para su socialización e integración familiar.

El coste de dichas actuaciones se considerará en todo caso incluido en la subvención recibida.

Según clasificación y grupo se asignarán las correspondientes puntuaciones individuales y acumulables.

Baremos de clasificación Bloque A

RAZA CANINA

a) Perros potencialmente peligrosos (PPP):

Animales que bien por pertenencia a las razas establecidas normativamente y/o por su temperamento y problemática en su relación intraespecíficas en el CPA, requieran de licencia administrativa para su tenencia y/o trabajo en educación y obediencia desarrollado por etólogo cualificado.

Baremo: 10 puntos

b) Estado Clínico y Etológico:

Individuos con diagnóstico clínico de enfermedades: vírica, parasitaria, procesos oncológicos etc., discapacidad irreversible, estereotipias/trastornos de conducta, que requieran tratamientos específicos certificados por veterinarios/ etólogos autorizados

Baremo: 5 puntos

c) Fisiología, Estancia

Individuos que cuenten con una o varios de las siguientes especificaciones:

- Molosos de gran tamaño y/o peso superior a 30 kilogramos
- Edad superior a 3 años
- Edad inferior a 1 mes
- Estancia en el centro superior a 2 meses una vez cumplidos los plazos reglados.



Baremo: 5 puntos

RAZA FELINA

a) Estado Clínico/Etológico:

Individuos de raza felina con diagnóstico veterinario clínico: procesos víricos, bacterianos, oncológicos, etc., discapacidad, patologías y/o estereotipias que requieran tratamientos profesionales específicos.

Baremos: 5 puntos

b) Fisiología, Estancia

Individuos de raza felina de edad superior a 1 año o inferior a 1 mes.

Baremo: 5 puntos

A. Bloque B (Gestión de Colonias de gatos de Logroño)

Objetivos:



· Gestión de colonias felinas del término municipal de Logroño basado en el sistema CES/R (captura, esterilización y suelta/retorno) de forma coordinada y en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño.

En el **Bloque B** se considerarán subvencionables gastos que correspondan a servicios veterinarios, de farmacia y a gastos de alimentación.

No serán subvencionables partidas correspondientes a Nóminas o gastos de personal, dietas o gastos corrientes distintos a los expresados anteriormente, como por ejemplo alquileres, mantenimientos, servicios,...

4. El ámbito de aplicación territorial de estas bases será el término municipal de Logroño.

5. La concesión de las subvenciones objeto de la presentes Bases queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento del acuerdo de aprobación de adjudicación definitiva.

6. Para el **Bloque A** las subvenciones se irán otorgando por orden de fecha de adopción real (no reserva) y hasta agotar el dinero disponible en la convocatoria no siendo subvencionables aquellos animales adoptados una vez finalizado el importe disponible.

7. Los plazos de admisión para la adjudicación inicial de estas subvenciones serán los siguientes:

Bloque A: Animales adoptados que cumplan con los requisitos aplicables de estas bases con fecha de salida del CPA de Logroño dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de octubre, del ejercicio de la convocatoria correspondiente o hasta que se hubiera agotado el importe asignado a dicho bloque.

Bloque B: Gastos compatibles con las presentes bases realizados entre el 01 de enero al 15 de octubre del ejercicio de la convocatoria correspondiente.

Art. 2 Requisitos a cumplir por los beneficiarios de las subvenciones.

1. Las entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos y las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen en estas bases.

2. Con carácter general podrán ser beneficiarias:

•Asociaciones y/o colectivos sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño con al menos un año de antigüedad a contar desde la fecha de publicación de estas bases, que entre los principales fines establecidos en sus estatutos estén la protección y bienestar de los animales y que desarrollen su actividad en el municipio de Logroño.



3. Estas asociaciones y/o colectivos además de lo anteriormente establecido, deberán disponer y aportarán junto a la solicitud:

- Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura adecuada para los bloques a los que opten en estas bases, tanto de actividad directa desarrollada como derivada las actuaciones de sus voluntarios por una cuantía mínima de 120.000€ así como una Declaración Responsable del personal colaborador (voluntarios, padrinos). Junto a la solicitud de las subvenciones será necesaria la aportación de una copia del seguro vigente y de sus cláusulas.

- En el caso del Bloque A: Núcleo Zoológico autorizado y ubicado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, bien en titularidad directa o bien un convenio/contrato/acuerdo recogido documentalmente con terceros.

Art. 3 Exclusiones

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en las presentes bases aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que no estén registradas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño o aun estándolo:

- Tengan una antigüedad menor de un año en el citado registro a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Propongan actividades que estén recogidas en el Programa Municipal de Educación Ambiental o ya sean desarrolladas o estén previstas su desarrollo directamente por el Ayuntamiento.
- Programas o actividades cuyos fines no estén recogidos en el objeto de las presentes bases regulado en el artículo 1 de las mismas.

Art. 4 Solicitudes, documentación, plazo

Se podrán convocar de forma conjunta ambos bloques o cada uno individualmente.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, en el plazo de 20 días, contados desde el primer día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Logroño (<https://sedeelectronica.logrono.es>) o en los restantes lugares y por los medios previstos en el Art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañando a la instancia general de solicitud la siguiente documentación:

a) Número de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño y de Utilidad Pública Municipal.

b) Copia del NIF, Seguro de Responsabilidad Civil y código de Núcleo Zoológico (en Bloque A).

c) Memoria explicativa detallada del programa o actividad para la que se solicita subvención explicando:

- Programa de formación para sus voluntarios.

- Para el **Bloque A**: contenido, personas responsables, temporalización, ubicación, animales con necesidades especiales "ANE" potencialmente destinatarios, indicadores del impacto local y su seguimiento, programas de integración, métodos de adiestramiento, educadores y/o etólogos colaboradores y toda aquella otra información que permita conocer el alcance y contenido de lo propuesto.

- Para el **Bloque B**: Presupuesto pormenorizado de gastos/ingresos subvencionables por cada programa o actividad con desglose detallado para cada uno de los apartados que lo conformen y una memoria pormenorizada del periodo correspondiente a la subvención en curso que contenga la ficha individual de cada colonia especificando: ubicación aproximada o referencia cartográfica, pauta de alimentación, censo pormenorizado de individuos que la conforman con la descripción de cada uno, el color, sexo, si están esterilizados o no, la actualización de los que hubieran desaparecido, muerto o hubieran sido cedidos en acogida/adopción.

d) Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o recibidas de institución pública o privada con intención de solicitar a otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, especificando entidad, importe y concepto por el que se reciben.

e) Declaración responsable que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de la Junta Directiva de las asociaciones solicitante.



g) Memoria anual del ejercicio que recoja de forma pormenorizada la actividad de la Asociación en el ámbito de los asuntos propios de este programa de subvenciones. Deberá incluirse copia del registro pormenorizado e individualizado (no de datos agregados) animales gestionados por la Asociación en el año, con expresa mención de su procedencia, identificación si procede del animal y fecha.

El Plazo se iniciará a partir del siguiente día hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja, finalizando a las 24:00 horas del último día de plazo.

En el caso del Bloque A, las asociaciones/fundaciones interesadas deberán solicitar dentro del plazo habilitado su interés en participar en el presente programa de subvenciones. El Ayuntamiento emitirá la relación de las asociaciones/fundaciones admitidas para la Convocatoria, una vez sea verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos. Esta solicitud será imprescindible para la posterior obtención de las subvenciones.

El órgano competente podrá recabar de la entidad solicitante la documentación que considere necesaria para valorar el proyecto como la capacidad para ejecutarlo.

Los solicitantes con la presentación de la solicitud, autorizan expresamente el tratamiento automatizado de los datos contenidos en la misma y, en su caso, al cruce de los mismos con otras Administraciones Públicas o Entidades Institucionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del objeto de la presente subvención.

Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

En el supuesto de que una vez revisada la solicitud presentada por el interesado resultara que la documentación obligatoria estuviera incompleta o defectuosa, se requerirá al interesado para que en el plazo de 7 días hábiles aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en el caso contrario se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será publicada en los términos del apartado 7.4. de las presentes bases.

Los interesados que cumplan los requisitos de participación establecidos en las presentes bases podrán presentarse a uno o ambos bloques, A y B, pero sólo podrán presentar una propuesta por bloque.

Art. 5 Criterios de valoración

Bloque A: se validará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos recogidos en la convocatoria de la correspondiente subvención, las cuantías correspondientes serán



computando por orden cronológico según conste su salida en el libro de registro del CPA y hasta agotar cuantía asignada en la convocatoria correspondiente.

Bloque B: la asignación de la cuantía disponible se realizará mediante un reparto igualitario entre todas las solicitudes presentadas que obtengan en la valoración una puntuación igual o superior a 35 puntos (50% del máximo posible de puntos) y con el límite global del importe máximo disponible para dicho bloque en la convocatoria correspondiente.

Aquellas que no obtengan el mínimo requerido serán desechadas.

El importe concedido a cada adjudicatario no será superior al 90% del coste de la actividad subvencionada.

La valoración se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Descripción del proyecto/actividad propuesto: Contenido y metodología hasta 60 puntos
- Evaluación del programa: definición de indicadores de evaluación del programa y compromiso de seguimiento posterior de la ejecución del programa para conocer el retorno o impacto hasta 10 puntos.

Art. 6 Instrucción

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva, con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia pública y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Director General de Medio Ambiente será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento. Nombrará una comisión de valoración, formada por tres miembros de la Unidad, entre los cuales necesariamente deberá estar el/la Técnico/a de protección animal del departamento, que a su vez actuará de Secretario. La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para la aprobación definitiva de la subvención.
3. Una vez aplicados los criterios de concesión referenciados en estas Bases, el órgano encargado de la instrucción del procedimiento elaborará una propuesta de resolución de la concesión de subvención, que será elevada al órgano concedente, la cual estará debidamente motivada, previa comprobación de que los beneficiarios están al corriente de pagos en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



4. Todos los actos integrantes de un proceso selectivo o de concurrencia competitiva serán publicados en la página web www.logrono.es, surtiendo ésta los efectos de la notificación.
5. Esta propuesta, aprobada por Junta de Gobierno Local, será publicada conforme al procedimiento señalado en el apartado anterior y las Entidades interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 días, si así lo estiman oportuno.
6. Examinadas las alegaciones aducidas a su favor por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, la cuantía y se especificará la evaluación efectuada conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases. Dicha propuesta de resolución definitiva se propondrá a la Junta de Gobierno para su aprobación.
7. Se considerará admisible la reformulación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones.

Art. 7 Resolución y publicación

1. El Acuerdo de resolución definitiva será publicado conforme a lo establecido en el apartado 7.4 de estas bases
2. El plazo máximo para resolver y publicar el Acuerdo no podrá exceder de seis meses a contar a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención. El vencimiento de ese plazo sin haberse publicado la resolución, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativa la solicitud de concesión de la subvención.
3. Contra el citado Acuerdo de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra dicha resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Logroño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución de concesión.
4. El Ayuntamiento remitirá, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación, las subvenciones concedidas, con indicación de la convocatoria, el programa y crédito



presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y el objetivo o finalidad de la subvención.

Art. 8 Pago

1. Bloque A: un único pago a cada beneficiario/a en base a la liquidación comprobada de las cuantías asignadas a los animales procedentes del CPA de Logroño que sean efectivamente adjudicatarios de la subvención.

2. Bloque B: el pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 80 % una vez aprobado del acuerdo de concesión de la subvención, el 20% restante cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como cuando sea deudor por cualquier causa frente la Tesorería municipal, por deudas líquidas, vencidas y exigibles.

Art. 9 Justificación

1. Las Entidades subvencionadas quedan obligadas a justificar los gastos subvencionables efectuados y el coste de las actividades que han sido financiadas con cargo a la subvención concedida.

2. El plazo de justificación de gastos admisibles para las actuaciones realizadas concluirá el 15 de noviembre del año del ejercicio correspondiente.

3. Para el **Bloque A**: Será necesaria la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño o en los restantes lugares y por los medios previstos en el Art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:



- Memoria evaluadora de las actividades o proyectos realizados con el suficiente nivel de detalle que permita evaluar el cumplimiento del programa-actividad subvencionada: contenido, personas responsables, temporalización, ubicación, número de animales con necesidades especiales “ANE” potencialmente destinatarios, indicadores del impacto local y su seguimiento, programas de integración, métodos de adiestramiento, educadores y/o etólogos colaboradores y toda aquella otra información que permita conocer el alcance y contenido de lo propuesto, así como el programa de formación para sus voluntarios.

- Memoria económica justificativa del coste de las actividades (relación de gastos e ingresos de las actividades). Debe justificarse la totalidad de los gastos sobre los que se pretenda obtener subvención.

Deberá incluirse copia del registro pormenorizado e individualizado de entradas/salidas de los “ANE” procedentes del CPA de Logroño y las actuaciones individualizadas que pudieran requerir cada caso concreto.

En los animales que fueran necesarios aplicar tanto reacondicionamiento como tratamiento etológico, se justificará documentalmente las actuaciones realizadas.

En caso de un retorno al CPA de Logroño de cualquier individuo (ANE), que hubiera resultado beneficiario de la presente subvención, se procederá a su restitución, en el menor tiempo posible, a la asociación protectora o entidad titular del animal en el momento de su salida sin coste adicional de ninguna naturaleza para el Ayuntamiento. Dicho beneficiario estará obligado a recibir al animal de forma inmediata según sea requerido y sin coste extra alguno.

4. Para el **Bloque B** Será necesaria igualmente la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño o en los restantes lugares y por los medios previstos en el Art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación necesaria que justifique la subvención concedida así como la memoria económica justificativa del coste de las actividades (relación de gastos e ingresos de las actividades). Debe justificarse la totalidad de los gastos sobre los que se pretenda obtener subvención. Y la memoria pormenorizada del periodo correspondiente a la subvención en curso que contenga la ficha individual de cada colonia especificando: ubicación aproximada o referencia cartográfica, pauta de alimentación, censo pormenorizado de individuos que la conforman con la descripción de cada uno, el color, sexo, si están esterilizados o no, la actualización de los que hubieran desaparecido, muerto o hubieran sido cedidos en acogida/adopción.

Se considerarán subvencionables gastos de alimentación y sanitarios (clínica y farmacia). No serán subvencionables partidas correspondientes a Nóminas o gastos de personal, dietas o



gastos corrientes distintos a los expresados anteriormente, como por ejemplo alquileres, mantenimientos, servicios,...

No se consideran gasto subvencionable las dietas o/y honorarios de los miembros de la junta directiva o asociación solicitante, aun formando parte de un programa objeto de esta subvención

El precio máximo unitario (impuestos incluidos) a financiar por esterilización con cargo a las presentes subvenciones, será:

Gato: 80 €

Gata: 140€

Para el resto de cargos veterinarios se atenderá a los precios habituales de aplicación en las clínicas veterinarias de Logroño, reduciéndose la parte subvencionable a dichos valores en aquellos importes que se consideren abusivos.

5. Las Entidades que resulten subvencionadas deberán incorporar de manera visible en el material que utilicen el logotipo del Ayuntamiento de Logroño, a efecto de la difusión de las actuaciones financiadas y la mención "Actividad subvencionada por Bienestar Animal-Ayuntamiento de Logroño".

6. Los documentos que soporten la justificación de gastos (facturas,...), que se circunscribirán únicamente al proyecto que justifican, figurarán extendidos a nombre de la entidad perceptora de la subvención, especificando detalladamente el material suministrado o el servicio prestado. Además, incluirán en todo caso los siguientes datos:

- Nº de factura, datos identificativos, denominación o razón social del expedidor, NIF y domicilio. Datos identificativos del destinatario. Lugar y fecha de emisión. Animal concreto con el que esté relacionado el gasto (en los casos que sea posible o descripción física en caso de no estar identificado)

7. En caso de que la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la subvención concedida, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente la cuantía de la subvención concedida.

Art. 10 Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes supuestos:



- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o no adopción del comportamiento que fundamenten la concesión de la subvención.
- c) Así como el resto de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las referidas cantidades tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

•Serán responsables solidarios del reintegro de la subvención el/los beneficiarios de la misma y en su caso todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

•En el Bloque B: en caso de que el pago realizado a cuenta fuera superior al 90% de la cuantía efectivamente justificada el/la beneficiario/a deberá proceder a la devolución del exceso sobre el dicha cantidad previamente percibida.

Art. 11 Compatibilidad

1. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
2. En el supuesto de que se produzca la acción prohibida en el apartado anterior se modificará la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Art. 12 Régimen de infracciones y sanciones.

El régimen sancionador se ajustará a lo dispuesto en el título IV de la Ley General de Subvenciones y al Reglamento que la desarrolla.

Art. 13 Normativa aplicable

En todo lo no establecido específicamente en las presentes Bases Regulatoras, será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de carácter administrativo. Supletoriamente serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.



Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada programa y la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se financian.

Art. 14 Publicidad

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja. La convocatoria se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que opera como un sistema nacional de publicidad de las subvenciones, conforme dispone el art. 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

8.- ADV APROBACIÓN INICIAL BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado, en cumplimiento del artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2023 por el que se aprueba el “Proyecto de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño”, cuyo contenido se anexaba y se ha remitido el acuerdo al Secretario General del Pleno, en los términos previstos por el art. 95.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
2. La aprobación de las Bases Reguladoras se engloba dentro de las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en materia de Protección y Gestión del Patrimonio Histórico y Conservación, y Rehabilitación de la edificación.
3. Que el expediente ha sido sometido a consulta previa en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, del 08 al 31 de marzo de 2023 en la página web municipal, no habiéndose recibido sugerencias durante el plazo establecido.
4. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda, de fecha 01 de abril de 2023, sobre las Bases Reguladoras para la concesión de las subvenciones, haciendo constar que:

“Las “Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación a la accesibilidad universal en viviendas de la ciudad de Logroño” se engloban dentro de las



competencias que la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en materia de “prestación de servicios sociales y de promoción e inserción social” en su artículo 25.2, así como los apartados c) y e) del mismo artículo referentes a la Vivienda.

El Ayuntamiento de Logroño tiene una dilatada experiencia en la concesión de subvenciones a las actuaciones de accesibilidad en su término municipal, redactando el 2021 unas “Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación a la accesibilidad universal en viviendas de la ciudad de Logroño”, a fin de simplificar la tramitación técnica y administrativa, que resultaba excesivamente gravosa para los particulares y comprometía excesivamente los recursos municipales.

Las “Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en viviendas de la ciudad de Logroño” mantienen los criterios técnicos de las anteriores, considerando que se ha cumplido el objetivo de adaptar el del contenido de los expedientes a la entidad de las obras y la cuantía de las subvenciones, garantizando de igual forma el control de la ejecución de las obras y el destino de las subvenciones.

La formulación de las Bases se ha realizado dentro de los cauces marcados por la normativa vigente en la materia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogiendo el procedimiento señalado en los artículos 17.3.b y 20.8.a referente a la publicación del extracto de su convocatoria, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dependiente del Ministerio de Hacienda, así como a lo establecido en el Reglamento que la desarrolla aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, con las adaptaciones procedimentales necesarias para la correcta gestión.

Las Bases cuyo contenido se informa favorablemente se adjuntan como Anexo a este informe.”

5. El análisis económico de las Bases Reguladoras realizado por la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda a la Dirección General de Arquitectura de fecha 01 de abril de 2023.
6. El Informe Jurídico emitido por la T.A.G. de Urbanismo Estratégico con fecha 12 de abril de 2023 a los efectos del cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, indicando que:

“Con motivo de la tramitación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño, se emite el presente INFORME:

I.ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LAS BASES

Las anteriores Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 17 de noviembre de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 228 de 19 de noviembre de 2021.

El procedimiento aplicado a la tramitación de las mismas incluía su aprobación mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, fundamentado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985



Reguladora de Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, que establece la competencia de este órgano para la aprobación de instrumentos que sirvan al desarrollo de la gestión económica municipal.

Una revisión de los procedimientos aplicados, y el carácter de estas Bases Regulatoras de subvenciones como disposiciones administrativas de carácter general, requiere su replanteamiento como reglamento municipal y la aplicación del procedimiento correspondiente, basado en los artículos 49, 127.1.a) y 123.1.d) de la Ley 7/1985. En ellos se establece la necesidad de aprobar el proyecto de ordenanza por Junta de Gobierno Local, para posteriormente proceder a su aprobación inicial mediante acuerdo plenario, un período de información pública, y su aprobación definitiva, también mediante acuerdo del Pleno municipal.

Posteriormente, la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 133, dedicado a la Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, incorpora al procedimiento de aprobación de este tipo de disposiciones administrativas la necesidad de realizar una consulta ciudadana con carácter previo a la elaboración del proyecto de Bases Regulatoras.

En cuanto a su contenido, estas nuevas Bases son tributarias de las aprobadas en 2021, habiéndose operado escasas modificaciones respecto a las mismas, al margen del procedimiento para su aprobación. Así, las Bases anteriores adaptaban la tramitación administrativa de las ayudas a su contenido y dotación económica, liberando el proceso de trámites superfluos que provocaban una dilatación en exceso del procedimiento, y comprometían los recursos municipales con una carga de trabajo no proporcional a los objetivos perseguidos. Se mantiene la unificación de las fases de presentación de la solicitud con la de Justificación y pago de la misma, reduciendo asimismo la documentación que forma parte del expediente, así como la eliminación del requisito de verificación in situ del estado de la vivienda de forma previa al inicio de las obras por parte de los técnicos municipales, y la comprobación física de la efectiva realización de la actuación por parte de los mismos.

El procedimiento previsto es el de concurrencia competitiva a través de convocatoria cerrada, estableciendo un plazo lo suficientemente amplio como para asegurar el libre acceso de los ciudadanos a las mismas en igualdad de condiciones.

Estas Bases han intentado recoger un vocabulario inclusivo, no siendo de aplicación la incorporación de cláusulas de género, por incompatibilidad con su objeto, destinatarios y finalidad.

II. NORMATIVA APLICABLE

Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior Ley.

Bases Regulatoras del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Logroño para el año 2023.

Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Las Bases Reguladoras de Subvenciones son un instrumento de carácter normativo con espíritu de permanencia. Es por ello que se encuadran dentro de las Disposiciones Administrativas de Carácter General, por lo que el procedimiento para su aprobación es el propio de este tipo de disposiciones, y no es susceptible por tanto de recursos en vía administrativa.

Se trata de unas bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que establecen un procedimiento de concesión mediante convocatorias cerradas.

Si las Bases Reguladoras de las subvenciones establecen el marco jurídico particular del Ayuntamiento de Logroño en la aplicación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, será posteriormente la Convocatoria la que concrete la aplicación del crédito o recursos municipales para cada anualidad o periodo que se determine.

Respecto al ámbito competencial de estas Bases, su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en base a las competencias otorgadas por el artículo 123.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, por su carácter de disposición administrativa de carácter general. Previamente, el Proyecto de Bases Reguladoras deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento del artículo 127 1.a).

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, han sido sometidas a consulta previa ciudadana mediante su exposición en la web municipal hasta el 31 de marzo de 2023. Durante el periodo en el que han estado expuestas, no se han recibido sugerencias al respecto.

Estas Bases cumplen con los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño 2021 – 2023; y son acordes a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas para 2023.

IV.CONCLUSIÓN

En base a cuanto antecede, se informa favorablemente el contenido jurídico de las Bases Reguladoras de Subvenciones, sin perjuicio del resto de análisis que procedan. Este es mi informe, que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho.”

7. El artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 55 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
8. El artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, en cuanto a la competencia para la aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones.
9. La propuesta formulada al efecto por la T.A.G. de la Dirección General de Urbanismo Estratégico.



10. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 27 de abril de 2023.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: *APROBAR INICIALMENTE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO*, cuya redacción se adjunta.

Segundo: Iniciar un periodo de exposición pública y audiencia a interesados por un plazo de 30 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y el tablón de edictos municipal.



ANEXO

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 01 Objeto.
- Artículo 02 Ámbito de Aplicación y Actuaciones Protegibles.
- Artículo 03 Recursos Financieros.
- Artículo 04 Personas beneficiarias.
- Artículo 05 Obligaciones de las personas beneficiarias.
- Artículo 06 Vigencia de las Bases.
- Artículo 07 Actuaciones Protegibles.
- Artículo 08 Criterios objetivos de coherencia técnica y constructiva de las obras para la concesión de las ayudas.
- Artículo 09 Subvenciones a actuaciones en materia de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas.
- Artículo 10 Cuantías.

CAPITULO II PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESION Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

- Artículo 11 Procedimiento de concesión.
- Artículo 12 Convocatoria y solicitud.
- Artículo 13 Prelación en otorgamiento de la subvención
- Artículo 14 Concesión definitiva y pago de la subvención.
- Artículo 15 Órganos competentes.
- Artículo 16 Reintegro de las ayudas.
- Artículo 17 Incompatibilidades.

CAPITULO III INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

- Artículo 18 Infracciones y Sanciones.
- Artículo 19 Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.
- Artículo 20 Plazos.

CAPITULO IV REGIMEN JURIDICO APLICABLE A ESTAS SUBVENCIONES

- Artículo 21 Régimen Jurídico.



Disposición Derogatoria.

Disposición Final.

ANEXOS

ANEXO I Relación de precios máximos a considerar.

ANEXO II Normativa aplicable.

ANEXO III Solicitud de subvención. Modelo ADV

ANEXO IV Declaración responsable sobre concurrencia con otras subvenciones. Modelo D

ANEXO V Relación de Facturas que justifican el coste de las obras realizadas. Modelo R



EXPOSICION DE MOTIVOS

El motivo de la aprobación de unas nuevas Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones a la Accesibilidad Universal en Viviendas es adaptar su tramitación al carácter de disposición administrativa de carácter general con el que cuentan, mediante su aprobación plenaria.

Ya en las anteriores Bases Regulatoras, se independizaron las Subvenciones a la Accesibilidad Universal en Viviendas de las de Rehabilitación en edificios, además de proceder a la simplificación del procedimiento de las subvenciones de menor cuantía tramitadas por el Ayuntamiento. A través de aquellas, se adaptaba la tramitación administrativa de las ayudas a su contenido y dotación económica, liberando el proceso de trámites superfluos que provocaban una dilatación en exceso del procedimiento, y comprometían los recursos municipales con una carga de trabajo no proporcional a los objetivos perseguidos.

En estas Bases, como en las inmediatamente precedentes, se unifican las fases de presentación de la solicitud con la de Justificación y pago de la misma, reduciendo asimismo la documentación que forma parte del expediente. Otro de los cambios derivados de esta simplificación es que ahora las ayudas se conceden a obras ya finalizadas, que ya cuenten con facturas y justificantes de pago. Es decir, se elimina el requisito de verificación in situ del estado de la vivienda de forma previa al inicio de las obras por parte de los técnicos municipales, así como, con carácter general, la comprobación física de la efectiva realización de la actuación por parte de los mismos, dado que puede ser sustituida por documentación fotográfica garantizando igualmente la idoneidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos.

Una de las principales novedades de las presentes Bases es la inclusión de los convivientes con discapacitados o personas mayores de 70 años como beneficiarios de las ayudas, como forma de facilitar la solicitud y gestión de las mismas en aquellos casos en los que el principal beneficiado tenga sus facultades especialmente comprometidas.

El artículo 13 de las Bases incluye una baremación en la solicitud de las ayudas, prevista según el tipo de actuación a llevar a cabo, para reforzar la aplicación del procedimiento de concurrencia competitiva. Se da preferencia a aquellas que incluyan la adaptación de un mayor número de elementos en la vivienda, en detrimento de aquellas solicitudes que únicamente planteen la adaptación de elementos puntuales.

El procedimiento previsto, en coherencia con el objetivo de simplificación marcado, será a través de convocatoria cerrada, de forma que se garantice la concurrencia competitiva, a la vez que se establezca un plazo lo suficientemente amplio como para garantizar el libre acceso de los ciudadanos a las mismas en igualdad de condiciones.



La formulación de las Bases se ha realizado dentro de los cauces marcados por la normativa vigente en la materia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogiendo el procedimiento señalado en los artículos 17.3.b y 20.8.a referente a la publicación del extracto de su convocatoria cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dependiente del Ministerio de Hacienda, así como a lo establecido en el Reglamento que la desarrolla aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, con las adaptaciones procedimentales necesarias para la correcta gestión.



CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

Estas Bases se redactan con el propósito de convertirse en una herramienta eficaz y simplificada para fomentar las actuaciones privadas tendentes a la adecuación de la accesibilidad universal en viviendas en la ciudad de Logroño.

La actuación pública regulada en estas Bases se establece como colaboración económica a fondo perdido en la financiación de las actuaciones promovidas por los agentes privados.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación y Actuaciones Protegibles.

El ámbito de aplicación de estas Bases son las obras de mejora de la accesibilidad universal y la adaptación funcional en el interior de viviendas.

En su contenido estas bases establecen los requisitos exigidos, atendiendo al nivel de limitación funcional que presenten las personas usuarias de la vivienda, garantizando que estén dirigidas a mejorar la calidad de vida de este colectivo en el ámbito urbano en el que desarrollan sus actividades cotidianas y determinan el límite del presupuesto para su aplicación.

Artículo 3. Recursos Financieros.

Los recursos aplicables a las ayudas económicas previstas en estas Bases serán los que anualmente figuran en la aplicación presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Municipales, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a la existencia de crédito presupuestario.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar las convocatorias para la concesión de estas subvenciones. En las convocatorias se fijarán los criterios y las prioridades de las actuaciones, las cuantías, las modalidades previstas, los plazos para su presentación, así como las posibles modificaciones y ampliaciones del mismo.

La convocatoria deberá fijar la cuantía total máxima destinada a las subvenciones previstas, pudiendo fijar asimismo, y con carácter excepcional, la posibilidad de establecer una cuantía adicional a la anterior para la misma convocatoria.

Artículo 4. Personas beneficiarias.

Podrán acceder a las ayudas económicas a la mejora de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas, las personas con grado de discapacidad reconocido y por su asimilación los mayores de 70 años, que residan en el municipio de Logroño y estén empadronados en la vivienda en la que se van a ejecutar las obras, así como sus convivientes.



Artículo 5. Obligaciones de las personas beneficiarias

El beneficiario deberá cumplir los requisitos y las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen en estas bases y en concreto:

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Destinar el importe de las ayudas a la finalidad a la que van dirigidas y al objeto de éstas.
- Cumplir lo establecido en estas bases y cualquiera de los plazos determinados en ellas.
- Acreditar el coste total de las obras, según lo establecido en estas bases.
- Permitir la inspección municipal de las obras.

Artículo 6. Vigencia de las Bases

Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y su vigencia será indefinida, hasta su modificación o sustitución por otras Bases Reguladoras.

Artículo 7. Actuaciones protegibles.

Obras que tiendan a la adecuación local de parte del edificio con destino a uso de vivienda, tendentes a obtener mejoras de accesibilidad universal en el interior de la misma.

Artículo 8. Criterios objetivos de coherencia técnica y constructiva de las obras para la concesión de las ayudas.

Con el fin de garantizar la legalidad de las actuaciones a subvencionar, las obras que se realicen en los inmuebles objeto de estas ayudas deberán ajustarse a lo determinado en la Normativa Municipal y a las exigencias básicas del Código Técnico de la Edificación, CTE.

Artículo 9. Subvenciones a actuaciones en materia de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas.

Las ayudas económicas a las obras de accesibilidad consistirán en subvenciones a fondo perdido cuya cuantía se calculará aplicando un porcentaje, al presupuesto protegible de las obras, quedando al margen su aplicación sobre las cuantías correspondientes al impuesto del valor añadido del coste de las obras (I.V.A.) y cualquier otra tasa a sufragar ante entidades y organismos públicos por conceptos relacionados con las obras realizadas (licencias, vados, etc.).

Se permitirá la inclusión como presupuesto protegible del impuesto sobre el valor añadido en aquellos casos en los que este impuesto no sea susceptible de recuperación o compensación por parte del beneficiario.



El presupuesto protegible de las obras comprenderá: los costes referidos a la totalidad de la obra civil vinculada exclusivamente a las obras de adaptación previstas (albañilería, fontanería, electricidad, etc.), y las correspondientes a instalación de aparatos electromecánicos, equipos y dispositivos especiales instalados que pasen a constituirse como elementos propios de la vivienda y cuyas características permitan considerarlos parte integrante del inmueble, siempre que su justificación provenga de ser una necesidad básica e imprescindible demandada por las características del solicitante.

Artículo 10. Cuantías.

El porcentaje general en el cálculo de las ayudas será de un 50% sobre el presupuesto protegible.

El importe máximo de ayudas a las obras será de 8.000 € por promotor y vivienda en cada anualidad presupuestaria.

CAPITULO II. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESION Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Artículo 11. Procedimiento de Concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Convocatoria y Solicitud

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo, aprobará la apertura de la convocatoria y la autorización del gasto correspondiente, así como la disponibilidad presupuestaria y se procederá a la posterior publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Es entonces cuando tiene lugar, de oficio, el inicio del procedimiento para la concesión de las subvenciones.

12.1.Convocatoria. En la convocatoria constará:

- Personas beneficiarias. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- La remisión a estas bases reguladoras y al Boletín Oficial de la Rioja en que se publicaron.
- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
- Indicación de los órganos competentes para hacer la instrucción y resolución del procedimiento.
- Plazo de presentación de solicitudes.
- Plazo de resolución y notificación.



- Medio de notificación o publicación de las resoluciones administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Documentos e información que deben adjuntarse a la solicitud.
- Criterios de valoración de las solicitudes.
- Forma y plazo para la justificación y pago de la subvención.

12.2.Solicitud.

La solicitud de Subvención se presentará en el impreso formalizado, preparado al efecto Anexo III Modelo ADV, debidamente cumplimentado, con especificación de las actuaciones a realizar y ámbito de actuación.

La documentación a aportar junto con la solicitud será la que se relaciona a continuación:

a)La que acredite la personalidad del solicitante:

- Copia del N.I.F. del solicitante Beneficiario de la ayuda.
- En su caso, copia del NIF del representante y documentación que acredite la representación que ostenta.

a)Documento acreditativo del grado de minusvalía, en su caso.

b)Declaración responsable, Anexo IV (Modelo D), haciendo constar que la cuantía de la subvención, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supera el coste de la actividad subvencionada. En su caso, Declaración específica de todas aquellas subvenciones, solicitadas o recibidas por este Ayuntamiento y por otras instituciones, públicas o privadas, para la financiación de las obras y cuantías obtenidas por el mismo concepto.

c)Relación de facturas que justifique el coste de la obra realizada, Anexo V (Modelo R)

d)Facturas desglosadas o con descripción detallada de la actuación realizada, en las que quede claramente definida la intervención, pudiendo ser necesario aportar plano o croquis de la intervención, detallando dimensiones de los elementos instalados o modificados.

•Las facturas presentadas deberán corresponder a trabajos realizados en el ejercicio anterior y el corriente en el que se produce la convocatoria, hasta el fin del plazo de la misma.

•Deberán hacer referencia a los trabajos ejecutados y a la dirección concreta de los mismos.

a)Justificantes bancarios de los pagos efectuados, o documento acreditativo de su financiación, en relación a las facturas presentadas.

b)Fotografías en color en las que se aprecie el estado de la vivienda antes y después de la intervención, limitándose al ámbito al que hacen referencia la obras previstas.

c)Deberán tener solicitada la correspondiente licencia municipal de obras.

d)Se presentará en la Unidad de Tesorería la "Ficha de Alta de Terceros del Excmo. Ayuntamiento" debidamente cumplimentada.

La información relativa a la identidad, el empadronamiento y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de las personas solicitantes de las subvenciones, se verificará automáticamente por el órgano gestor sin necesidad del consentimiento de las mismas,



en aplicación del artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La persona solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las mencionadas acreditaciones.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en cualquiera de los registros señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, los sujetos a los que se refiere el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, deberán presentar su solicitud en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Logroño, <https://sedeelectronica.logrono.es/instancia> o en los restantes registros electrónicos de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o cualesquiera organismos a los que se refiere el artículo 2.2 de la citada Ley 39/2015.

De forma discrecional, y en función de la entidad de las obras o cualquier otro aspecto, los técnicos municipales de la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda podrán realizar inspección del lugar donde se han ejecutado las obras, comprobando tanto la legalidad como la necesidad de la actuación, así como la correcta finalización de la misma.

12.3. Tramitación de la solicitud y concesión provisional.

El plazo para la presentación de solicitudes se indicará en la propia convocatoria.

- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, y una vez estudiados e informados los expedientes, por la junta de gobierno local se aprobará el listado con las solicitudes recibidas, que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Tablón de la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda y en la página web municipal, habilitándose un plazo de 10 días hábiles a fin de que los interesados puedan completar la documentación que les falte o subsanar la falta de documentos. En este caso, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
- Será potestad del Ayuntamiento la de poder exigir la presentación de cualquier otra documentación complementaria que se considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos y legislación vigente.
- El órgano colegiado informará la propuesta de concesión, conforme a los criterios de valoración y prelación en el otorgamiento de la subvención, que se establecen en el art. 13.
- Una vez estudiados e informados los expedientes y emitido el informe de valoración por el órgano colegiado, el órgano instructor elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la propuesta de concesión provisional de subvenciones, que estará debidamente motivada, e indicará la relación de solicitantes admitidos y excluidos, incluyendo el presupuesto protegible y la cuantía subvencionada. Esta se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el



Tablón de anuncios de la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda y en la página web municipal, disponiendo los interesados de un plazo de 10 días para formular alegaciones. En este trámite no podrá presentarse la documentación ya requerida conforme a lo expuesto anteriormente.

Artículo 13. Prelación en el otorgamiento de la subvención.

La valoración de las solicitudes se efectuará de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación.

Las solicitudes que resulten con igualdad de puntuación, se concederán por orden de entrada, hasta agotar crédito previsto en la convocatoria.

Criterios Generales:

- Obras de adaptación a la accesibilidad universal en elementos puntuales de la vivienda, (sustitución de bañera por plato de ducha, inodoro adaptado, adaptación de puerta): 1 punto
- Obras de adaptación a la accesibilidad universal de una o varias estancias o elementos de la vivienda, (adaptación completa de cuarto de baño, adaptación de puertas, ventanas o instalaciones de vivienda): 2 puntos
- Obras de adaptación a la accesibilidad universal de la vivienda en su conjunto: 3 puntos

La concesión definitiva de las subvenciones objeto de las presentes Bases queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la misma.

Artículo 14. Concesión definitiva y pago de la subvención.

Una vez valorado lo alegado por los interesados a la concesión provisional, el órgano instructor formulará la propuesta de concesión definitiva y pago de la subvención, que será aprobada por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de concesión definitiva y pago de la subvención deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía, junto con el presupuesto protegible de cada actuación, así como los solicitantes excluidos y el motivo de exclusión. Esta relación se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Tablón de la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda, en la página web municipal y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y art. 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad a la normativa vigente, contra el acuerdo de concesión definitiva y pago de la subvención, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo haya dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo



nº1 de Logroño, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de notificación.

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia en la cuenta indicada por el beneficiario.

El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo de concesión y pago de la subvención será de seis meses, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. El vencimiento del plazo sin haberse notificado el acuerdo, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de la subvención.

Las subvenciones se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones y se dará cuenta de todo el proceso en la página web municipal.

Artículo 15 Órganos competentes.

La Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda, es el órgano encargado de la ordenación e instrucción de los procedimientos.

- a) Podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse las propuestas de acuerdo. Las actividades de instrucción comprenderán la petición de cuantos informes estime necesarios para resolver el procedimiento; y la evaluación de las solicitudes, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración.
- b) Tendrá la condición de órgano colegiado, para lo cual estará formado por dos Técnicos de Administración Especial pertenecientes a dicha oficina, y un Técnico de Administración General.
- c) Informará las propuestas de concesión y pago.

El órgano competente para adoptar el acuerdo de concesión y pago de la subvención es la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los posibles Acuerdos de delegación vigentes en cada convocatoria.

Artículo 16. Reintegro de las ayudas y pérdida del derecho al cobro de la subvención

Es causa de reintegro, la obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido. También lo será el empleo de facturas, justificantes u otros documentos falseados, así como cualquier otra recogida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Es causa de pérdida de derecho al cobro de la subvención el incumplimiento del deber de justificación de la misma, o cualquiera de las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.



Para proceder a la tramitación de estos supuestos, se estará lo dispuesto en la citada norma, debiendo contemplarse en todo caso los siguientes trámites:

- a) Propuesta técnica, que constate que se dan las circunstancias que motivan el reintegro de la subvención o la pérdida del derecho al cobro.
- b) Incoación del procedimiento de reintegro/pérdida de derecho al cobro de la subvención, con audiencia al interesado, por plazo de 10 días para que alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho.
- c) Resolución de Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local finalizadora del procedimiento.

En el caso del reintegro, se practicará su liquidación por el importe de la subvención incrementado con los intereses de demora que se devenguen desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Artículo 17. Incompatibilidades.

Estas ayudas municipales son incompatibles con cualquiera otra ayuda municipal otorgada para el mismo fin.

Para regular la concurrencia con otras otorgadas por otras entidades, públicas o privadas, será deber del solicitante efectuar declaración específica de todas aquellas subvenciones solicitadas o recibidas para la financiación de las obras, siendo opción municipal el de reajustar la cuantía de las subvenciones correspondientes en la medida que sea financiada por otras entidades.

La suma de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad no podrá ser superior al 100% del coste de la actuación subvencionada.

CAPITULO III. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 18. Infracciones y sanciones

El régimen de infracciones y sanciones aplicable será el previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

Se conceptúa como infracción el incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida.

Artículo 19. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.

Los criterios de graduación de los posibles incumplimientos serán los previstos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.



CAPITULO IV. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Artículo 20. Régimen Jurídico

El procedimiento de concesión de ayudas se regirá por lo dispuesto en las presentes normas y su legislación específica, y subsidiariamente por la legislación administrativa común, en especial por la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en estas bases se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por el Ayuntamiento de Logroño y las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente, en lo que respecta a la concesión de ayudas y subvenciones.

La presentación de la solicitud implica la autorización del tratamiento automatizado de los datos contenidos en la misma y, en su caso, al cruce de los mismos con otras administraciones públicas o entidades institucionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto al proceso de tramitación de estas ayudas.

Disposición derogatoria

Mediante la aprobación de las presentes Bases y su entrada en vigor, quedan sin efecto las anteriores Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación de edificios en la ciudad de Logroño, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja N° 228 de 19 de noviembre de 2021.

Disposición final

Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXOS

ANEXO I RELACIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS A CONSIDERAR

PUERTA PORTAL	600€/m ²
PUERTA ACCESO VIVIENDA	900€/u
PUERTAS PASO	400€/u
ARMARIOS EMPOTRADOS	200€/m ²
REVESTIMIENTOS (Verticales/Horizontales suelo)	60€/m ²
FALSO TECHO (incluye molduras, foseados)	25€/m ²
SANITARIOS:	
BAÑERA	400€/u
DUCHA	400€/u
LAVABO	250€/u
FREGADERO	250€/u
INODORO	400€/u
BIDÉ	250€/u
GRIFERIA:	
BAÑERA/DUCHA	200€/u
DUCHA	200€/u
LAVABO	150€/u
FREGADERO	150€/u
BIDE	150€/u
BARANDILLA	100€/ml
RADIADOR TOALLERO	100€/u
ELECTRICIDAD	4000 €/vivienda
PORTERO AUTOMÁTICO	900€
BUZONES	30€/u

ELEMENTOS QUE NO SE SUBVENCIONAN

- MAMPARAS BAÑO



- LAMPARAS
- LUMINARIAS ORNAMENTALES
- HILO MUSICAL
- BOMBA CALOR O AIRE ACONDICIONADO SI EXISTE CALEFACCION SUBVENCIONADA
- COLUMNAS DE HIDROMASAJE
- ENCIMERAS
- COMPLEMENTOS DE BAÑO
- ESPEJOS, FELPUDOS, DECORACION...
- ORNAMENTO, MUEBLES DE OBRA
- INTERIOR ARMARIOS EMPOTRADOS
- ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL
- ROTULOS
- TOLDOS



ANEXO II NORMATIVA APLICABLE

Documento Básico SUA9 Accesibilidad. Anejo A Terminología. Vivienda accesible para usuarios de silla de ruedas.



ANEXO III SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Ayuntamiento de Logroño
 DG de Arquitectura Regeneración Urbana y Vivienda
 941258132 • C/ Herrerías, 18. 26071 LOGROÑO
 rehabilitación@logrono.es • www.logroño.es



Solicitud de subvención a las obras de adecuación de la
 accesibilidad universal en el interior de las viviendas

ADV

Solicitud de Subvención

N.º de expediente: _____

Ano II Base Reguladora para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño.

Persona beneficiaria de la subvención (apellidos y nombre)

NIF/CIF _____

Teléfono: _____ Correo electrónico _____

Representante (apellidos y nombre)

NIF/CIF _____

Teléfono: _____ Correo electrónico _____

Domicilio a efectos de notificación

Dirección: _____

Población: _____ Código Postal _____

Obras a realizar:

Descripción: _____

Dirección: _____

Importe de la obra: _____

Logroño a _____

Firma del solicitante

El firmante DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado y que la copia de documentos aportados son fiel reflejo de los originales. (Artículo 69 la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

PROTECCIÓN DE DATOS: los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Concesión de subvenciones municipales y convenios de la misma naturaleza. RESPONSABLE: Ayuntamiento de Logroño. FINALIDAD: Gestionar su solicitud de subvención. LEGITIMACIÓN: Artículo 6.1. c) del RGPD y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. DESTINATARIOS: Los datos podrán ser cedidos a otras áreas municipales así como a terceras entidades para el cumplimiento de fines directamente relacionados con funciones legítimas, y por obligación legal. DERECHOS: puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose a rehabilitacion@logrono.es

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Logroño



ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERCEPCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

Ayuntamiento de Logroño
 DG de Arquitectura Regeneración Urbana y Vivienda
 941 258 132 • C/ Herrerías, 18. 26071 LOGROÑO
 rehabilitación@logrono.es • www.logroño.es



Declaración responsable de percepción de subvenciones

D

Entidad o persona beneficiaria de la subvención Apellidos y nombre / Razón social / Comunidad de propietarios

NIF/CIF _____

Datos del inmueble y de las obras

Descripción: _____

Dirección: _____

Línea de actuación*

AR	AD	EE

*AR: Centro Histórico y Edificios Calificados. *AD: Accesibilidad. *EE: Eficiencia Energética

En cumplimiento de las Bases Regulatoras el firmante **DECLARA**:

- Que las obras de rehabilitación se han ejecutado con arreglo a lo establecido en la "Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobada s por el Ayuntamiento de Logroño".
- Que la cuantía de la subvención aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supera el coste de la actividad subvencionada
- Se han obtenido otras subvenciones o ayudas de: **(Señalar lo que corresponda)**
 - Gobierno de la Rioja por importe de _____ (Adjuntar Resolución)
 - Otros _____
 - No han percibido ni solicitado ninguna otra subvención para estas obras.

Logroño a _____

Solicitante



MOCIONES

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APROBAR CON URGENCIA EL PLIEGO PARA TERMINAR LAS OBRAS EN CIEN TIENDAS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONCRETAR LA FECHA EN LA QUE ESTARÁ EN FUNCIONAMIENTO LA INTERSECCIÓN DEL NUDO DE VARA DE REY.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA SOLICITUD A UNICEF ESPAÑA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA PARA LOGROÑO.

Por acuerdo de Pleno de fecha 31-10-2012 se aprobó la Declaración Institucional de Adhesión del Ayuntamiento de Logroño al programa de Ciudades Amigas de la Infancia (CAI). UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL. A partir de ese momento la Unidad de Infancia – Juventud desarrolló diferentes acciones para cumplir los requisitos establecidos por la Unicef para la consecución del Reconocimiento CAI.

El programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario desde 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Ha incentivado la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promoviendo la participación ciudadana de los niños en la vida



municipal, impulsando todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia. Dinamizando la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vía para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas. Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

El programa CAI es una iniciativa internacional liderada por Unicef que se puso en marcha en España en el año 2001 y que en la actualidad cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Federación Española de Municipios y Provincias, así como el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA). A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI. En la actualidad tiene presencia en todas las Comunidades Autónomas y cuenta con 277 gobiernos locales reconocidos.

La voluntad del Ayuntamiento de la ciudad se manifestó en el acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre de 2013 en la que se aprobaba la Solicitud a Unicef del primer Reconocimiento de Logroño como Ciudad Amiga de la Infancia. Se han realizado otros acuerdos y resoluciones relacionados, de los que destacan los acuerdos de Pleno de fecha 7 de marzo de 2013 a de 5 de junio de 2014 respectivamente en las que se aprobó por unanimidad la Creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y el Primer Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño 2014-2018.



El Ayuntamiento de Logroño consiguió la distinción CAI durante el VI Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018 celebrado por Unicef España el 7 de noviembre de 2014 en Guadalajara y luego la renovación en 2018 en el Encuentro de Unicef celebrado en Oviedo.

Desde entonces se ha seguido trabajando intensamente con y por los menores, consolidando la labor del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, desarrollando su labor, intensificando servicios de ocio educativo como las Ludotecas y los Centros Jóvenes municipales. También otros proyectos participativos como el Certamen anual Mejor Idea en los Institutos de Secundaria y Red de Puntos de información, celebración de eventos: Día de la Infancia, Gotas para Níger..., así como diversas campañas de sensibilización.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño, aprobado por unanimidad en acuerdo plenario el 28 de diciembre de 2021 y con vigencia hasta 2024, ha supuesto un punto de inflexión ya que su elaboración y redacción ha dado protagonismo absoluto a los menores y sus iniciativas, con especial cuidado en la difusión del mismo a través de un soporte novedoso, adecuado y adaptado (cómic).

También se han ido realizando, a lo largo del tiempo, las renovaciones de cargos oportunas en el Consejo Municipal y los procesos de revitalización del mismo en cada ocasión, hasta conseguir disponer de un espacio de referencia propio del Consejo desde donde se articulan diferentes acciones y que en este momento se usa para la evaluación y seguimiento de las medidas del Plan.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia ha favorecido los intereses de la población en general y de la infancia en particular, teniendo en cuenta, además que nuestro municipio sigue cumpliendo con los requisitos estipulados, se hace necesario proceder a la renovación del Reconocimiento CAI según establecen las Bases de la IX edición, aprobadas por Unicef España; y manifestar nuestra voluntad de seguir contribuyendo activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda:

- a) Solicitar a UNICEF comité Español iniciar los trámites para la obtención de la renovación del Reconocimiento Ciudades Amiga de la Infancia; así como
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de nuestra localidad.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/05/2023



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Bien, vamos a intentarlo. Yo creo que es un poco difícil. Buenos días a todos y a todas. Sr. Concejales, Sras... Digo, Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales. Vamos a iniciar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, de Pleno de hoy, del 4 de mayo del 2023.

Asunto nº 13. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño para la solicitud a UNICEF España del sello de reconocimiento de ciudad amiga de la infancia para Logroño.

Sr. Secretario: Bien. Buenos días.

Tal y como hemos comentado hace un momento en la Junta de Portavoces, a pesar de que aparece como número 13 en el orden del día, comenzaremos la sesión tratando el tema número 13, que es la declaración institucional formulada por todos los Grupos Municipales, para solicitar a UNICEF España el sello de reconocimiento de Logroño como Ciudad Amiga de la Infancia.

Sra. Presidenta: Inicio la declaración institucional, si...

Lo voy a intentar. Si vemos que no, hacemos un receso o una interrupción del Pleno, ¿de acuerdo?

Bien, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2012...

Bueno, yo creo que esta declaración merece calidad en la escucha y en la dicción. Así que, vamos a hacer una interrupción del Pleno, de 20 minutos, ¿de acuerdo? Del tiempo que se estime, yo he puesto un máximo de 20, pero esperemos... Y si son 3, son 3, ¿de acuerdo?

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta...

Sra. Presidenta: Pues iniciamos en cuanto acaben.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Sí.



D. Rubén Antoñanzas: Yo le pediría, vamos, convóquenos a los Portavoces y discutámoslo, si le parece.

Sra. Presidenta: Bien, me parece bien.

D. Rubén Antoñanzas: Convocar de urgencia una Junta de Portavoces. Nos juntamos, si le parece, en Alcaldía y debatimos esto.

Sra. Presidenta: Sí, pero vamos a esperar 2 minutos. Que igual es cuestión de 2 minutos.

D. Rubén Antoñanzas: Ah, vale.

Se produce un receso de 10:20 a 10:23

Sra. Presidenta: Retomamos la sesión plenaria.

Bien. Declaración institucional para la solicitud a UNICEF España, del sello del reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia para Logroño.

Por acuerdo de Pleno de fecha 31 de octubre de 2012, se aprobó la declaración institucional de adhesión del Ayuntamiento de Logroño al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia, CAI, UNICEF Comité Español. A partir de este momento, la Unidad de Infancia y Juventud desarrolló diferentes acciones para cumplir los requisitos establecidos por la UNICEF para la consecución del reconocimiento CAI.

El Programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, ONU, 1989, de la que nuestro país es signatario desde 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Ha incentivado la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promoviendo la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsando todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia. Dinamizando la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vía para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial, a través de la realización igualitaria de sus



derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta misión, los Gobiernos Locales y sus socios identifican sus metas, resultados, en las 5 esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma, una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.

Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad, todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios, y todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

El Programa CAI es una iniciativa internacional liderada por UNICEF, que se puso en marcha en España en el año 2001 y que en la actualidad cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Federación Española de Municipios y Provincias, así como el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia.

A través del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI. En la actualidad, tienen presencia en todas las comunidades autónomas y cuentan con 277 Gobiernos Locales reconocidos.

La voluntad del Ayuntamiento de la ciudad se manifestó en el acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre de 2013, en la que se aprobaba la solicitud a UNICEF del primer reconocimiento de Logroño como Ciudad Amiga de la Infancia.

Se han realizado otros acuerdos y resoluciones relacionados, de los que destacan los acuerdos de Pleno de fecha 7 de marzo de 2013 y de 5 de junio de 2014, respectivamente, en las que se aprobó por unanimidad la creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y el Primer Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño 2014-2018.

El Ayuntamiento de Logroño consiguió la distinción CAI durante el sexto reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018, celebrado por UNICEF España el 7 de noviembre de 2014 en Guadalajara, y luego, la renovación en 2018, en el encuentro de UNICEF celebrado en Oviedo. Desde entonces se ha seguido trabajando intensamente con y por los menores, consolidando la labor del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, desarrollando su labor, intensificando servicios de ocio educativo, como las ludotecas y los centros jóvenes municipales.



También otros proyectos participativos, como el certamen anual Mejor Idea en los Institutos de Secundaria y Red de Puntos de Información, celebración de eventos como el Día de la Infancia, etcétera, así como diversas, también, campañas de sensibilización.

El Segundo Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño, aprobado por unanimidad en acuerdo plenario el 28 de diciembre de 2021 y con vigencia hasta el año 2024, ha supuesto un punto de inflexión, ya que su elaboración y redacción ha dado protagonismo absoluto a los menores y a sus iniciativas, con especial cuidado en la difusión del mismo a través de un soporte novedoso, adecuado y adaptado, como todos conocemos, el cómic.

También se han ido realizando, a lo largo del tiempo, las renovaciones de cargos oportunas en el Consejo Municipal y los procesos de revitalización, de revitalización del mismo en cada ocasión, hasta conseguir disponer de un espacio de referencia propio del Consejo, desde donde se articulan diferentes acciones, y que en este momento se usa para la evaluación y seguimiento de las medidas del plan.

Considerando que el Programa CAI y el sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia ha favorecido los intereses de la población en general y de la infancia en particular, teniendo en cuenta, además, que nuestro municipio sigue cumpliendo con los requisitos estipulados, se hace necesario proceder a la renovación del reconocimiento CAI según establecen las bases de la novena edición, aprobadas por UNICEF España. Y manifestar nuestra voluntad de seguir contribuyendo activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Por ello, proponemos al Pleno municipal solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención de la renovación del reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de nuestra localidad.

Continúe, Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Bien. Entiendo que, aunque adopta la forma de declaración institucional, tiene que votarse porque es una solicitud. Entonces, debería de ser votada la propuesta.

Sra. Presidenta: De acuerdo, es verdad.



Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Grupo Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Asunto nº 1. Aprobación de actas correspondientes a los días 24 de marzo de 2023 y 30 de marzo de 2023

Sr. Secretario: Bien. Pasamos al primer punto del orden del día. El que hemos visto, que era el número 13, me han comentado que no es posible que en el acta figure como número 1, porque el programa informático lo impide. Que ha sido así siempre como se ha hecho. Con lo cual, figurará como número 13 en el acta.

Bien, el punto número primero del orden del día es la propuesta de aprobación de las actas de las sesiones plenarias pendientes, que son las de fecha 24 de marzo de 2023, extraordinaria, y de 30 de marzo, ordinaria.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues procedemos a su votación.

Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Grupo Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario.

Asunto nº 2. Puesta en conocimiento del Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 31 de marzo de 2023 (1er. Trimestre)

Sr. Secretario: En el punto segundo, se da cuenta al Pleno del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a fecha 31 de marzo de 2023; referente, por tanto, al primer trimestre.

Asunto nº 3. Cumplimiento obligaciones trimestrales suministro información prevista Ley Orgánica 2/2012 de 27 abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Primer Trimestre 2023.



En el punto número 3, se pone de manifiesto al Pleno el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información según lo previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al primer trimestre de 2023.

Sra. Presidenta: Tanto en el punto número 2 como en el número 3, el Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Continúe, Sr. Secretario.

Asunto nº 4. Facturas de Lacera, Servicios y Mantenimientos, S.A. por limpieza extraordinaria colegios por Covid-19 Lote III, meses mayo y junio 2022. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2023/01.

Sr. Secretario: Punto número 4. Se propone aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2023, correspondiente a las facturas de Lacera Servicios y Mantenimiento S.A., por importe de 28.682,53 euros.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención? Sí

D^a Mirella Martínez: Hola, buenos días a todos.

Bueno, les adelantamos que votaremos a favor de este punto, ya que, como creemos que es lo prioritario, es que esas facturas pendientes por limpieza extraordinaria en los centros educativos durante el Covid, sean abonadas cuanto antes.

Y queremos trasladarles que, en relación a las facturas, queremos recordar a todos los logroñeses que en su legislatura, en su listado de cosas mal hechas, destacan las 32 facturas declaradas nulas de pleno derecho vinculadas a intervenciones en movilidad de "Calles Abiertas", que suman cerca de 199.000 euros.

Recordemos que tales facturas fueron informadas desfavorablemente por la Dirección General de Contratación, por la Asesoría Jurídica y por la Intervención del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, porque se consideraban fruto de contrataciones prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.



Recordar también que la ratificación del Consejo Consultivo, de las conclusiones contenidas en los informes técnicos de este Ayuntamiento, se produjo el pasado 12 de abril del 2022.

Así en dichos informes, en todos ellos, se incide en los requisitos que debe cumplir la contratación de emergencia y que las 32 facturas referidas no correspondían ni a servicios y suministros en los que se acredita que sean elementos habilitantes para una tramitación de emergencia, o que dichas facturas no cumplen los requisitos reseñados, bien por la naturaleza de las prestaciones ejecutadas, bien porque no se acredita fehacientemente que el inicio de la ejecución de las prestaciones no comenzó en un mes, o porque no se ha encontrado ni una sola justificación de la contratación y no acreditan ni quién las contrato, ni la necesidad de su inmediatez.

Es un ejemplo de que ustedes han actuado según su hoja de ruta, sin contar con el apoyo y las recomendaciones de los técnicos de esta casa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Martínez. Sí. Sra. Nalda, tiene la palabra.

D^a. Beatriz Nalda: Buenos días a todos.

Bueno, la verdad es que me he quedado un poquito ojiplática, porque creo que el tema que nos ocupaba era las facturas de los centros educativos, porque ellos nos lo pidieron, ¿no? El tema de que pudiéramos aumentar y variar el contrato para poder dar servicio a los colegios.

Nuestra hoja de ruta es la de siempre, el servicio público y el servicio a los logroñeses y a las logroñesas. A lo mejor, son ustedes los que tienen que explicarle a nuestra ciudadanía que nosotros, cuando llegamos aquí, nos encontramos 4 millones de facturas... Bueno, 4 millones en facturas de Servicios Sociales impagadas, sin una pandemia, sin una emergencia.

A lo mejor, eso sí que deberían de saberlo los logroñeses y las logroñesas, no los 28.000 euros que estamos ahora discutiendo, acerca de dar un servicio a los centros educativos para nuestros hijos y nuestras hijas. Pero es la diferencia, pues eso, en hacer política. Esa es su manera de hacer política y esta es la nuestra.

Yo quisiera explicar el tema que nos ocupaba, pero bueno, como aquí, realmente yo creo que da igual el tipo de explicaciones que demos, están aquí para hacer ruido, "cuanto peor, mejor". Yo, sinceramente, no voy a entrar en ese juego.



En el tema del Covid, reforzamos la limpieza de los centros educativos en horario de mañana. Para hacer esto, tuvimos que modificar los contratos de limpieza. Hubo una primera modificación, se pagaron las facturas y sobró un saldo. Este saldo se dio de baja.

Se hace una segunda modificación de este contrato, que abarca una cantidad para el año 2021 y otra para el 2022. Y la última factura de noviembre de 2021, en lugar de pagarla con cargo al 2021, se paga con cargo al 2022. Se produce un saldo en el año 2021 y otro saldo en el 2022.

Pero no es suficiente para pagar todo lo del año 2022, al haber pagado algo del año 2021 en el 2022. Y eso es lo que produce que haya que reconocer esas 2 facturas. Así de simple. Lo que pasa, que podemos contarlo como ustedes quieran. De una manera o de otra. Esta es la explicación. Ya sé que a ustedes les da exactamente igual, pero vamos a seguir con esto, es nuestra manera de hacer política, trabajar y ser honestos, a ver si ustedes pueden decir lo mismo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Nalda. Procedemos a la votación de este asunto. Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Grupo Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Se aprueba por unanimidad.

Sr. Secretario.

Asunto nº 5. Expediente de Modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 2/2023.

Sr. Secretario: Punto quinto. Se propone aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante suplementos de crédito número 2 de 2023, por importe de 1.251.090,49 euros, y exponer públicamente dicho expediente.

Sra. Presidenta: Sra. Campos, tiene la palabra.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Traemos hoy al Pleno un expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito, por importe de 1.251.090,49 euros. Les indico el detalle de dicha modificación, que será financiada en su totalidad con remanente de Tesorería para gastos generales.



194.380,45 euros serán destinados para la uniformidad de la Policía Local. Al recibirse dicho vestuario en diciembre del año 2022, una vez cerrado el año contable, quedaban facturas pendientes y se han aprobado en Junta modificaciones de la imputación presupuestaria, con los que se hacen frente ahora con esta modificación.

66.454,43 euros de las obras del Eje Ciclista Oeste, que son el exceso sobre el contrato de obra generado en la liquidación de dichas obras.

40.000 euros para la reposición de trajes de intervención deteriorados de Bomberos. 16.000 euros para las obras de reparación de filtraciones de la cubierta y 19.000 para la inspección OCA, también del Parque de Bomberos.

42.353,56 euros de la remodelación de la calle Fundición, que corresponden igualmente al exceso sobre el contrato de obra generado en la liquidación de dichas obras.

17.000 euros para incrementar el presupuesto para la construcción del consultorio de Los Lirios. Según indicaciones de la Dirección General de Arquitectura, que fue quien realizó el presupuesto, se incrementa en 17.000.

28.259,60 para hacer frente a atenciones protocolarias; en concreto, al pago de una factura y a un evento a celebrar en el mes de octubre.

10.000 euros para la restauración de documentos del Archivo Municipal.

18.250 euros se destinarán al pago de las cuotas de ERRIN, la FEMP y de Gaia-X.

29.351,45, disculpen, para el pago de varias facturas relativas al anterior contrato del "De Buena Fuente".

70.000 euros para campañas y patrocinios cuya tramitación no se puede demorar, como son, por ejemplo, la campaña de las Fiestas de San Bernabé.

Y, finalmente, el mayor importe de este expediente son 700.000 euros, que serán destinados a Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario. En concreto, son necesarios para licitar el nuevo



pliego de ayuda a domicilio en el que se reflejarán los nuevos precios tras la aprobación del primer convenio colectivo de auxiliares de ayuda a domicilio, así como el aumento de usuarios y de horas de servicio.

Este es un paso más, de este Equipo de Gobierno, para no solo mejorar el servicio y apoyar a quienes lo necesitan, sino también para dignificar la labor de las personas que lo llevan a cabo.

Seguimos, como les digo, siempre siendo prudentes en la gestión. Y, como dijimos en anteriores plenos, se incorporarán remanentes para cubrir aquellas necesidades que sean detectadas, cumpliendo siempre las reglas fiscales, a pesar de que en estos momentos no se encuentren en vigor.

Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Campos. Iniciamos el turno de Grupos. ¿Alguna intervención? Sí, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias Sra. Presidenta.

Nosotros vamos a apoyar esta modificación presupuestaria, la segunda modificación presupuestaria que se trae a un Pleno desde que se han aprobado los presupuestos, a finales del mes de marzo, y que confirma lo que dijimos en su momento, cuando se debatió el presupuesto que se trajo a este Pleno, y que decía el Partido Riojano, que no era un presupuesto que respondía a los intereses y a las necesidades, en ese momento, de la ciudad y las necesidades que tiene la ciudad de Logroño.

Nosotros insistimos en que todavía debería modificarse mucho más ese presupuesto, sigue habiendo un presupuesto donde hay Concejalías que están muy sobredimensionadas. Concejalías que, si vamos a los informes de Intervención vemos que sistemáticamente tienen un grado ejecución menor al 40% en todo lo que se presupuesta, y que indudablemente están sobredimensionadas. Y, en un momento tan complicado económicamente, habría que seguir apostando más por ese reajuste.

También en su momento planteábamos que no estábamos conformes con el trato que recibíamos, concretamente las 2 Concejalías que, según informa Intervención, son las que ejecutan la totalidad del presupuesto, que es Festejos y Deportes. Festejos tuvo la suerte, en el anterior Pleno, que se



modificó su presupuesto y se incrementó en 250.000 euros. Lamentablemente, Deportes no hemos tenido tampoco la consideración en esta segunda modificación.

Bueno, ya se lo he dicho en privado y lo traslado en la Junta de Gobierno, que entiendo también que estas modificaciones deberían negociarse con los socios de Gobierno, pero, lógicamente, vamos a apoyar. Tenemos 700.000 euros que hay que meter e inyectar para Servicios Sociales, una cantidad importantísima, y que, lógicamente, vamos a estar a la altura y vamos a apoyarlo, pero sí que le digo Sra. Campos que me sorprende al final que tengamos que pagar con remanentes cosas que se ejecutaron en diciembre del 2022. Y que, lógicamente, esa partida, como puede ser lo que usted comentaba, de cerca de 200.000 euros de gastos de Policía, que aparece en el expediente, lógicamente, era una cantidad que no debería aparecer ahora en una modificación, sino que si ya se había ejecutado y ya se había gastado, debería haber sido puesta en el presupuesto de marzo.

En cualquier caso, vamos a seguir confiando en que seamos capaces de ir ajustando ese presupuesto a las necesidades reales de esta ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí. Sra. San Martín.

D^a Mar San Martín: Gracias, Presidenta. Buenos días.

Bien, como decía el Sr. Antoñanzas, estamos casi con el presupuesto recién estrenado y ya llevamos 2 importantes modificaciones. Parece ser que ese presupuesto no era tan riguroso como nos vendían, ¿verdad? Y mire, ha desglosado muy bien, lógicamente, la Concejal de Hacienda a qué va destinado esta modificación, este suplemento, este 1.271.000 euros. Van destinados, entre otras cosas, como ha dicho, a cuestiones que por, bien, facturas que no pudieron tramitarse en su momento y que deben ser pagadas. Y por eso es la razón por la que lo vamos, también, a apoyar.

Pero una cosa es que ocurran cuestiones que pueden ser inherentes a la tramitación de un Ayuntamiento o de una Administración. Y, además, teniendo en cuenta que los proveedores tienen hasta 2 años para presentar unas facturas que, cuando se cierra el ejercicio, no se puedan pagar y, por tanto, quedan pendientes. Sr. Antoñanzas, se tienen que pagar, ¿con que? Con los remanentes de ejercicios anteriores, como es lógico, si no queremos denostar un poco más o recortar un poco más el presupuesto en vigor.

Bien, esto es lo que ha ocurrido, por ejemplo, con esas facturas que decía la Sra. Campos, del vestuario de Policía y demás. Y es lo que, Sra. Nalda, ha ocurrido en otras ocasiones, en otros ejercicios, con facturas que los proveedores tramitan más tarde, y por eso se deben pagar más



tarde. Y eso es lo que ha ocurrido en muchos ejercicios. La diferencia entre el Partido Socialista, cuando ha gestionado o cuando está gestionando, y el Partido Popular es que, en su momento, esas facturas que no se pagaron porque no se habían tramitado a tiempo, contaban con su correspondiente financiación. Eso es una cosa muy diferente.

Eso es muy diferente a dejar un agujero de 5 millones de euros en el presupuesto en junio del 2011, tras la gestión del Partido Socialista. Esperemos que ahora no ocurra lo mismo. Esperemos que estas modificaciones sean las últimas que ocurren en este año, que no tengamos que resolver o tapar agujeros que se dejan sin fondos, como ocurrió en el año 2011, anterior etapa del Partido Socialista.

Por eso me remonto a esa fecha, en la que nos encontramos no solamente con facturas que no había dado tiempo a tramitarse, algunas, sino con un importante agujero de 5 millones de euros, entre los cuales, por ejemplo, estaba la Seguridad Social de los funcionarios, que se ve que se les había olvidado que existía, o el Servicio de Ayuda a Domicilio, que también tenía importantes facturas sin pagar; y lo que es más importante, sin dinero para pagarlas. Porque hubo que hacer una auditoria en ese momento y empezar a revisar todos los contratos, todos los presupuestos, para sacar dinero del presupuesto y poder cubrir los agujeritos que nos habían dejado.

Vuelvo al estado actual para decir que igual que hay facturas que tienen ese trámite, hay cuestiones, lo siento, Sra. Campos, imperdonables. O sea, que un presupuesto recién estrenado tenga agujeros como el de la campaña de comunicación de San Bernabé, 100.000 euros, ¿qué pasa? ¿Que no sabían, cuando hicieron el presupuesto, que celebrábamos de San Bernabé? Pues que es el 11 de junio todos los años, y desde hace tiempo inmemorial. Darse cuenta ahora que el presupuesto carecía de los 100.000 euros necesarios para hacer las campañas de comunicación, la verdad, poco menos que sorprendente.

O el consultorio médico de Los Lirios. Bueno, pues una falta de previsión de 17.000 euros. Bueno, vamos a dejarlo ahí.

Pero que su gran estrella, que la gran venta mundial de nuestro mejor presupuesto social de la historia de las historias, el presupuesto de los Servicios Sociales tenga un déficit de 700.000 euros, que es necesario para licitar el contrato de ayuda a domicilio, pues habla de falta de previsión, de falta de interés. Y diría yo más, pues casi de negligencia.

Porque si no llegamos a tener remanentes, ¿de dónde sacamos...?

Sra. Presidenta: Sra. San Martín, vaya terminando.



D^a Mar San Martín: Termino. ¿Los 700.000 euros para poder licitar este contrato? ¿Dónde estaríamos dando ese gran servicio a las familias necesitadas de esta ciudad? Estas son las brillantes de su presupuesto, que lógicamente no contó con nuestro apoyo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. San Martín. Iniciamos el Turno de Portavoces. Pues, . Sra. San Martín, continúe.

D^a Mar San Martín: Disculpe, Presidenta. Daba por hecho que iba a haber más intervenciones...

Sra. Presidenta: Sí, sí, pero como no...

D^a Mar San Martín: Me he despistado un segundo.

Sra. Presidenta: Nada, no pasa nada. Adelante.

D^a Mar San Martín: Retomo el turno de Portavoces y continúo para decir que este presupuesto casi recién estrenado se ha demostrado claramente insuficiente.

Y quiero llamar la atención también en otra cosa. Primero, que ese presupuesto de Servicios Sociales que vamos a suplementar, para que no haya dudas, ¿supone acaso algún servicio nuevo? Que yo sepa, no, ¿verdad? Simplemente, es que, efectivamente, había falta de previsión en las cuestiones o en las previsiones que debían haber estado hechas hace tan sólo un mes. Han tardado 2 meses más de lo habitual en aprobar un presupuesto, bien se podían haber dado cuenta antes y no mermar los remanentes, que a lo mejor son necesarios para imprevistos, que es para lo que debieran estar destinados.

Hay que tener en cuenta que ese presupuesto, o esos presupuestos anteriores, esa liquidación del presupuesto del año 2022, ese que habían prometido una vez más que no les iba a sobrar nada porque eran magníficos gestores, no como los de antes, que les sobraba dinero, a veces, pues ha sobrado 10.800.000 euros. Y así, a lo tonto, en un mes se han gastado ya casi 7 millones.

Es curioso que del presupuesto del año anterior, con 12 meses de ejecución, queden sin gastar 66 millones de euros, que no ejecutan a pesar de haber subido los impuestos, total, ¿para qué? Porque les han sobrado un montón. Y resulta que de este año, de los remanentes que están recién



estrenaditos, ya se han gastado 7. Explíquennos cómo eso es gestionar bien las cifras, las cuentas, que vienen del dinero de todos los logroñeses, porque la verdad es que es cuestionable.

El presupuesto más social resulta que tenía agujeros. De los festejos no se había incrementado el presupuesto, Sr. Antoñanzas. Simplemente, en el Pleno anterior, hubo que suplementar los 250.000 euros que habían recortado antes, porque se ve que también se les había olvidado. Cuestiones que, la verdad, llenan de agujeros este presupuesto que hace aguas por todas partes y que es francamente mejorable, tan francamente mejorable que parece que incluso, esta vez y por primera vez en la historia, pueda anularse debido a la admisión a trámite de un recurso de unos sindicatos. La primera vez que se admite a trámite un recurso semejante, podría darse el caso de que se anulara este presupuesto. Recién estrenado, sufre modificaciones continuas por más de 7 millones de euros. Y ahora, casi, estamos en vísperas de ver si se anula. Y, además, por un trámite que era obligatorio, que es primordial, que es la negociación. Ya sabemos que la negociación no es su fuerte, no vamos a compartir nunca las formas de lo que hoy hemos visto aquí. Pero, desde luego, es de esperar mayor capacidad de negociación por parte de un Equipo de Gobierno que ni siquiera ha sido capaz de negociar el capítulo 1 con la Junta de Personal, algo que es preceptivo para poder aprobar un presupuesto y que nadie se lo tenga..., o corra riesgo de que se lo tumbe en los tribunales.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. San Martín. Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Pues, muchas gracias.

No comparto su visión, como siempre, Sra. San, Martín, ni la visión del presupuesto, ni de las modificaciones, ni siquiera de, como creo que he dicho alguna vez al Sr. Escobar, ni de la visión de ciudad, ni siquiera de la vida.

Querido socio de Gobierno, si citamos los informes del Interventor General, hagámoslo para todo, porque también indica el Interventor General que Logroño Deporte debería ser autosuficiente económicamente, y recibe una gran subvención de este Ayuntamiento para que logroñeses y logroñesas puedan disfrutar de nuestras instalaciones deportivas.

Gracias a ese presupuesto aprobado por este Pleno, Logroño Deporte puede realizar sus actividades. Entonces, creo que responde perfectamente a las necesidades de la ciudadanía. No voy a entrar en las Concejalías sobredimensionadas. Creo que todas hacen un gran trabajo con un presupuesto, digamos que este año es justo, bastante ajustado dadas las circunstancias.



Porque sí, Sra. San Martín, nos ha costado aprobar el presupuesto este año. Sí. Y las circunstancias las hemos explicado en este Pleno sin ningún tipo de tapujos. Este año ha sido muy complejo, muy complejo cuadrar el presupuesto, porque hemos tenido un gran descenso en los ingresos como consecuencia de la última sentencia del Tribunal Constitucional que afecta a la plusvalía, que era uno de los principales ingresos de este Ayuntamiento, como usted bien sabe.

Hemos tenido que hacer frente a las subidas de la luz y estamos haciendo frente a las subidas de los convenios colectivos, que a ustedes no sé si les importan o no, pero a nosotros el trabajo digno de los trabajadores y, en este caso, de las trabajadoras, pues nos importa y por eso lo reflejamos.

No es improvisación, Sra. San Martín, de los Servicios Sociales. Y ha dicho usted una palabra, que les refleja a ustedes muy bien: “la gran venta de los Servicios Sociales”.

A nosotros, Sra. San Martín, nos importa poco hacer política del presupuesto más social de la historia. Lo decimos con mucho orgullo, por supuesto, porque es la primera vez, la primera vez que aprobamos un presupuesto tan social, pero no para poder venderlo, sino para poder ejecutarlo y llevarlo a cabo, Sra. San Martín.

Se mejoran los servicios, se mejora el servicio porque, por desgracia, el servicio incrementa en horas, ¿por qué? Porque cada vez la gente tiene mayor necesidad. Se incrementa el precio, porque se incrementan los salarios que van a percibir las trabajadoras de asistencia técnica a domicilio. Por supuesto, Sra. San Martín.

Lo que yo me preguntaría es, ¿qué hubiera ocurrido si estas circunstancias se dan gestionando su Partido y no el Partido Socialista? ¿Qué hubiera ocurrido Sra. San Martín? ¿Habrían modificado? ¿Habrían tenido la valentía de incrementar el presupuesto y de ejecutar los 700.000 euros? No es ninguna tontería. ¿O lo habrían destinado a otra cosa, quizás más prioritaria para ustedes?

Ustedes hablan de la gestión del Partido Popular y la gestión del Partido Socialista. Se lo he dicho muchas veces, Sra. San Martín, que no nos dé lecciones, que no me hace falta remitirme al 2011, como decía usted, yo me remito a lo que nos encontramos este Equipo de Gobierno cuando entramos en el Ayuntamiento de Logroño, y usted bien sabe lo que nos encontramos. Un presupuesto que no hacía frente a la nómina de los funcionarios de esta casa en el mes de diciembre. Y esto es la mayor realidad. No me hace falta hacer demagogia, Sra. San Martín, los hechos que hablan, que hablan por sí solos.



Dice, 17.000 euros para incrementar el presupuesto de Los Lirios. Sí, pero lo que usted no dice es que este Equipo de Gobierno quien va a levantar el consultorio de Los Lirios, que ya era hora, que ya era hora.

Luego dice que somos negligentes, o la falta de previsión. Sra. San Martín, utilizan ustedes la terminología con una alegría, que yo no voy a entrar en el “ustedes más, nosotros menos”, porque es agotador y es una manera hacer política muy aburrida.

Sra. Presidenta: Sra. Campos, vaya terminando.

D^a. Esmeralda Campos: Sí, Sra. Presidenta, termino en medio minuto.

Usted habla de que se ha recurrido por un sindicato el presupuesto. Veremos dónde acaba. Yo no soy quién, para eso están los tribunales, para juzgar si ha habido negociación, si no ha habido negociación. Un juez lo determinará.

Pero lo que sí le puedo decir es que este Equipo de Gobierno, con el apoyo de sus socios, ha aprobado el presupuesto, su cuarto presupuesto, cosa que usted no pudo hacer, Sra. San Martín. Que es el presupuesto más inversor y que necesita esta ciudad para seguir creciendo, no de transición, como a ustedes les hubiera gustado, no, es nuestro presupuesto para poner en marcha todas las inversiones que esta ciudad necesita para reactivarse.

Sra. Presidenta: Sra. Campos...

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Se le ha acabado el tiempo. Muy bien. Procedemos a la votación de este asunto.
Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Buenos días.

Quería intervenir también y contestar a la Sra. San Martín, sobre el presupuesto, porque me parece que es un tema relevante. Al final, el presupuesto es la herramienta fundamental para el ejercicio político. Y usted se ha remontado el año 2011. Nosotros, la experiencia que tuvimos en el 2019, fue, como bien ha reflejado la Sra. Campos, que llegamos con un presupuesto prorrogado.



Teníamos un presupuesto de 138 millones de euros. Ahora, el presupuesto es de 190. Por lo tanto, el presupuesto ha crecido. Ha crecido por el esfuerzo que este Equipo de Gobierno ha hecho para obtener fondos europeos, más allá de los impuestos que se recaudan. Y, por lo tanto, es un presupuesto que ha crecido y ha crecido mucho.

Le ha comentado la Sra. Campos, ustedes dejan al margen del discurso el hecho de que estamos viviendo una situación de importante incertidumbre con la guerra de Putin en Ucrania, que eleva los costes energéticos. Y este Ayuntamiento ha firmado recientemente un contrato de casi 7 millones de euros en gasto eléctrico, que es un gasto que supera las previsiones de años anteriores.

Sí a eso se añade la mejora salarial, el capítulo 1 de los funcionarios, el 3,5. Sí a eso se añade el incremento de los tipos de interés hasta el 4%, de forma casi exponencial. Sí a eso se añade la revisión por cláusulas del IPC de los contratos más importantes. Tenemos una fuerte tensión, se explicó en el Pleno, en cuanto a los gastos.

Ustedes, la solución mágica, y la siguen repitiendo, es que bajen los impuestos un 10%. Por lo tanto, bajan esa recaudación no sé cuántos millones. Y, por arte de birlibirloque, pues todo sigue funcionando, ¿no? Bueno, es bastante paradójico, ¿no?

El presupuesto que aprobamos es un presupuesto muy complejo, por supuesto que es social. Y cuando se aumenta en 700.000 euros, bueno, el presupuesto en la partida social, porque hay una mejora del convenio colectivo que afecta, ahí sí, a la gente más necesitada, sobre todo mujeres, en la ayuda a domicilio, pues yo creo que... Agradezco, ¿eh?, el apoyo que se le va a dar, porque, lo ha dicho el Sr. Antoñanzas, "creo que hay que estar a la altura".

Y mire, como hemos tenido un inicio de Pleno marcado por reivindicación del personal de esta casa, y como esto ha sido objeto y será objeto de debate, siempre he manifestado lo mismo. Yo acepto legítimamente las reivindicaciones, siempre que sean proporcionales, siempre que atiendan a un equilibrio de derechos y obligaciones.

Pero, este Alcalde, y si lo sigue siendo, no va a pagar a gente que dice estar disponible cuando no está disponible, que está de baja o que está en horas sindicales. Cuando pasó lo que pasó, el Sr. Escobar dijo que, ante la situación que se daba en Policía, que apechugásemos y que renovaremos el convenio, que pagaba 200 euros a gente que no estaba trabajando.



Si soy Alcalde, no voy a ceder a ese tipo de presiones y no me voy a tomar cafés con gentes que presionan de una forma, a veces, chantajista a la Corporación. Creo que esto es conveniente decirlo porque, ante esta presión que usted, Sra. San Martín, ha sufrido, me consta, de carácter personal, con una cultura de ataque personal hiriente, irrespetuosa.

Creo que esto es una cuestión de toda la Corporación, el mostrarse firmes ante actitudes que no atienden al interés general. Me parece muy bien que alguien defienda el interés de 200 personas, pero aquí representamos a toda la ciudadanía. Y por lo tanto, también, en el presupuesto y en el capítulo 1, que se ha ido aumentando de forma permanente, desde los 49 millones, con los que llegamos, a los 53, de capítulo 1. Creo que hay actitudes, formas y maneras que no corresponden. Y creo que eso también tiene que reflejarse en el presupuesto.

Me preocupa y me siento orgulloso de que este presupuesto aumente en 700.000 euros la partida de Servicios Sociales porque atiende a gente que está cobrando el Salario Mínimo Interprofesional, sobre todo mujeres, en un espacio como es la ayuda a domicilio, donde sí se necesita dignificar las condiciones de trabajo. Otras condiciones de trabajo, creo que están suficientemente dignificadas.

Y creo que esto, también es conveniente ponerlo encima de la mesa en este debate público que vamos a tener en las próximas semanas. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ahora sí, procedemos a su votación. Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Pues, queda aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario.

Asunto nº 6. Aprobación de la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño. Ejercicio 2022.

Sr. Secretario: Punto número 6. Se propone la aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño, respecto del ejercicio de 2022.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención en este asunto? Sí, Sr. Ahedo.

D. Jesús Ahedo: Buenos días. Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Me llama la atención que nadie del Equipo de Gobierno intente explicar algo tan interesante, tan importante como el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Y estoy preocupado, además, por lo que estoy viendo aquí, en este último Pleno ordinario de la legislatura, porque veo cierta apatía y cierta tristeza. O sea, nadie quiere intervenir, nadie quiere hablar. No sé qué pasa. Ya sé que hay unas elecciones el próximo 28 de mayo. Pero creo que, por lo menos en mi caso, yo estoy orgulloso de haber estado aquí 4 años, sirviendo a la ciudad de Logroño y defendiendo los derechos y los intereses de todos los ciudadanos de Logroño.

Me parece que ustedes han tenido la oportunidad desde el Equipo de Gobierno, tanto el Partido Socialista como Podemos, como Partido Riojano, de trabajar 4 años por esta ciudad. Tendrían que estar ciertamente orgullosos de poder hablar y defender las cosas. No me extraña, de todas formas, porque esa es una tónica que hemos visto y hemos observado en la oposición durante estos 4 años.

Falta de transparencia, hablar poco, decir las cosas como, bueno, de corrido, casi a veces de perfil, y muchas veces dejarnos sin posibilidad a la oposición de explicar las cosas o de decir las cosas. Y es una pena porque, efectivamente, en este último Pleno, se está observando, efectivamente, lo que hemos visto durante los últimos 4 años.

No obstante, desde el Partido Popular que queremos dejar claro, en este punto, que vamos a votar a favor. Y yo creo que, insisto, que me parece que Logroño nos eligió en el 2019 para defender los intereses de los ciudadanos de Logroño. Y creo que merece la pena hablar por ellos porque tenemos la oportunidad en este Pleno, y en todos los Plenos que ha habido en la legislatura, de hablar por los ciudadanos.

Entonces, bueno, ustedes sabrán lo que hacen y ustedes son los que eligen la situación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues, ¿alguna intervención más? Sí, Sr. Calonge, cuando quiera.

D. Adrián Calonge: Gracias, Sr. Presidenta.

Yo solo, quiero dar también, aparte de varios datos para hablar sobre el tema, sobre el inventario, no sobre despedidas, quizá sobre despedidas porque consideran que van a seguir ocupando su propia posición actual.



Pero bueno, y decir que estamos aquí todos hasta el día 16. Con lo cual, podremos tener ocasión de seguir estando aquí dentro, no solo en temas de Pleno, sino también en comisiones, en órganos colegiados; y, si no, nos podemos tomar también una caña sin ningún problema en la cafetería. Con lo cual, no demos la despedida tan pronto, ni vendamos la piel del oso antes de cazarlo.

Dicho esto, el Ayuntamiento, en virtud de la legislación vigente, debe aprobar todos los años los cambios, altas y bajas en el Inventario Municipal, tanto de los bienes como de los valores, que estos suben o bajan en virtud.

Las altas y bajas son consecuencia de las políticas, de la racionalización del patrimonio municipal, para conocer qué había, qué hay y qué hay que hacer con ello. Pero, también, de una costumbre muy buena que hemos tenido desde este Equipo de Gobierno, y que estamos muy orgullosos de decir, de transmitir y, por supuesto, de poder demostrar.

En este caso, resolver los diferentes nudos gordianos que teníamos en este Ayuntamiento, y que nosotros hemos actuado como la espada de Alejandro Magno, que en su momento cortó esa cuerda y lo resolvió, porque los datos globales, que los tienen en el expediente y que fue magníficamente explicado en su momento en la Comisión de Pleno, tienen varios ítems, que creo que es indicativo de la política de este Equipo de Gobierno. Por ejemplo, una resolución de diversas deudas o nudos que teníamos en temas judiciales y que se han conseguido hacer gracias a la reversión mediante permutas, por ejemplo, de ciertos garajes o de ciertos temas que ustedes conocen muy bien, porque con esto podemos diversificar y podemos conseguir mediante su venta mayor dinero para el Ayuntamiento.

La puesta en el mercado de parcelas municipales es un claro guiño al dinamismo económico que vive la ciudad, especialmente con un método para poder diversificar, atraer y mantener empresas e industria dentro de nuestra ciudad. Y el paso, por ejemplo, de las plazas del garaje de los Donantes de Sangre, de la concesión administrativa a bienes muebles, puede también solucionar otro de esos pequeños nudos que nos encontramos al llegar hace 4 años.

Cuenta, además, con todos los informes favorables preceptivos y esperamos poder contar, como parece que va a ser, con el voto a favor de todo el Pleno. Y, sobre todo, que podamos fomentar este tipo de debates, el cual nos encanta, y que vamos a seguir yendo hasta el final de la legislatura, más allá de las elecciones.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Calonge. Procedemos a la votación de este asunto. Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Grupo Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Se aprueba por unanimidad.

Asunto nº 7. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Animal.

Sr. Secretario: Punto séptimo. Se propone estimar la alegación presentada por la Asociación de Colonias Felinas de Logroño a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Animal, así como aprobar definitivamente dichas bases, remitiendo el acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación y entrada en vigor.

Quería señalar, en este punto, que se ha detectado por el área una errata en el acuerdo..., bueno, en la propuesta que pasó por la Comisión de Pleno. Es muy sencillo. Junto con el nombre de la entidad alegante se ha indicado por error, debido a que se ha reutilizado una propuesta anterior, el nombre de otra asociación que nada tiene que ver con este expediente, que es la Asociación Animales Rioja, con su CIF. Entonces, simplemente se va a suprimir la referencia a dicha entidad en la propuesta de Pleno.

Sra. Presidenta: De acuerdo. Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Buenos días. Gracias, Presidenta.

Como saben, el 2 de febrero se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Bienestar Animal para 2023. Después de su aprobación, se sometieron a exposición pública. Y en esa exposición pública hubo una única alegación, como ha dicho el Secretario, en el artículo que habla de la solicitud, documentación y plazo de presentación. Esa alegación se tuvo en cuenta, se aceptó.

Y en este caso, en las bases que se traen hoy a Pleno, se requerirá a las asociaciones solicitantes un aporte de mayores datos en la memoria descriptiva de las colonias felinas para su trazabilidad y censo.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Castro. ¿Alguna intervención más? Muy bien. Pues, Sra. Navajas, cuando quiera.

D^a Ana Laura Navajas Gracias, Presidenta. Compañeros todos.

A ver, nosotros sí que vamos a dar el voto a favor. Lo único, que voy a afear una cosita.

El Sr. Zúñiga, que ya defendió en su momento, pero, además, con muy buena intención, el ADN canino. Ese ADN canino, el censo sería obligatorio a partir del 1 de enero del 2023, que estamos ya en mayo. Entonces, que en 79 municipios ya se exija a los propietarios de perros acudir al veterinario y demás, que en 48 municipios ya se sancione a través de su ADN por abandonar excrementos caninos, y que en 31 municipios están implantando ya ese uso de ADN, que no he encontrado en La Rioja. Me ha sorprendido.

Ese es un poco el pero que yo pongo a que vayamos a dar nuestro sí, pero me extraña muchísimo y lo que yo sí que pido es que en las legislaturas próximas, que, por favor, las iniciativas, que se aprueben dentro de las legislaturas, que vamos a acabarla y no se ha aprobado.

Sra. Presidenta: Muy bien. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos al turno de Portavoces. Si nadie interviene más, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: A ver, porque creo que se han mezclado cosas aquí. Lo que traemos a Pleno hoy es la aprobación de las bases para las subvenciones en materia de Protección Animal, que se basan en promover la adopción y la gestión de las colonias felinas.

De lo que me habla, tiene que ver con la ordenanza que entró en vigor ayer, ayer o antes de ayer, si no me equivoco. En nuestra ordenanza, hay un artículo que dice que el Ayuntamiento podrá establecer el ADN como método de censo de los perros. Es un procedimiento que habrá que iniciar y esa ordenanza da estructura y derecho a que, las legislaturas siguientes, el que quiera hacerlo lo haga. En ningún momento se ha prohibido. Y además, la ley autonómica en la que se basan todas las ordenanzas municipales, no lo obliga en ningún caso.

Y eso de lo que está hablando tiene que ver con la ordenanza que ha entrado en vigor y que da marco jurídico para que se pueda establecer. No es lo que hoy viene a Pleno. No sé si me explicado o me han entendido. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Bien. Muchas gracias. Sra. Castro. Vamos a iniciar la votación de este asunto entonces. Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Se aprueba por unanimidad.

Sr. Secretario.

Asunto nº 8. Aprobación Inicial Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño.

Sr. Secretario: Punto octavo. Se propone la aprobación inicial de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño, cuya redacción se adjunta en el anexo al acuerdo, e iniciar un proceso de exposición pública por plazo de 30 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos Municipal.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Calonge.

D. Adrián Calonge: Bueno, muy buenos días. Gracias, Sra. Presidenta, de nuevo.

Siguiendo la estela que marcamos con las bases para las ayudas a las obras de rehabilitación o a la accesibilidad universal, presentamos hoy la propuesta de aprobación inicial de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para las obras para facilitar la accesibilidad universal en el interior de las viviendas.

El estudio, llevado a cabo a partir del año 2020, de la concesión de ayudas de la rehabilitación y accesibilidad universal, basadas en las bases del año 2017 e impulsada por esta Concejalía, determinó la necesidad de una normativa más ágil, más clara y más funcional. Esto se aprobó un año después.

Las bases que hoy traemos para su aprobación inicial cuentan con una simplificación de los trámites administrativos que posibilitará una mayor rapidez en la presentación, tramitación, estudio y concesión de las ayudas. Esto ya se ha visto en la convocatoria del año 2022 de las de



rehabilitación y accesibilidad. El periodo de tiempo se ha reducido en algunos casos al 50%, manteniendo la calidad de las obras y su ejecución.

La disgregación de las obras en el interior de las viviendas se debe a que se necesitaba un presupuesto protegido para estas intervenciones, que en otras bases se han visto desplazadas por otras obras, como puede ser la instalación de los ascensores

Las obras objeto de ayuda van desde la sustitución de las bañeras por los platos de ducha, la ampliación de los marcos de la puerta o la misma instalación de agarraderos a lo largo de toda la vivienda. Pueden presentarlas todas las personas mayores de 70 años o con un grado de discapacidad reconocido, que convivan o sean propietarias de la vivienda, dentro del término municipal de Logroño.

Podrán llegar al 50% del presupuesto objeto de ayuda, con un máximo de 8.000 euros por propuesta. Se reducen los trámites administrativos y las visitas técnicas. Se busca una personalización de las ayudas y una mayor agilidad en su concesión. La completa implantación del informe F1 hace que el proceso administrativo sea más veloz, al contar con toda la información sobre la propiedad, el estado de la vivienda y las obras necesarias. Todo ello busca que las solicitudes sin ayuda por falta de crédito se reduzcan, algo que se observa, ya que en 2 años, solo en accesibilidad universal, se han reducido de más de 20 a 2.

Creemos que es un avance técnico, jurídico y contable importante, pese a las pequeñas modificaciones o cambios que las unidades de Arquitectura, Intervención o Asesoría Jurídica facilitan para estas bases, y a su vez facilitan la vida de los logroñeses.

Esperamos su aprobación, que se inicie todo el proceso de aprobación y que, dada la poca atención que ha habido en las comisiones por parte de los Grupos de estas bases, pues sí podamos tener un debate sobre las mismas y, dentro de unos meses, se pueda terminar su aprobación y se inicia su convocatoria.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Calonge. Iniciamos el turno de Grupos. Muy bien. Si, cuando quiera, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Buenos días. Gracias, Sra. Presidenta.



Bien, quería hacer primero una introducción, en el sentido de que llevamos en la parte resolutive 8 puntos y he escuchado ciertas cosas, bueno, pues que quería destacar.

De esos 8 puntos, el Equipo de Gobierno ha intervenido exclusivamente en 2, porque en el que se acaba de intervenir, en el que ha precedido, realmente se trata de una corrección de errores. Quiero decir, no lo tomo como algo que tenga que ser explicado, porque, de hecho, es una corrección de error. De esos 8 puntos, el Equipo de Gobierno solo ha intervenido en 2, uno, este; y otro, la Sra. Campos.

Entonces, de verdad, voy a hacer una afirmación muy contundente. Ustedes, a final de legislatura, siguen haciendo oposición a la oposición. Es decir, ustedes han esperado a que nosotros intervengamos para hacernos la réplica. O sea, eso ya lo dice todo de este Equipo de Gobierno. Lo dice todo.

Es más el Sr. Calonge, en la anterior intervención, no en esta, ha dicho que están dispuestos a un debate. Pero, ¿qué debate va a haber? Si el Equipo de Gobierno no pone sobre la mesa el asunto. Si somos nosotros los que tenemos que intervenir en el turno de Grupos, y luego ustedes responden en el turno de Portavoces.

Por lo tanto, yo sinceramente creo que ustedes van a remolque. Y nos están demostrando, en este Pleno, que es el último en el que nosotros estamos como ejercientes, vamos a decirlo así, siguen haciendo oposición a la oposición, como lo han hecho durante toda la legislatura.

Bien. Dicho esto, tengo que decirle al Sr. Calonge, que eso que dice de falta de atención en las comisiones informativas, pues mire ¿qué quiere que le diga? No es falta de atención. Es que cuando ustedes nos quieren informar, nosotros ya nos hemos enterado del asunto. ¿Sabe por qué? Por... No, Sra. Campos, no se ría. Mire, ustedes... No, no, es que parece que les causa todo mucha risa. Pero mire, les voy a decir cómo funciona esto.

Ustedes aprueban en la Junta de Gobierno y ya voy a tener que elevar el tono y me voy a tener que poner en tono vehemente, que es lo que a mí, pues de verdad no me gusta. Pero es que ustedes aprueban y dictan los acuerdos en la Junta de Gobierno Local.

Nosotros estudiamos el GAM, ¿vale? Pues, es que cuando nosotros nos enteramos de que estas bases iban a ser modificadas, la Comisión Informativa fue a los 20 días siguientes. Toda esta información tenemos que recibir, si hacemos nuestro trabajo competentemente, hemos entrado en



el GAM y hemos visto perfectamente cuál han sido las modificaciones que han introducido en esas bases.

Es que no hace falta que el Sr. Calonge venga, a los 20 días, a explicarnos en una comisión informativa algo que ya sabemos. Y se lo dije el día que vino a mi despacho, a decirme que iba a explicar en la Comisión Informativa las modificaciones de las bases. Y le dije, mira, no hace falta, y se las enseñé. Porque hace 15 días que me las ha leído.

Por favor, un poco de respeto con lo que ustedes dicen. Y, desde luego, lo de las risas, creo que queda completamente al margen.

Dicho esto. Pues mire, voy a entrar en lo que son las ayudas que usted ahora mismo nos está, en este caso, trasladando, explicando, para su aprobación.

Usted nos dice: “se han reducido tiempos”. De acuerdo. Modificaron las bases. De acuerdo. ¿Qué han hecho en 4 años? Pues mire, modificar esas bases, pero hay solicitudes que se siguen quedando fuera, y eso es lo que le interesa a los logroñeses. Los trámites administrativos son importantes, sí, pero, que solicitudes se queden fuera, también.

Y mire, le voy a decir lo que realmente estas bases vuelven a repetir, y vuelven a repetir lo siguiente. Al igual que en ediciones anteriores, las subvenciones se concederán por orden de llegada y registro, siempre y cuando los proyectos técnicos cumplan los requisitos señalados en las bases.

¿Esto qué quiere decir? Que por orden de llegada...

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Por orden de llegada, el año pasado se quedaron fuera subvenciones que cumplían los requisitos. Ustedes dijeron: “no se preocupen, porque esas subvenciones entrarán las primeras el año que viene”. Pero se quedaron fuera, Sr. Calonge. Entiendo que eso es mayor prioridad que el acortar los tiempos administrativos.

Por lo tanto, pediríamos que si se hace una revisión de la bases, se haga en algo que realmente ayude a los logroñeses.



Y no es que se quedaran fuera subvenciones, es que este año se han recibido ya 101. Sí, sí, sí. El año pasado, ¿sabes cuánto concedieron? 68, porque no hubo más crédito. ¿Han aumentado el crédito? No. Haga la cuenta proporcionalmente. De esas 101, ¿cuántas se van a quedar fuera?

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, se le ha acabado el tiempo.

D^a. Celia Sanz: Continúo...

Sra. Presidenta: Sí, entramos en el turno de Portavoces. Sra. Antoñanzas, cuando quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Sanz, si no hace falta que el Gobierno les hagamos la oposición, si ustedes mismos, en ocasiones, con lo que dicen, se hacen oposiciones a ustedes mismos. Eso lo hacen muy bien y no hace falta que nosotros dediquemos tiempo a esa cuestión.

Pero, hablando de lo que es el punto que nos toca, voy a coincidir con usted en alguna cuestión, que es en la dotación económica. Este tipo de medidas, aparte de que tiene un componente social que ayuda a las personas con discapacidades y a las personas de más de 70 años a adaptar unas viviendas, a su movilidad reducida principalmente, no podemos olvidar otro componente muy importante que tiene.

Aparte del social, que ya solo con eso sería fantástico, sino que estamos hablando del impacto económico positivo que tiene para la pequeña empresa, que habitualmente suele ser empresas locales, pequeñas empresas de albañilería, construcción y demás, que son las que ejecutan estas pequeñas obras y que generan su actividad económica, generan su empleo y que está demostrado que cada euro que invertimos en políticas como esta o en políticas de rehabilitación de viviendas en mal estado, ese dinero, al final, revierte y vuelve a venir a los Ayuntamientos a través de la actividad económica que se genera, con lo cual, cuanta más capacidad económica tengamos para este tipo de acciones, y que ninguna de esas propuestas, anualmente, se queden vacías, indudablemente, es una buena línea económica para apoyar a la pequeña empresa de esta ciudad, porque hablamos también de las empresas que venden los materiales sanitarios, empresas que venden todo el tema de alicatados, marcos, carpinteros. Estamos hablando de que, como digo, mueve mucha economía local y es la línea por la que hay que apostar. Gracias.

Sra. Presidenta: Sí. ¿Alguna intervención más? Sí, Sra. Castro, cuando quiera.



D^a. Amaya Castro: No pensaba intervenir, pero ya es que, llevamos una mañana muy divertida.

Sr. Calonge, es un problema. A este Equipo de Gobierno nos critican siempre por la falta de información y de transformación. No entiendo cómo se le ocurre a usted ir al despacho de la Sra. Sanz, de la oposición, a explicarle que va usted a modificar las bases. Nos está dejando a los demás en muy mala posición.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Sra. Sanz, cuando quiera.

D^a. Celia Sanz: Pues miren, permítanme, pero ahora sí que me voy a reír yo. Pero, además, a carcajada limpia, o sea, a carcajada limpia.

Vamos a ver, no vino a explicarme las bases, vino a decirme que en la Comisión Informativa iban a informar, ¿de acuerdo? Entonces, yo le dije que declinaba su oferta porque ya tenía toda la información, porque yo ya lo había estudiado, ¿de acuerdo, Sra. Castro?

Respecto al Sr. Antoñanzas, de verdad, me quedo ojiplática, con usted. Bueno, veo que nos da la razón, ¿verdad? Pero usted, creo, forma parte del Gobierno, ¿verdad?

Vale, entonces, está diciendo que esto incentiva la economía, que está de acuerdo en que no se ha aumentado la cantidad, pero usted votó a favor, me imagino, en el acuerdo de la Junta de Gobierno, de que se modificaran las bases. Si usted forma parte del Equipo de Gobierno, ¿por qué no insistió en que lo que más era necesario era subir la cuantía de estas subvenciones, y no el hecho de acortar los trámites administrativos?

Entonces, usted ahora nos pone la puntilla aquí, diciendo, oh, sí, es que esto favorece a las empresas. Pero usted no ha hecho nada para que eso sea una realidad, ¿de acuerdo? Entonces, de verdad, a veces su discurso, como digo, me deja muy ojiplática.

Y respecto a lo que decía antes, insisto, desde este Grupo, con un compromiso hacia los logroñeses, vamos a seguir insistiendo en lo que creemos que realmente es necesario; y es aumentar la cuantía de esas subvenciones y el hecho de que no se queden fuera o, incluso, las que se quedan fuera, y ya lo solicitamos en años anteriores, que se cubran con los remanentes,



que para eso están los remanentes, como muy bien ha explicado la Sra. San Martín. Los remanentes están para necesidades.

Y recuerdo que en la primera convocatoria de ayudas a la rehabilitación, en este caso no se hizo mención a las de accesibilidad, sino a las de rehabilitación, propiamente dichas, se quedaron fuera más de las que se concedieron. Se quedaron fuera 39.

Pero es que... Eso en la primera convocatoria. Pero es que en la segunda, el año siguiente, se quedaron fuera 38, Sr. Calonge. Es decir, ¿cómo es posible que, por segundo año consecutivo, ustedes tropiecen en la misma piedra?

En esa ocasión pedimos que se cubrieran con los remanentes, ¿sabe qué es lo que ocurría? Que a 3 meses del inicio de la legislatura ya se habían fundido, y perdónenme la expresión, los 15 millones de remanentes que había. Era imposible cubrir esas subvenciones que cumplían esas ayudas, que cumplían los requisitos. Es que los cumplían, pero no había crédito.

Pero, sin embargo, tampoco había remanentes para cubrir esa necesidad. Y digo necesidad porque, mire, el Sr. Alcalde ha hablado muchas veces de que es necesario acomodar la movilidad de la ciudad para que las personas mayores puedan transitar con seguridad.

Pues mire, Sr. Alcalde, lo primero es que esas personas puedan salir a la calle, y para salir a la calle necesitan rehabilitar sus viviendas, ¿por qué? Porque muchas no tienen ascensor y muchas personas mayores tienen que llamar a Cruz Roja para que puedan bajarlas a la calle, con su servicio de asistencia y voluntariado.

Por lo tanto, pongamos el énfasis en rehabilitar las viviendas para que esas personas mayores puedan salir a la calle.

E insisto, e insisto, si hay que modificar unas bases, hagámoslo en aquello que es más necesario, y es en aumentar el importe para que ninguna se quede fuera, porque, como digo, 101 se han presentado este año. Si hay 80.000 euros, y el año pasado, con 80.000 euros, se cubrieron 68, me temo muy mucho que tendrán que tener ustedes...

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, vaya terminando.



D^a. Celia Sanz: Mucha valentía, Sr. Calonge, para explicar a todas esas personas, personas en su mayoría mayores de 80 años... Porque sabe que son mayores de 80 años, ya no de 70, o discapacitados. Que tengan que venir a pedir explicaciones de por qué no hay dinero para cubrir esa ayuda tan necesaria para que ellos, en este caso, puedan rehabilitar su vivienda.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. Tiene la palabra el Sr. Calonge.

D. Adrián Calonge: Bueno, ya esta es mi tercera intervención y creo que en ninguna de ellas he hecho oposición a la oposición. Simple y llanamente, he podido contestar y ahora le voy a decir a usted sin ningún problema.

Sobre lo que ha dicho. Yo fui a su despacho a poder decirle, efectivamente, que la semana anterior, miércoles, Junta de Gobierno, y las fechas están ahí, se habían aprobado las bases y que a la semana siguiente, coincidente con esa comisión, iba a estar y que si se necesitaba cualquier tipo de explicación, me preguntase.

No hubo explicación. Si molesta que haya ido a los diferentes despachos, cada vez que ha habido una concesión de bases, o ha habido algo de Mantible, o ha habido alguna cosa, y se lo he dicho, pues pido perdón. Y no se preocupen, que no voy a ir ya a los Grupos Municipales, sin ningún problema.

Pero bueno, en la última comisión, por ejemplo, hubo 112 asuntos, en la de "Ciudad que crea Riqueza", la del lunes, si no recuerdo mal. Y, sin embargo, la intervención por parte de nuestros queridos amigos de la oposición fue cero. Entonces, yo me pregunto si hay oposición o si de verdad se cree en las comisiones.

El estudio al cual me he remitido antes, entre el año 2017 y el año 2020, pudimos ver cómo las solicitudes fuera del presupuesto aumentaban a un ritmo, más o menos, del 12%, que es un tema en el cual también tenemos que mejorar. Lo decimos sin ningún problema. Pero aquí lo que se está aprobando son unas bases.

Yo me he estado mirando un poquito por encima y en ninguna de ellas se pone el presupuesto que tiene que haber. Sabemos que ahora hay un presupuesto consignado de 80.000 euros. Pero creo que están equivocando los conceptos, porque lo que estamos ahora Aprobando son las bases que



ahora salen, por supuesto, a entes públicos y que podrán aplicar todas las ideas, si es que tienen alguna para esta historia, porque en las anteriores no hubo ninguna.

Y, entonces, aquí no hay ningún tipo de presupuesto. Usted, lo único que nos ha dicho que está mal de estas bases, es que la consignación presupuestaria son 80.000 euros, cuando en las bases no se especifica jamás el presupuesto.

Con lo cual, si esa es la labor que el principal partido de la oposición tiene que llevar en contra de este punto, creo que las bases están bien hechas. Pero bueno, los logroñeses no solo piden que pueda haber mayor presupuesto, más que nada porque en la última ocasión que hubo, de accesibilidad universal, se quedaron 2 fuera.

Las bases establecen que las obras se hagan en los 2 años siguientes. Esas 2 que se quedaron fuera, les puedo confirmar que en esta están admitidas y que no va a haber ningún problema. Y que del resto, las cuantías, independientemente de la cantidad de personas que se hayan presentado, no tienen por qué ser las mayoritarias, sino que cada una son personalizadas, son estudiadas y las bases indican que, mínimo, tienen que ser de 2.500 euros.

Con lo cual, le puedo garantizar que sí, que podrán tener presupuesto y que si no es en esta convocatoria, será en la siguiente. Por supuesto, están dando por hecho que la siguiente convocatoria la vamos a hacer nosotros. Con lo cual, vamos a seguir gobernando, según su propia visión. Muchas gracias, Sra. Sanz, por poder anticipar ese futuro.

Y no solo queremos tener el tema de la rehabilitación, sino que estamos metiendo el tema de la rehabilitación en accesibilidad universal en el resto de cosas.

Por ejemplo, esta semana, y nadie ha dicho nada, hemos conocido cómo el proyecto de Lobete, sobre rehabilitación energética, ese que en su momento, el 1 de agosto, anunciamos el año pasado, que habíamos hecho esa delimitación y que, por supuesto...

Sra. Presidenta: Sr. Calonge, vaya terminando.

D. Adrián Calonge: Hubo solo una pregunta, en este caso, por el Grupo Municipal de Ciudadanos, sobre el mismo; del suyo no hubo ninguna.



Hemos conocido que al menos el 85% sale adelante, y en el mismo se incluye también la sustitución de estos ascensores, no solo por tema de eficiencia energética, sino también para su mejora en el tema de la accesibilidad.

Con lo cual, creemos que podemos conseguir que todo ello pueda seguir adelante, que podamos tener unas mejores ayudas a la accesibilidad, y no solo para las personas mayores, sino también para otras que tienen otro tipo de discapacidad, que parece que en este Pleno, a veces, cierta parte del Plenario se olvida.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación de este asunto.

Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Grupo Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Pasamos a la parte de control, en la que contamos con 2 mociones y 2 preguntas del Grupo Municipal Popular.

Asunto nº 9. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para aprobar con urgencia el pliego para terminar las obras de cien tiendas.

La primera moción se refiere a la propuesta de aprobación con urgencia de un pliego para terminar las obras de las Cien Tiendas y que se solicite al Ministerio una ampliación de plazo para justificar la subvención.

Y a esta propuesta, a esta moción, se adiciona un contenido que se corresponde con la enmienda presentada por el Grupo Mixto y que ha sido dado el visto bueno a la misma en la Junta de Portavoces, con carácter previo a esta sesión. Con lo cual, se procede a su debate conjunto ya con la enmienda adicionada.



Sra. Presidenta: Hay que presentar la enmienda. Presenta, no obstante, la moción el Sr. Pablo Santaolalla.

Sr. Secretario: Yo...

Sra. Presidenta: Sí.

Sr. Secretario: Simplemente, por aclarar lo que acabo de explicar.

En el reglamento se da la posibilidad de que las enmiendas, cuando se refieren a propuestas, o sea, a propuestas de acuerdo y que vengan de un área concreta, se tengan que presentar directamente en la Junta de Portavoces.

Sin embargo, cuando son enmiendas de adición como esta que se presenta en este momento, que se refieren a una moción, esa es la cuestión, se pueden presentar directamente incluso en el Pleno.

Como ya ha sido presentada en la Junta de Portavoces, yo daba por hecho que no había que volver a presentarla aquí. Pero, vamos, se puede seguir como se había hecho tradicionalmente y ya está. No hay ningún problema.

Sra. Presidenta: Vale, pues continuamos con nuestra tradición, así que presenta el Sr. Santaolalla la moción. Cuando quiera.

D. Pablo Santaolalla: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

La verdad es que es complicado explicar a la gente cómo se ha llegado a esta situación en las obras de las Cien Tiendas. Yo creo que es una mezcla entre desidia, inacción, una falta de gestión, toma de muy malas decisiones, incumplimiento sistemático de promesas y nula asunción de responsabilidades.

Debemos recordar que la obra en las Cien Tiendas empezó a mitad de julio del 2022. Ya en septiembre, los informes técnicos y el informe de Intervención, avisaban de un retraso muy importante. Pero, el 4 noviembre, el Sr. Caballero salió en los medios diciendo que era prematuro sancionar a la empresa.



Pocos días después, cuando ya el retraso era muy visible y los vecinos y comerciantes se alarmaron, es cuando empezaron la fase de promesas incumplidas. Se les dijo a los vecinos y comerciantes que el 16 de diciembre estarían cerradas todas las zonas abiertas. No se cumplió.

De hecho, a día de hoy, todavía hay una zona en Doctores Castroviejo con Juan XXIII, que se abrió a mitad de julio, con un plazo de 8 semanas, y que sigue abierta 9 meses después. También se prometió que se pararían las obras en Navidades y que se reanudarían el 9 de enero, pero nunca se volvieron a reanudar.

De hecho, el 28 de diciembre se firmó el acta de suspensión temporal hasta el 31 de enero, que se convalidó en la Junta de Gobierno Local del 11 de enero, justo la fecha en la que se cumplían los 6 meses y que tenían que estar terminadas todas las obras.

Y el 1 de febrero se obligó a la empresa a firmar el acta de levantamiento de la suspensión, pero nunca volvió a trabajar nadie, ¿por qué se le impidió a la empresa acceder a las obras? Lo hemos preguntado y nunca lo hemos sabido.

Posteriormente, el 6 de marzo, el Alcalde se reunió con vecinos y comerciantes en el Ayuntamiento y volvió a lanzar otra serie de promesas que se están demostrando incumplidas. Se prometió que en abril se cerrarían todas las zonas abiertas con medios propios. A día de hoy, ni se han cerrado y, sobre todo, no se han hecho con medios propios. Una pequeña parte con medios propios, pero la inmensa mayoría, hechos por una empresa privada.

Se prometió que el nuevo proyecto se licitaría en abril, pero ya estamos en mayo, no se sabe nada. No sabemos qué va a incluir el nuevo proyecto, si lo que falta por hacer o se va a tener que empezar desde cero, demoliendo lo que ya se ha hecho. Tampoco sabemos si el Ayuntamiento tendrá financiación para ese nuevo proyecto. Y tampoco sabemos, y lo hemos preguntado, si corren peligro los fondos europeos.

Y también se prometió que las obras estarían adjudicadas en octubre. A estas fechas y conociendo el trámite administrativo, cada vez es más difícil que se cumplan esos plazos.

La situación actual es que las obras llevan casi 5 meses paradas, desde el 16 de diciembre, y no se sabe cuándo se reanudarán. La zona está abandonada, sin limpieza, sin papeleras, sin bancos.



Siguen las caídas y sigue la inseguridad por el tráfico descontrolado. Pero la empresa ya ha cobrado 1.300.000 y se supone que ha ejecutado el 44% de la obra, 44% de la obra para pavimentación y más del doble de lo presupuestado en seguridad y salud.

Y ahora estamos inmersos en la resolución del contrato. A mitad de febrero ya se proponía, en un informe técnico, resolver el contrato. Ya van 3 meses desde que se decidió resolver, cuando lo lógico era trabajar simultáneamente en la rescisión del contrato y aprobar el nuevo pliego.

Por lo tanto, preguntamos, ¿cuándo se va a aprobar el nuevo pliego y qué solución va a recoger? ¿Cuánto nos va a costar? ¿Se van a perder los fondos europeos? Porque el año pasado, en el año 2022, se solicitó al Ministerio una ampliación de 10 meses, hasta octubre de 2023.

Pero está claro que en octubre del 2023, probablemente, ni siquiera estén ejecutadas las obras. No se ha vuelto a solicitar esa ampliación de plazo. Esperemos que, en estos días, se tramite con la mayor urgencia posible para asegurar que no se pierden esos fondos europeos. Y presentamos esta moción para intentar aclarar todo lo que llevamos preguntando, lo que quieren saber los vecinos y comerciantes de la zona, para dar salida a la situación insostenible que se ha creado en la zona. Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Presenta la enmienda el Sr. Antoñanzas. Cuando quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Santaolalla, nosotros presentamos una enmienda de adición, que es que, de forma también inmediata, se encargue un estudio técnico-jurídico a las diferentes áreas municipales implicadas en este asunto. Y, sobre todo, que se revise cómo tienen que ser esos criterios de contratación para estas obras, y también para obras seminales. Y, sobre todo, que, ante una circunstancia de problemas que han surgido, veamos qué herramientas tiene la Administración, la Corporación para solucionarlo.

Sobre todo, porque es absolutamente urgente, como ustedes dicen en el punto número 1, que se licite el nuevo pliego cuanto antes para poder ejecutar esas obras. Y no nos podemos arriesgar, lógicamente, a que en una nueva licitación nos ocurra un problema como el que estamos teniendo.

Indudablemente, el objetivo es que esto no vuelva a pasar, pero ya que ha pasado, que, en la medida de lo posible, aprendamos de los errores y sepamos cómo hacerle frente si alguna vez



vuelve a ocurrir. Y tratar de sacar el máximo provecho en beneficio de Logroño de esta penosa experiencia que nos ha dado esta empresa.

Y, sobre todo, ver si somos capaces, a través de ese estudio técnico-jurídico, cómo damos respuesta de forma rápida al problema que ahora mismo tenemos encima de la mesa.

Y que a nadie se nos escapa, que es una obra grande, que está afectando muchísimo al comercio, que está dentro de una zona peatonal donde hay muchísimo tránsito, una vía de comunicación peatonal entre diferentes zonas de Logroño, y que tiene volver a ser licitado, de forma inmediata. Y tenemos que ser capaces de hacerlo de forma absolutamente ágil. Y en ese sentido, y con esa voluntad de que esto no vuelva a pasar, perdón, hacemos esta enmienda de adición.

Aprovecho, Sr. Escobar, en el tiempo que me resta, sobre todo el punto 2, que dice usted, de esos 2 millones de euros de fondos europeos. Me alegra que usted firme esa voluntad de no perder los 2 millones de fondos europeos.

La verdad que hay bastante contradicción con otras afirmaciones que usted ha hecho sobre fondos europeos conseguidos por este Equipo de Gobierno, como es el proyecto deportivo y social de la actual Estación de Autobuses, eso que usted denuesta siempre como “la piscina de Antoñanzas”, donde usted ha dicho que parece que nos sobra el dinero y los buenos proyectos, financiados por Europa y apoyados por el Ministerio, de reconversión de esta ciudad.

Y que esos 2,6 millones de euros que nos han concedido hace apenas un mes, usted, si llega a ser Alcalde, está dispuesto a tirarlos a la basura, a devolverlos, quemarlos. No sé.

Pero bueno, me alegra. Me alegra que, por lo menos en este caso, tenga la voluntad de pelear por esos 2 millones de euros. Yo le garantizo que voy a seguir peleando también porque esta ciudad siga creciendo, porque se sigan ejecutando el máximo de fondos europeos...

Sra. Presidenta: Se le está acabando el tiempo, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Y porque esos 2,6 millones que usted quiere devolver, se queden en la ciudad de Logroño y generen riqueza aquí. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la respuesta a la enmienda, Santaolalla.



D. Pablo Santaolalla: Muchas gracias.

Sr. Antoñanzas, vamos a aceptar su propuesta de adicción porque conviene... La verdad es que este es un caso que conviene estudiar con detalle. La verdad es que el tránsito de este expediente va a dar para muchísimo juego, por desgracia, y va a ser largo en el tiempo. Ciertamente es que, apremiado en su momento por unos plazos, que posteriormente el Ministerio permitió ampliar hasta final del 2024, se adoptó una mala decisión y se adjudicaron diferentes contratos de obras por subasta.

De esta forma, una empresa de Madrid, que yo no sé si pasaba por aquí, pero se llevó 2 de los más importantes contratos que se estaban licitando, que eran el de Cien Tiendas y el de Mercado de San Blas, por en torno a unos 7 millones de euros, con fuertes bajas económicas y que desbancaron a las empresas locales.

Pero este proceso de contratación no es la excusa, como digo, para esa nefasta gestión que ha sido, como bien digo, por las malas decisiones políticas. Porque, aunque el Alcalde lo repite como un mantra, las obras no se tuercen solas. La verdad es que las obras se dejan torcer. Entonces, si no hay control, si no hay seguimiento, si no hay entusiasmo, para enderezar lo que se está torciendo, llega un momento en que ya no hay solución.

Y, hablando de la situación jurídica que se puede plantear... Claro, no sé si el Equipo de Gobierno tiene presente que la resolución de este contrato tiene que pasar por el Consejo Consultivo de la Rioja, que puede determinar que la culpable es la empresa, que hay culpables mutuos, el Ayuntamiento y la propia empresa, o que el culpable es el Ayuntamiento.

Entonces, 2 de esas 3 posibilidades, van a suponer, o bien que el Ayuntamiento tenga parte de culpa, y no se sabe cómo se va a resolver. Es decir, se puede llegar, la empresa Cotodisa, a retomar la obra, o se tendrá que ir a una resolución de mutuo acuerdo, que es lo que estábamos pidiendo en su momento, que se explorasen todas las vías, de las que nunca nos han informado, en qué términos se han negociado.

Es decir, se abre, como digo, un periodo jurídico muy complicado, que no se sabe cuál va a ser la solución. Pero, desde luego, lo que sí es que lo van a pagar, por desgracia, los vecinos y comerciantes y los ciudadanos de Logroño, porque las obras de las Cien Tiendas, que, como he dicho, es la zona urbana comercial más importante de Logroño, por desgracia, se pueden alargar muchísimo tiempo.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Bien, iniciamos el turno en contra, Sr. Zúñiga, cuando quiera.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Esa zona más importante, esa que ustedes iban con la pancarta para que no se hiciese, ¿no, Sr. Santaolalla? Vale.

Finalizando ya la legislatura, el Partido Popular ha optado por traer una moción claramente electoralista, en el sentido en el que el PP está haciendo principalmente su campaña, no a base de ideas nuevas y propuestas, sino a base de repetir mil veces lo mismo, de manera poco o nada constructiva, a oponerse prácticamente a cualquier avance y sin reconocer ninguno de los éxitos ni del trabajo de la Corporación municipal.

Miren, la remodelación del pavimento y mobiliario del Paseo de las Cien Tiendas de Logroño ha sido, durante la última década, una demanda de la ciudadanía logroñesa. Desde este Equipo de Gobierno, se consiguieron para Logroño fondos para realizar este proyecto.

Como todos y todas ustedes saben, y por motivos externos a este Ayuntamiento, las obras no avanzaron de la manera que deseábamos. Se intervino para no causar molestias innecesarias a la ciudadanía. Se informó sobre la situación. Se reconoció que las obras no estaban a la altura de lo que necesitaba Logroño, a nosotras no nos vale cualquier cosa, y nos pusimos manos a la obra en busca de soluciones.

Tras el incumplimiento del contrato por parte de la empresa constructora, el Ayuntamiento, cuando ha podido legalmente, ha entrado con operarios del Parque de Servicios y de la Unidad de Medio Ambiente para resolver problemas de accesos, de movilidad, de servicios, de limpieza y de arbolado existente. Se sigue trabajando para dar continuidad a la primera fase y se está trabajando para licitar un nuevo contrato que finalice ese 60% pendiente.

El Sr. Jaime Caballero, Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible, se lo ha explicado muchas veces, y probablemente lo vuelva a hacer de nuevo.

En enero de este año, hablamos largo y tendido sobre las obras de las Cien Tiendas y se dieron todas las explicaciones pertinentes de lo que se iba a hacer, que es lo que se está haciendo.



Ahora, esta moción no aporta nada al Pleno, ¿Qué tienen ustedes que ofrecer a la ciudad? ¿Qué van a proponer a nuestros vecinos y vecinas de Logroño? Esta puede que sea mi última intervención en el Pleno en esta legislatura, y no van a conseguir que pierda ni mi buen humor ni las formas.

Saben ustedes que siempre intento ser pedagógico. Bien lo sabe el Sr. Escobar, cuando le explico algunas cosas una y otra vez, aunque le entre por un oído y le salga por otro. Qué pena que no haga caso del sensei, como me llama usted.

Y bien lo sabe también el Sr. Alcalde, al cual le he insistido en la importancia de la renaturalización de nuestra ciudad, la conservación de la biodiversidad y los desafíos del reto climático en general. Y, al menos él, creo que ya es consciente del problema.

Espero que si vuelve a gobernar, y ante las alternativas que veo, deseo un Gobierno todavía más progresista en la próxima legislatura, para que se le dé más importancia y, sobre todo, más recursos materiales y humanos a la Unidad de Medio Ambiente; en definitiva, a nuestro Escudo Verde.

Nuestro trabajo como servidores políticos, como servidores públicos, también es este: no dejar nunca de aprender; personalmente sigo haciéndolo cada día. Esforzarnos por dar lo mejor de nosotras y nosotros mismos. Escuchar a la gente...

Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga, vaya terminando.

D. José Manuel Zúñiga: Termino enseguida, Sra. Presidenta. Dialogar, intercambiar propuestas e ideas, negociar y llegar a acuerdos. También, resolver problemas e imprevistos y dar respuestas para seguir adelante.

Luego continúo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Zúñiga. Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, pues vamos avanzando en este tramo final de legislatura, y vamos viendo que los hechos que ustedes nos exponen no cambian. Nosotros contemplamos la remodelación de la zona de las Cien Tiendas como una de las grandes demandas que había que acometer, puesto que su asociación comercial nos hizo llegar propuestas desde el primer minuto de legislatura.

Y aunque hay obras que se acometen con la máxima responsabilidad y calidad, como el Mercado de San Blas, por ejemplo, y otros grandes agujeros que ustedes nos dejaron desde la anterior legislatura. Así a bote pronto, parque Juan Gispert, la subestación eléctrica, el Nudo de Vara del Rey, el parque Gallarza, el avance de ciertos PERIs, en fin. El mismo solar Maristas que va asociado a estas obras. Bueno, pues hay otras que se complican y no se hacen con la exigencia que requiere Logroño y que nos exigimos a nosotros mismos como Equipo de Gobierno.

Y, en estos casos, actuamos tanto con mano firme, como de una manera prudente para que administrativamente no se genere una situación que impida su avance futuro o que nos pueda llevar a un enquistamiento indeseable por todos.

Pues veo que ustedes, lo que hacen es mantenerse en sus trece. Tergiversan constantemente los datos del proceso de esta obra. Y en este sentido le recuerdo, Sr. Santaolalla, que ni usted ni su partido son quienes para darnos lecciones. Y, menos aún, cuando hablamos de las Cien Tiendas y de su entorno, porque si hablase usted, realmente hablase, con la Asociación de Comerciantes, sabría que desde hace meses no estamos de brazos cruzados. No estamos esperando esas soluciones mágicas que ustedes nos quieren traer aquí al Pleno, y parece que estamos en la inopia.

Pues no señor, porque verán ustedes lo fácil es hacer promesas, e incumplirlas, claro. Y la prueba de la hemeroteca a la que están ustedes asociados, o los 8 años de legislatura, son una buena prueba de algodón. Pero lo complicado es llevar a cabo las soluciones y enmendar aquellos errores de ejecución que se hayan podido producir.

Pero, desde luego, lo que no pueden decir de ninguna manera es que no hayamos informado constantemente y adecuadamente a las personas involucradas y a las entidades afectadas. No podrán decir en ningún momento que no hemos hecho nada. Y, menos aún, que no lo estamos corrigiendo, porque a las actuales actuaciones me remito.

Nosotros sí que aprovechamos las oportunidades y asumimos las responsabilidades, porque el pasado mes de marzo ya dimos una... Hicimos una reunión conjunta donde pedimos disculpas a la vecindad por la situación de la obra y les informamos exhaustivamente del desarrollo de la misma y de las actuaciones futuras.



Teníamos objetivos claros con este entorno, y a ello nos dedicamos a la primera oportunidad. Y por ello, ahora, más de 30 millones de fondos europeos se están ejecutando en nuestra ciudad a través de múltiples obras, que son la representación de lo que es este Equipo de Gobierno: trabajo, trabajo y más trabajo.

Y además lo explicamos, lo explicamos constantemente, y nos arremangamos para solucionarlo, desde la presentación del proyecto hasta el día actual. Y hubo un seguimiento, y lo contamos constantemente. Y creo que es una asunción de responsabilidades magnífica, puesto que no hemos evitado la realidad, cosa que posiblemente ustedes hubieran hecho, sino que hemos afrontado estas complicaciones.

Hemos realizado una política de puertas abiertas, de transparencia y hemos estado en constante contacto con la dirección de la obra, con los comerciantes, con su representación comercial, con la vecindad, así como con otras entidades asociadas a este entorno urbano...

Sra. Presidenta: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz: No estamos de brazos cruzados, esperando a esas soluciones mágicas que, como digo, parece que ustedes tienen ahí, en los papeles, pero luego no lo ejecutan en la vida real.

Y, en ese sentido, la intervención del Sr. Santaolalla es una manifestación más de cómo tergiversamos los datos, los manejamos a nuestro antojo para, digamos, obtener esa realidad que nosotros, o ustedes, en este caso, quieren recibir.

Y, en este sentido, insistir que los errores para nosotros nos fortalecen, a condición de no dejarnos abatir por ellos, y nos enseñan lo que no hemos de hacer otra vez. Entonces...

Sra. Presidenta: Sr. Cruz, se le ha acabado el tiempo.

D. Kilian Cruz: Con esto...

Sra. Presidenta: Se le ha acabado el tiempo.

D. Kilian Cruz: Seguiremos la intervención. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muy bien. Iniciamos el turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, cuando quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Santaolalla, le agradezco la aceptación de la propuesta del Partido Riojano.

Indudablemente, a todos los que estamos gestionando Concejalías nos puede pasar que un proyecto se ejecute mal, que en un servicio surja algún problema, que un contrato surja algún tipo de incidencia. Y esa es una realidad, que los que estamos todo el día trabajando por esta ciudad nos puede ocurrir.

Sí que es cierto que, con las empresas riojanas, siempre hay más garantías de que estas circunstancias no sucedan, por una sencilla razón; porque, cuando surge un problema, es más fácil negociar con una empresa que está aquí, que tener que acudir a Madrid a hablar y demás. Pero bueno, también es una circunstancia que ha venido sobrevenida durante la contratación.

Pero lo que sí que es necesario analizar... Y, en primer lugar, sí que me quiero, sobre todo, dirigir y felicitar a los comerciantes por lo que ha sido, yo creo, un comportamiento ejemplar durante tantos y tantos meses. Desde el principio se han mostrado muy colaboradores, así me lo han transmitido las veces que he hablado con ellos, con todas las acciones que planteaba el Ayuntamiento. Estaban llenos de ilusión porque, por fin, una promesa repetida y repetida por parte del Partido Popular durante muchísimos años, por fin se iba a solucionar y por fin se iba a poner el foco de atención en reparar esas calles.

Y sí que hay que reconocer, Sr. Caballero, que al final no se ha sido capaz de responder a las expectativas que se habían generado por parte de los comerciantes y a esa ilusión que se había generado por parte de los vecinos.

Lo que sí que tenemos que analizar cómo políticos es: cómo podemos dar respuesta cuando ocurren problemas. En nuestro caso, ya hemos hecho una propuesta para que no vuelva a ocurrir.

Y sí que es bueno analizar cómo se buscan las soluciones desde la Concejalía del Sr. Caballero o cómo tratamos a la ciudadanía, que en este caso está más directamente afectada, aunque, al ser una zona tan de tránsito de Logroño, realmente aquí podríamos hablar de que toda la ciudadanía de Logroño se siente afectada, pero no podemos olvidar que es una zona muy comercial, donde



muchas personas sacan adelante con dificultad sus comercios, en momentos muy complicados, y que genera mucha actividad económica y de empleo para esta ciudad.

Y, bueno, aquí se repite el soniquete de que se ha informado mucho a los comerciantes y se habla con ellos y con ellas; no es la sensación que se tiene. Y, sobre todo, en la forma de tratarlos. No podemos olvidar que estamos hablando de personas adultas con muchísima experiencia a la hora de gestionar un negocio, que son capaces de enfrentarse a momentos muy complicados, hace unos años en una crisis económica, ahora otra, y son capaces de enfrentarse a ellos. Y que hay que tratarlos como adultos y contándoles la realidad y la verdad, y tal como es, informarles claramente de lo que el Ayuntamiento podemos hacer o no hacer. Porque el problema que se ha tenido también es que, o no se lo hemos trasladado, o cuando se les hacían promesas sobre lo que iba a ser los plazos, los tiempos o lo que se iba a hacer, no sé si por desconocimiento o porque no sabíamos que técnicamente era imposible hacerlo, o porque no nos lo permitían esos contratos, o porque necesitábamos unos respaldos jurídicos que no teníamos, lo cierto es que se les ha ido informando...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminado.

D. Rubén Antoñanzas: Voy terminando. De determinadas cuestiones, y que no se ha cumplido y que se han tenido absolutamente engañados.

Yo creo que es momento de decirles la verdad, de decirles qué va a pasar con ese mobiliario, si se puede poner o no se puede poner. Parece que los informes técnicos dicen que no, pero, hace poco, desde la propia Alcaldía se les prometía que se iba a poner.

Por favor, tratémosles como adultos. Digámosles en qué situación estamos, qué plazos tenemos y van a tener que soportar, porque ellos tienen que planificar también su comercio, su negocio y su política de ventas, tal como tienen esa calle.

No podemos seguir engañándoles, Sr. Caballero.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra el Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias otra vez, Sra. Presidenta.



Bien, como decía el Sr. Cruz, hay que combinar palabras con acciones, prometer menos y hacer más. En Logroño, algunos asuntos que eran promesas políticas incumplidas de los Gobiernos anteriores, han estado sin resolverse más de una década.

Humildemente, pienso que este Gobierno de coalición ha sacado adelante muchas de ellas, desde trabajos sencillos, hasta obras importantes. Ha hecho de cosas imposibles en la pasada legislatura, que sean posibles y realidades en esta. Y no solo eso, también la propia transformación de la ciudad, un modelo de ciudad más sostenible y saludable, más justo y moderno.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente hemos trabajado incansablemente por un Logroño verde, por la renaturalización de nuestra ciudad, para dotarnos de un escudo que nos cuide y proteja. Hemos mejorado la gestión de los residuos, implantando el objetivo de residuo cero. Hemos hecho una gestión sostenible y saludable de parques y jardines para la salud de todas y todos.

En fin, hemos sentado las bases, sembrado la semilla para la transición verde, ya que, como he dicho, puede ser mi última intervención, aprovecho para despedirme de ustedes y de este Pleno, con la satisfacción y el convencimiento de que todo este trabajo ha merecido la pena. Un primer trabajo desde la oposición, en la pasada legislatura, y en esta, desde el Gobierno. Pero siempre como vecino de Logroño.

En algún momento se hablaba de los ecologistas, aquellos locos y locas, como jóvenes rebeldes que clamaban por ideales y causas perdidas.

Ha sido un placer para mí representar en cierta forma a esa juventud que un día fuimos, desde luego rebelde frente a un sistema injusto. Pero, sobre todo, comprometida y responsable con las personas y su planeta. Y haber hecho todo este recorrido, como dije en mis 2 tomas de posesión como Concejales, sin renunciar en ningún momento a la defensa de los valores de la ecología política y por el planeta.

Espero que, en un futuro no muy lejano, esa juventud que hoy está en movimientos, como Jóvenes por el Clima, Viernes para el Futuro o como esos jóvenes de Logroño que se dedicaron a limpiar y reponer lo que los incívicos habían destruido y que son la última generación que puede y debe poner fin al cambio climático, esté implicada en la política, que es donde se pueden cambiar las cosas, para que no sea demasiado tarde.

También quiero desearle lo mejor a mi compañera, Amaya Castro. Estoy seguro que la próxima legislatura, en ese Gobierno de coalición progresista, hará un gran trabajo.



Como ha podido ver, Sr. Antoñanzas, en ningún momento me he referido a su enmienda a esta moción. A usted no le he entendido nunca. Me demostró en la pasada legislatura que usted no es de fiar, y en esta lo ha corroborado. Solo espero que no sea usted decisivo, para nada, en la próxima.

Mis mejores deseos para la próxima legislatura a los compañeros y compañeras que sigan aquí y para los nuevos y nuevas, para continuar en esta labor. Y les ponga la ciudadanía donde les ponga, gobernando o en la oposición, no dejen nunca de hablar bien de Logroño, de lo bonito, de lo limpio, de lo verde y de lo acogedora que es esta ciudad.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: No voy a aceptar las alusiones.

D. Rubén Antoñanzas: Por alusiones, es una alusión clara y directa...

Sra. Presidenta: Lo siento, no las voy a aceptar.

D. Rubén Antoñanzas: Y atenta contra mi honor, yo se lo pido. En mi caso...

Sra. Presidenta: Le vuelvo a repetir que no le voy a aceptar las alusiones.

D. Rubén Antoñanzas: Vale. Ha sido una alusión, pero bueno.

Sra. Presidenta: Vale, continuamos. Tiene la palabra la Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, pues me voy a referir, en primer lugar, al Sr. Zúñiga. Y le quiero preguntar entonces, luego me lo contestará, quizás, en el pasillo. De esos 30 millones de euros que se han captado en fondos europeos, ¿cuántos se han dedicado a optimizar el uso del agua? Y la situación de ese cambio climático y ese... ¿Se firmó aquí? ¿Sabe la situación que están atravesando las huertas de El Cortijo o de Varea?



Es triste, allí sí que no se puede plantar una semilla en ese momento. Por lo cual, de las palabras a, luego, los hechos, han quedado bastantes cosas sin hacer.

Y voy a volver al tema que aquí nos ocupa, porque, además, me alegro de que haya sido el Sr. Cruz quien haya hablado de este tema, ya que al inicio de las obras de las Cien Tiendas, el Sr. Cruz, y entiendo yo también, en nombre del Alcalde, pues aseguró que el objetivo de esta actuación era aumentar la calidad de vida en los espacios residenciales y comerciales de las Cien Tiendas, y que los fondos de recuperación se estaban aprovechando de la mejor manera para mejorar la vida de la gente.

Y si a día de hoy nos ha quedado clara una cosa, es que han fracasado en este doble objetivo, porque, lejos de incrementar la calidad de vida en la zona y el atractivo comercial, se ha conseguido el efecto contrario. Las Cien Tiendas, 10 meses después de estas obras iniciadas, que deberían de haberse ejecutado en 6, se ha convertido en una zona inhóspita para residentes y comerciantes, que, hasta hace una semana, debían de transitar entre vallas y zanjas abiertas.

Y esa solución mágica, Sr. Cruz, parece ser que ha sido el que el Parque de Servicios venga a salvar, eche toneladas de cemento junto a unos adoquines que han costado, han tenido un precio importante, que además nos fueron vendidos como unos adoquines sostenibles. Y esa fue su decisión del pavimento, que ha resultado un fracaso.

E improvisación tras improvisación, cuando se reanuden las obras, la nueva empresa, probablemente, se vea obligada a empezar desde cero, lo que nos hará multiplicar los costes y lo que afectará nuevamente a comerciantes y a vecinos.

Y, además, los fondos europeos tampoco son gratis, eso también hay que decirlo, porque las obras no se financian al 100% y el IVA también queda siempre fuera de esa financiación. Por lo cual, se paga con el trabajo administrativo y se paga también, con los impuestos de los logroñeses, esa parte que no puede venir pagada por los fondos europeos. No son gratis.

Y es más, en este caso, la verdad es que pelagra que igual tengamos que devolver el dinero, porque los plazos de justificación, ojalá se cumplan, ojalá me equivoque, pero la verdad es que todo apunta a que no va a ser así.



Y las obras de las Cien Tiendas son una definición de esa capacidad de gestión que ha tenido el Equipo de Gobierno, con el CCR cerrado, Valbuena cerrado. Estas cosas se le han olvidado, Sr. Cruz. Valbuena cerrado, la nueva estación de autobuses cerrada.

El Nudo de Vara de Rey, todavía no podemos circular. El contrato de mantenimiento de las zonas verdes, Sr. Zúñiga, todavía no lo tenemos. Ni una sola vivienda protegida; el Polígono de Las Cañas, abandonado; Avenida de Burgos, sin aceras.

Sra. Presidenta: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a. Rocío Fernández: Muy brevemente, Sra. Presidenta.

Y la situación en las Cien Tiendas también es grave. Entre el 2021 y el 2022 han cerrado más de 250 comercios, y no saber qué es lo que van a provocar con estas obras y con prolongarse todos estos inconvenientes.

Y por terminar, Sr. Antoñanzas, no entiendo muy bien su enmienda. No es necesario ningún estudio. Los criterios de contratación son los que establece la Ley de Contratos del Sector Público. Lo que hacía falta aquí es aplicar lo que nos ha dicho antes la Sra. Nalda, trabajo y honestidad.

Honestidad con los vecinos y más trabajo por parte del Concejal Caballero, más interés en estas obras, porque ya había muchas alarmas...

Sra. Presidenta: Sra. Fernández, se le ha acabado el tiempo.

D^a. Rocío Fernández: De qué es lo que estaba sucediendo. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Santaolalla.

D^a. Rocío Fernández: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues yo creo que los vecinos y comerciantes de las Cien Tiendas se van a ir con el mismo desconocimiento y falta de respuestas a esas demandas que urgen y que necesitan para saber por dónde van a ir sus negocios.



Nosotros, desde luego, podemos estar, desde el Grupo Popular, orgullosos porque hemos estado casi a diario en las Cien Tiendas, con los vecinos y comerciantes. Hemos puesto de manifiesto los retrasos, los incumplimientos, la inseguridad, las sucesivas caídas en la calle. La verdad que es alarmante. De las últimas caídas, nos comentaba un comerciante que una Sra. se rompió la tibia, 2 costillas y aplastamiento de esternón.

Insistimos, sucesivamente, en la necesidad de controlar diariamente las obras. Tan es así, que el otro día se me ocurrió, en ese buscador de Internet que empieza por G, se me ocurrió poner "Alcalde Logroño Cien Tiendas", para ver si..., cuándo había visitado usted las Cien Tiendas.

Cierto. Usted, Sr. Alcalde, ha pasado por las Cien Tiendas, pero no las ha visitado. Es decir, no las ha visitado. Y en la primera pantalla... Bueno, no es una pantalla, sino la primera serie de imágenes que salen, efectivamente, usted sale en Las Cien Tiendas en 2 fotos. Una, que es una foto de archivo, que era visitándolo con la Ministra; y en otra, que era una foto inaugurando la plaza de Maristas en diciembre del 2021. Es decir, fotos, prestancia personal...

En cambio, yo, con ese mismo buscador, yo mismo salgo hasta 3 veces. O sea, me dije, ¿por qué? Porque ha estado muchísimas veces más que ustedes, que cualquiera de los 3 Concejales responsables. Una con abrigo, 2 con americana, y repetidamente, porque he estado permanentemente. Y el Sr. Escobar lo mismo, que sale en muchísimas más fotos.

Es decir, ustedes han dejado abandonadas, abandonadas, las obras de las Cien Tiendas.

Yo, si fuera de verdad vecino o comerciante de la zona, estaría preocupado, preocupado por el futuro que se avecina a estas obras.

Insisto que las decisiones políticas han prevalecido sobre las decisiones técnicas y jurídicas, y se verá... Tendremos que esperar. No podemos hablar de que va a haber nueva empresa, es que no sabemos qué va a resolver el Consejo Consultivo de La Rioja. De hecho, en las alegaciones que la propia empresa presenta a las mínimas sanciones que se le impuso, deja muchas puertas y muchas dudas abiertas.

Entonces, es que damos, estamos dando por supuesto que se van a reanudar en octubre. Es que igual no se reanudan, es que igual es el Ayuntamiento culpable.



O sea, que estamos... Nos han metido ustedes, a la ciudad, en un terreno inestable e incierto. Porque, insisto, que las obras más importantes de Logroño, que afectan a una zona urbana comercial, a la más importante de Logroño, con mayor afección a vecinos y comerciantes, ha sido un fracaso.

Muchas gracias.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta, una cuestión de orden.

Sra. Presidenta: No.

D. Rubén Antoñanzas: Sí, una cuestión de orden, me lo tiene que conceder.

Sra. Presidenta: No. Creo que no toca...

D. Rubén Antoñanzas: Una cuestión de orden...

Sra. Presidenta: No tiene...

D. Rubén Antoñanzas: Una cuestión de orden me la tiene que conceder, entiendo yo. Como mínimo, déjeme explicar. Creo yo, vamos. Haré lo que usted diga.

Sra. Presidenta: Arranque, por favor.

D. Rubén Antoñanzas: Arranco.

Pido, por favor, que, en virtud del artículo 39, en mi condición de Junta de Gobierno, me permita intervenir en el Pleno. El artículo 39 hace alusión a las intervenciones del Alcalde y de los miembros de la Junta de Gobierno. Gracias.

Sra. Presidenta: Es que no le he entendido, no le he escuchado bien. No sé lo que ha dicho.



D. Rubén Antoñanzas: Solicito su amparo, ya que no ha considerado que se ha vulnerado mi derecho al honor y que el propio reglamento recoge esa posibilidad, que entiendo, al haber sido insultado... Bueno, ¿puedo, puedo hablar? Entiendo que... Y le pido y le solicito si puedo intervenir, aplicando el artículo 39, que fija la condición..., que fija que los mismos del Gobierno podemos intervenir. Y como miembro del Equipo de Gobierno, le pido que me deje intervenir.

Sra. Presidenta: Es que no sé por qué tiene que intervenir, si no le toca. O sea, es que...

D. Rubén Antoñanzas: No hay ningún acuerdo de Junta de Gobierno.

Yo le pido que se cumpla el reglamento de Pleno. Usted, lógicamente, acataré lo que usted ordene.

Sra. Presidenta: Bueno, pues, ante la duda, intervenga, pero un máximo de 3 minutos. Gracias.

Sr. Secretario: Yo, bueno, de la lectura del artículo 39, entiendo que se refiere a intervenciones programadas. Es decir, algún miembro de la Junta de Gobierno puede pedir la intervención en el Pleno para hablar de algo, de algún tema concreto, pero no dentro de un debate de un asunto, sino para hablar...

Dice textualmente que el Alcalde... "Los miembros de la Junta de Gobierno, ostenten o no la condición de Concejales..." Cuando se modificó la Ley de Bases para establecer el régimen de grandes ciudades, se permitía que hubiera miembros en la Junta de Gobierno que no fueran Concejales. Eso ya se declaró nulo. Bueno, por eso se hace esa apreciación en el reglamento. Dice: "podrán asistir a las sesiones de Pleno e intervenir en los debates sin límite de tiempo".

Claro, se otorga ese derecho, sobre todo enfocado a miembros de la Junta que no fueran Concejales, que no vienen al Pleno.

Bueno, entonces, sin límite... Sí, sí, pero, quiero decir, que este artículo 39 se refiere a intervenciones sobre, por ejemplo, cuando alguien ostenta una delegación, o como miembro de la Junta ha defendido algún asunto en dicho órgano o se le ha criticado por ese mismo tema, puede venir al Pleno para defender ese asunto.

Es como yo lo interpreto, ese artículo del reglamento, sin más.



Sra. Presidenta: Bien. Pues, entendiendo que estamos en el último Pleno, intervenga.

D. Rubén Antoñanzas: Nada, el...

Sra. Presidenta: O sea, quien quiera hablar, que hable. Va, Sr. Antoñanzas. Tiene 3 minutos para hablar. Empiezo...

D. Rubén Antoñanzas: No voy a utilizar 3 minutos, pero sí que entiendo...

Sra. Presidenta: Pero tiene que atender al asunto que estamos tratando, evidentemente.

D. Rubén Antoñanzas: Sí, sí, sí. Bueno, el asunto... Voy a tratar del asunto...

Sra. Presidenta: Al asunto, exactamente.

D. Rubén Antoñanzas: Me voy a referir, sobre el asunto ha comentado un compañero del Gobierno y voy a aludir a...

Sra. Presidenta: Pues, entonces, se le ha acabado el tiempo. Se ha acabado.

Vale, continuamos. De acuerdo. Tiene la palabra el Sr. Reinares, cuando quiera.

D. Iván Reinares: Vale. Gracias, Presidenta.

Un poco extraño intervenir en este momento, pero intervengo. Vale, pero bueno. Además, siento profundamente no tener el tiempo necesario, ni como Equipo de Gobierno tiempo suficiente para poder rebatir todas y cada una de las cosas que aquí se han dicho.

Pero quiero poner rápidamente, también, en contexto, el contexto como excepción, quería decir. Logroño ha realizado en esta legislatura, aumentando la calidad de la vida de los ciudadanos, más de 20 actuaciones en calles.

Hay que recordar República Argentina, Vara de Rey, Duques de Nájera, Miguel Delibes, Pino y Amorena, Gallarza, Gonzalo de Berceo, Murrieta, Fundación, Guardia Civil, Tres Puentes,



Villanueva, Madre de Dios, entorno Vélez de Guevara, y ahora el mercado de San Blas y el Eje Ciclista.

Y todas estas han sido un éxito, donde no han tenido problemas. Pero en las Cien Tiendas, ya hemos reconocido, se reconoció y se pidió disculpas. Se tuvo la reunión con comerciantes, con vecinos y vecinas, a los que todos consideramos adultos. No sé si alguien en este Pleno ha decidido no considerar adulto a algún interlocutor. Pero nosotros consideramos adultos a todos con los que nos reunimos.

Y se ha expresado ese malestar, también por parte del Ayuntamiento, de que esta actuación no fuese de la forma adecuada, como a todos nos hubiese gustado.

Y empezando con esto que quería decir, hay que decir también que solo con la moción y la enmienda, que la empeora aún más, cargando de manera indecente contra el trabajo de los funcionarios municipales, sobre todo, en sus ámbitos jurídicos y técnicos. Porque, como bien han dicho desde el Grupo Ciudadanos, todo eso que pide esa enmienda viene regulado en la Ley de Contratos.

Entonces, si dice que hace falta eso, es porque aseguran que no se ha hecho por parte de los funcionarios municipales. Solamente, esa matización.

Y luego, ya también con las declaraciones, ruedas de prensa, pero... Y más aún después de escuchar las intervenciones, me quedan muy claras varias cosas. A ustedes, Sres. de la oposición, no les importan nada las Cien Tiendas, ni sus comercios ni sus vecinos.

Es la primera vez que el Ayuntamiento pone el foco y toma como prioridad las Cien Tiendas. Nunca antes, nunca antes, Sres. del PP, atendieron las necesidades de esa zona. Y más, ustedes también, Sres. del PP, que en sus 8 años mintieron descaradamente a los vecinos de la zona con el solar de Maristas, con 4 anuncios distintos por año, que nunca tuvieron la intención de cumplir. Y vienen ahora a dar lecciones de cuidar a la zona de Maristas. Por favor, un poco de respeto.

Dejémonos ya también del teatrillo que han estado desarrollando durante los últimos meses. Ustedes, y perdónenme que se lo diga, han estado disfrutando con cada una de las dificultades de los vecinos, hosteleros y comerciantes de este Ayuntamiento, disfrutando, para hacerse, con cada una que... Salía una foto, ¿no?



Esa política de la foto que les gusta tanto, con americana, sin americana, con gabardina, sin gabardina. Ahí estaban en su disfrute diario. Y han preferido utilizarlo obscenamente para encender aún más los ánimos de los vecinos y comerciantes y agitarlos hasta lanzarlos a confrontar con la institución y, más aún, contra la persona del Alcalde.

Eso es lo que han hecho, eso es lo que han hecho. Esa es su manera de hacer política. No sé a quién quieren engañar. A ustedes les ha encantado, porque, cuanto peor le fuera a esa zona, ustedes pensaban que mejor les iba en esa búsqueda deshonesto e impúdica de votos.

Tenía aquí un listado maravilloso de todas las acciones técnicas que se han realizado desde que se empezó, pero sé que no les interesa, no les interesa. Da igual lo que les digamos, se lo hemos explicado en comisiones, se lo hemos explicado en plenos.

Aquí hay que decir también que... Y quiero reconocerlo porque voy a utilizar también mi turno para a hacer lo que yo, también, quiera, ¿no?

Entonces, quiero reconocer de que cuando el Ministerio saca...

Sra. Presidenta: Sr. Reinares, vaya terminando.

D. Iván Reinares: Sí, sí. Cuando el Ministerio saca una subvención, en el plazo de unos 15 días este Ayuntamiento es capaz de hacer un proyecto, un proyecto que es elegido en concurrencia competitiva entre los 10 mejores de España.

Y esto hay que agradecerlo a la Sra. Campos, al Sr. Caballero, a Javier Ridruejo y a todos los técnicos que han participado en la elaboración de estos proyectos, como todos los demás proyectos que se ha ido llevando este Ayuntamiento.

Y sí es cierto que ha habido problemas, que ha habido problemas, pero también lo que es cierto, que ustedes saben bien, que hay que atender siempre a los criterios jurídicos y técnicos, que es lo que se ha hecho en este Ayuntamiento...

Sra. Presidenta: Sr. Reinares, se le ha acabado el tiempo.

D. Iván Reinares: Tomando decisiones con los criterios...



Sra. Presidenta: Se le ha acabado el tiempo.

D. Iván Reinares: Técnicos y jurídicos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Buenos días.

Este es un tema importante, y me gustaría contestar, en cierta medida, a lo que ha planteado el Sr. Santaolalla desde el Partido Popular, porque yo creo que, con su manifestación, se ha retratado perfectamente. Entra alguien en Google y mira a ver las fotos que tiene, y entonces dice que se siente orgulloso por tener más fotos que el Alcalde en las Cien Tiendas. Bueno, esta es la política del Partido Popular, y esta es la manera que tienen de entender la política.

Mire, mientras usted estaba diciendo eso, el Parque de Servicios está actuando enfrente de la Cafetería Kakao para cerrar la brecha, el adoquinado que ahí existe, esa zona que está... Y un par de comerciantes me han pasado un WhatsApp, diciéndome: "gracias, Pablo, por atender nuestras peticiones."

Porque llevamos 2 o 3 semanas, sí, sufriendo mucho, intentando cerrar las 3 zonas más conflictivas, Vara de Rey, Doctores Castroviejo y Avenida de Colón. Y creo que, en el día de hoy, en esta semana, eso se cerrará.

El tema de las Cien Tiendas, de las 30 obras que hay, ha sido un tema en el que hemos sufrido mucho. Y estuve con los comerciantes, y con los hosteleros y con los vecinos, primero, para pedirles disculpas. Usted ha dicho que las cosas no se tuercen así como así, sino que se dejan torcer. No, no, yo voy a reiterar lo que les dije a los vecinos, a los comerciantes y a los hosteleros.

Les dije que agradecía muchísimo el trabajo de las unidades del Ayuntamiento de Logroño, que han sufrido muchísimo con esta obra. Porque cuando una empresa llega, levanta todas las Cien Tiendas y deja toda la zona como si hubiera una guerra mundial, y entonces, a partir de ahí, empezamos a ver qué pasa.

Cuando una empresa no tiene los recursos humanos suficientes, ni se hace con la calidad suficiente, y los vecinos y comerciantes ven enfrente de su puerta cómo esa obra se está haciendo



con una calidad muy, muy, muy deficiente, y se está haciendo sin el personal debido, hay 2 opciones, y se lo dije a ellos. ¿Qué hacemos? ¿Paramos la obra durante meses y meses, en esa situación?

Ya ven lo que sucede cuando hay 2 pequeños tramos, como el de Vara de Rey. ¿Paramos y empezamos ahí a negociar? ¿O intentamos, y lo agradezco, reconducir, encauzar la situación para, al menos, llegar a Navidad con una situación, sino la mejor, decente para poder afrontar la campaña de Navidad? Así lo hicimos.

Y no lo hicimos solos. Y lo hicimos sin hacernos fotos, pero con una conversación permanente por parte de Esmeralda Campos, de Jaime Caballero, de este Alcalde, con quien es el representante de las Cien Tiendas, que fue acosado, atosigado por comerciantes afines al Partido Popular durante muchos y muchos y muchos años. Y ustedes, mientras tanto, sí, disfrutando con la situación. Porque es su manera, también, de entender cómo se hace oposición.

Y, entonces, traen aquí una moción donde piden una ampliación de plazo. La ampliación de plazo, por supuesto que puede durar. Obtuvimos los Fondos Europeos y se ampliará, y se lo dije a los comerciantes, hasta junio del 2024. Y por supuesto que estamos dando todos los pasos, cuando se pueden jurídicamente, para que haya un nuevo contrato. Y en el contrato, acabar las obras de las Cien Tiendas; acabar en paralelo a la construcción del nuevo Residencial de Maristas, que dimos todos los pasos en esta Corporación, y a partir de, posiblemente septiembre, se comiencen las obras.

Y... pues sí. Además, las Cien Tiendas, ustedes tienen ese histórico, ¿no? Yo algunas veces le he recordado al Sr. Escobar, cuando era concejal en el 1991, se opuso a la peatonalización de las Cien Tiendas. Y, como ha dicho el Sr. Reinares, durante los 8 años del Partido Popular, 2011-2019, pues no sé cuántas fotos hicieron, pero no vi ninguna actuación en las Cien Tiendas.

Nosotros conseguimos los fondos, peleamos por ellos, sacamos un contrato. Y de las 30 obras que hay en Logroño, 20 o 25, esta es una obra que ha tenido unas dificultades objetivas. Yo pedí disculpas a los comerciantes, hosteleros y vecinos, y hemos intentado buscar la mejor solución.

Y en estas 2-3 semanas, pues hemos conseguido, con el Parque de Servicios, cerrar esas brechas. Y vamos a intentar seguir acondicionando esa zona con el mobiliario, con la limpieza, y seguir avanzando en esa zona.

Sra. Fernández, le deseo mucho éxito como concejala del Partido Popular en Medrano. Mire, la buena política de movilidad tiene que ver con eso. Usted ha hablado de la sequía. Si reflexiona un



poco más, si lo piensa un poco más, la sequía es producto del cambio climático. Que tengamos estas temperaturas, es producto de la emergencia climática. Aprobó toda la Corporación, al inicio de la legislatura, la emergencia climática.

Y creo que este Equipo de Gobierno ha trabajado con intensidad no solamente, como ha dicho el Sr. Zúñiga, en la renaturalización, sino en el cambio de la movilidad, para que el treinta y tantos por ciento de los gases de efecto invernadero, que se producen por nuestra forma de desplazarnos, de movernos, a veces de forma innecesaria, en vehículo privado, se vaya reduciendo. Esa es la acción que un Ayuntamiento puede hacer más eficiente, más directa, para reducir los gases de efecto invernadero. Y lo hemos hecho con toda la claridad. Esto ha generado la controversia y el debate que hay en la calle y en la ciudadanía, pero es la política más directa para luchar desde Logroño contra el cambio climático..

Y en las Cien Tiendas, sí, se ha aplicado un adoquinado diferente y el mobiliario es diferente y la iluminación será diferente. Y si todo va bien, como esperamos, en junio del 2024, tendremos la construcción en marcha del solar de Maristas y tendremos las Cien Tiendas renovadas, mejoradas. Y, bueno, los comerciantes, creo que podrán sentirse satisfechos.

Volviéndole a pedir disculpas, volviendo a un trabajo que no es de fotos, que es un trabajo de patear la calle con ellos. Sin necesidad de hacernos fotos, Sr. Santaolalla, sino estar directamente implicados en lo que necesitan. Me siento muy agradecido al trabajo que está haciendo Parque de Servicios y las unidades para cerrar al menos las 3 brechas que la empresa dejó y que son heridas que, para esta campaña de mayo, deberíamos cerrar. Y creo que lo vamos a conseguir.

Gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación de esta moción. Sr. Garijo, en contra. Sra. Bermejo, en contra. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, en contra. Grupos Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, en contra. Pues decae la moción con los votos del Grupo Socialista, Grupo Unidas Podemos y los 2 Concejales No Adscritos.

Sr. Secretario.

Asunto nº 10. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para concretar la fecha en la que estará en funcionamiento la intersección del nudo de Vara de Rey.



Sr. Secretario: Bien, la segunda moción del Grupo Popular, que es el punto número 10, se refiere a la concreción de la fecha en que estará en funcionamiento la intersección del Nudo de Vara de Rey.

Sra. Presidenta: Sí, presentará la moción la Sr. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Muy bien. Pues, nuestra iniciativa, hoy en el Pleno, es porque creemos que todos los logroñeses se merecen, de una vez por todas, que se concrete cuándo van a estar finalizadas las obras de la intersección del Nudo de Vara de Rey.

Porque la realidad, y es una realidad, es que se va a terminar esta legislatura y esas obras no van a estar finalizadas. Y, como daño colateral a esa realidad, es que la estación de autobuses tampoco, la nueva estación de autobuses tampoco va a estar abierta.

Dicho esto, que es como quería introducir nuestra iniciativa, porque creemos que es una iniciativa que lo que pretende es precisamente convertir y que la ciudad de Logroño se posicione en el lugar que se merece, frente a decisiones que a veces no son las más acertadas.

Y miren, me duele mucho estar escuchando, hoy en este Pleno algo que ha dicho el Sr. Alcalde y algo que ha dicho el Sr. Iván Reinares, y es que nosotros disfrutamos con el mal ajeno. De verdad. O sea, eso, desde luego, no se lo voy a consentir, Sr. Alcalde. El Sr. Reinares no está, pero también se lo diré personalmente. No se puede decir en un Pleno que nosotros, como Grupo de la oposición, estamos disfrutando con el mal ajeno. Eso no es cierto. Es totalmente mentira. Nosotros hemos estado durante 4 años criticando, con datos objetivos y con hechos objetivos. Y esos datos, Sr. Alcalde, son que a fecha de hoy, de ese Nudo de Vara de Rey, solo está ejecutado el 47,9%, y eso es responsabilidad suya.

¿Y sabe por qué se lo digo? Porque usted, unilateralmente, tomó la decisión de romper un consenso al que habían llegado 3 administraciones y toda una Corporación. Y fue una decisión unilateral. Y es usted responsable de que esa decisión unilateral haya puesto al mayor eje, a la principal arteria de Logroño, en la situación que tenemos hoy.

Y cuando usted habla muchas veces de valentía, pues mire, yo no sé si fue valentía o fue irresponsabilidad, porque realmente usted echa balones fuera. Acaba de terminar su intervención



diciendo que nosotros arreglaremos lo que la empresa ha dejado mal ejecutado, hablando de las Cien Tiendas.

Usted lleva una legislatura entera echando balones fuera respecto al Nudo de Vara de Rey. No depende de nosotros, depende de Adif. No depende de nosotros, depende siempre de un factor ajeno, pero nunca es responsabilidad suya, Sr. Alcalde. Nunca, usted, se hace responsable de lo que está sucediendo en la ciudad de Logroño. Siempre es responsabilidad, o de una empresa que ha ejecutado mal, o de Adif, que no ha reunido a su Consejo de Administración, o de otros, como digo, agentes que nunca tienen que ver con usted. La decisión fue maravillosa, pero claro, usted no es el responsable de que vaya a finalizar la legislatura y esa obra solo esté ejecutada al 47,9%.

Pero claro, el Alcalde y el Equipo de Gobierno no tienen nada que ver. Cuando usted tomó, como decimos, una decisión unilateral, rompiendo ese consenso y rompiendo esa situación.

Y la realidad es que, si esa decisión no se hubiera tomado, esa obra estaría finalizada hace ya mucho tiempo, y también, abierta la estación de autobuses.

Claro, usted qué nos va a decir, que esa obra era un disparate. Vale, era un disparate según su criterio, pero no según el criterio de 3 administraciones y una Corporación. Por lo tanto, y yo más, Sr. Alcalde, y 2 huevos duros, permíteme la expresión. Usted tendrá que asumir la responsabilidad de que esa obra no esté finalizada en esta legislatura, porque, como decimos, fue debido a su, exclusivamente, decisión.

Y mire, hubo que modificar el convenio con Adif, ¿quién ha salido perjudicado? Logroño y la ciudad de Logroño, ¿por qué? Porque de asumir un 17,46%, el Ayuntamiento ha tenido que asumir el 24,61% y hacerse cargo de los modificados, Sr. Hermoso de Mendoza, un modificado que actualmente ustedes, con ninguna transparencia, intentaron esconder o intentaron ocultar. Pero la realidad es que ese modificado le va a costar a la ciudad de Logroño no 400.000 euros, sino un millón de euros, porque ustedes han detraído partidas como mobiliario o electricidad, que en un momento posterior se van a tener que ejecutar.

Por lo tanto, lo que ha habido, han sido en todo momento engaños y falta de compromiso. Porque, mire, usted, en julio de 2021, dijo que la obra estaría concluida en el año 2022. Lo dijo usted, Sr. Alcalde. Usted también dijo, en noviembre del 2021...

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, vaya terminando.



D^a. Celia Sanz: Que a finales del 2022 la obra estaría finalizada. Pero es que, el 9 de enero de 2023, cambiando ya no sé cuántas veces esa promesa, dijo que estarían finalizadas en el primer semestre de este año.

Pues muy bien, esas obras, el 17 de junio, cuando una nueva Corporación entre a tomar posesión, no van a estar finalizadas. Y eso es responsabilidad suya. Y usted tenga la valentía de ir a hablar con los comerciantes que han tenido que cerrar su negocio y con los vecinos que están sufriendo esas obras durante 4 años.

Y mire, la última foto que usted se hizo..

Sra. Presidenta: Sra. Sanz se le ha acabado el tiempo.

D^a. Celia Sanz: Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien, iniciamos el turno en contra. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, es una moción que no acabo de entender. No da ninguna propuesta, ninguna idea para impulsar ningún tipo de política al Gobierno, la he leído y releído en varias ocasiones. Ya saben ustedes que no tengo ningún complejo si tengo que apoyar una moción que venga por miembros de la oposición, de cualquier partido. Pero aquí, realmente, no nos están proponiendo nada diferente a lo que ya se está haciendo.

Sin duda era un sinsentido, y así lo manifestó el Partido Riojano, porque en esto no hemos cambiado de opinión en esta legislatura, ni en la anterior. Era un sinsentido tirar un túnel para hacer otro todavía más profundo y un poco más girado hacia la derecha o hacia la izquierda, ya ni siquiera soy capaz de recordar hacia dónde iba.

Nosotros nos presentamos a las elecciones, también, diciendo que no era necesario ejecutar lo que en su momento el Pleno había aprobado, y que nosotros nos habíamos manifestado en contra, y que apostábamos por un espacio verde, dentro de esa zona, y que con el nuevo diseño se va a conseguir. Indudablemente, los plazos previstos se han retrasado, pero yo creo que ya podemos empezar a pensar en el futuro.



Podemos empezar a pensar en que se va a conseguir esa zona verde, que se van a conseguir esos terrenos, que van a pasar a ser en parte propiedad municipal, que van a pasar a la sociedad. Tenemos claro que tenemos que poner, de forma casi inmediata, a la venta y empezar a obtener beneficios y recursos para poder seguir soterrando, porque es técnicamente posible, con una inversión de 40 millones de euros por parte de las 4 entidades que formamos ahora, el conseguir, por fin, finalizar ese soterramiento. Y además es posible, como ya demostró el Partido Riojano, poder hacerlo en estos 4 años, e incluso optar a fondos europeos, y por poco más de 10 millones de euros seríamos capaces de tener solucionado el soterramiento.

Y, bueno, sería un gran avance para esta ciudad. Y yo creo que va a ser uno de los grandes retos a los que vamos a enfrentarnos en la próxima legislatura.

Nosotros también entendemos, dentro de lo que es esta línea, que, en el momento que se acabe, se podrá abrir la nueva estación de autobuses. Eso nos va a permitir, además de forma inmediata, ponernos a actuar en la anterior, con ese proyecto de regeneración, que no voy a contar, que ya hemos hablado suficientemente antes.

Pero bueno, es un momento de ejecución y de avance, que va a suponer un futuro Gobierno que tenga cierto impulso para solventar la zona de soterramiento, la zona por donde debe crecer Logroño, la financiación de las fases 2 y 3 del soterramiento, con el nuevo planteamiento que se nos hace desde la empresa, la solución de esa zona de la actual estación de autobuses, que si no, se degradaría y se perdería.

Creo que tenemos que estar satisfechos de lo que se ha hecho. Yo, como miembro del Gobierno, así me siento.

Y, bueno, pues que se cierra una etapa, una vez que ya finalice definitivamente...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Esta fase, y que se inicia una fase más ilusionante también para la ciudad de Logroño en lo que tiene que ver con el soterramiento y recuperación de zonas y espacios públicos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la Sr. Castro



D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta.

Decía mi compañero, José Manuel Zúñiga, que el Partido Popular traía al Pleno hoy una moción electoralista. Y yo digo que trae 2 electoralistas, y es que así es.

Esta moción es, si cabe, todavía menos seria que la anterior. Es una pena que no esté el Sr. Santaolalla. Yo le voy a dar un consejo, para su salud. Tenga cuidado, no ponga usted en Google “Cuca Gamarra y subestación de Cascajos” o “Cuca Gamarra y Casa del Cuento”, se puede llevar un susto impresionante.

Y es que esta moción, como decía, parece que esté escrita otra vez en enero. No sé si esto es un viaje en el tiempo o qué es, porque es un sinsentido, el texto de justificación que le acompaña. Ciertamente, es como si vivieran en otra ciudad y no supieran nada del estado de las obras de Vara de Rey ¿Pasean ustedes por la ciudad? Además de hacerse las fotos, digo.

Hablan de un periodo de incertidumbre por los trabajos de la retirada del tablero del ferrocarril, por los obstáculos que puedan surgir. Yo vivo allí, el tablero ya se quitó. Vamos, no sé, si no han ido por allí. Además de no pasear, a lo mejor es que no leen la prensa y no siguen la actualidad de la ciudad.

El cruce de Vara de Rey está prácticamente finalizado. Y la parte que queda, que dependía de esa operación de desmonte del cajón ferroviario, bajo el nuevo tramo de la avenida, ya está hecho, ya está hecho. De verdad, vayan. Fue espectacular, a los vecinos les encantó, hicieron hasta vídeos.

Era una operación complicada, pero ya está hecho. Los trenes ya circulan bajo Vara de Rey, empezaron a circular el 26 de abril, solo unas horas después de que las grúas se retirasen del cajón para realizar los últimos trabajos.

Nos piden que realicemos los trámites necesarios para la finalización. No sé a qué trámites se refieren. Los trámites para las obras quedaron cerrados hace mucho tiempo. El cruce de Vara de Rey está prácticamente finalizado y no se ha dejado de trabajar en la zona en ningún momento, y soy testigo de ello.

Al igual que para retirar el cajón se interrumpió brevemente la circulación de la zona, así será si se requiere para la finalización del trabajo. Adicionalmente, y esto se les ha olvidado, se ha adjudicado un contrato para urbanizar como parque uno de los solares resultantes de la nueva planificación del cruce.



Ustedes condenaron esa zona a vivir en un permanente bloqueo gris e inseguro. Y se lo digo como vecina, vivir al lado de un túnel no es agradable, se lo garantizo.

Desde el Gobierno de coalición de este Ayuntamiento, en el nudo de Vara de Rey, ahora se ofrece un espacio útil y cómodo para el transporte y las personas de manera integral, con una parte arbolada, sin tanto ruido ni tráfico, menos riesgos de accidentes y con más espacio para las personas.

El Proyecto de la intersección de las calles de Vara de Rey y su entorno, quedará integrado en la ciudad, siendo agradable para todos y todas, y con un tránsito más seguro y funcional. Muchas gracias, Sr. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Caballero.

D. Jaime Caballero: Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos.

Bien, estando yo de acuerdo con las anteriores intervenciones, esta moción parece más una pregunta o un ruego, que una moción. En su título pide que, "se concrete la fecha en que entrará en funcionamiento el nudo". Y luego, en la moción propiamente dicha, "que se realicen los trámites necesarios".

Bueno, en cualquier caso, vuelven en su moción con la misma cantinela de siempre. Que, con el Partido Popular ya estaría terminado el nudo.

Y es que, además, estamos de acuerdo con eso. Estaría terminado, sí. Estaría terminado un nuevo túnel, con una pendiente de más de un 10%, perpetuando una trinchera y una autovía en el centro de la ciudad, con una mega rotonda en superficie, ocupando todo ese espacio que ahora se puede disfrutar por muchas personas, que ya vemos allí sentadas, conversando.

Ustedes sí, lo hubiesen terminado, sí. Una obra que hubiese mantenido a la ciudad, pues eso, en esa modalidad gris en la que nos quieren mantener inmersos, eso es lo que tendríamos terminado.

Y ahora, a pesar de que la obra todavía no está terminada ¿Acaso alguien ahora se imagina ese entorno con un túnel? ¿Alguien se acuerda ya como era el tramo de Duques de Nájera, que ahora está peatonalizado? ¿Lo recuerdan? Ya casi, yo creo que se nos ha borrado de la memoria.



Y siguen, además, mezclando en todo esto la Estación, diciendo que ya estaría abierta. Luego volveremos a hablar de la Estación, pero ya hemos relatado muchas veces, todo lo que está hecho, lo que falta por hacer. Y el nudo, no es una de las cuestiones que faltan por hacer para abrir la Estación.

Que, si hay retrasos en las certificaciones. Que, si incertidumbre en la demolición del tablero. Todo eso, está escrito en su moción, lo han dicho en ruedas de prensa. Y lo único que han conseguido con ello es enfadar a todo el mundo y hacer el ridículo, porque, de acuerdo al plan previsto, anocheecía el sábado 22 de abril con un puente y amanecía la ciudad el domingo sin él, ante la sorpresa de toda la ciudadanía y el vecindario que casi no había sufrido las molestias de las obras.

Quiero felicitar por ello a todo el Equipo Municipal que dirige la obra, y dar las gracias también a la UTE, liderada por el Grupo MLN, que ha demostrado una gran profesionalidad en esta ejecución.

Mientras tanto, ustedes siguen enredando. Cuando no es por la planificación, sacan su calculadora, hacen sus propias cuentas, que si el convenio, que si los porcentajes, siempre intentando despistar. Pero no olviden ustedes, que ustedes iban a pagar un túnel y nosotros lo que vamos a pagar es la urbanización, pavimentación, iluminación de 4.000 metros cuadrados peatonales adicionales, que se van y que ya se están disfrutando, como he dicho, por mucha gente.

Se está siguiendo la planificación establecida en el modificado. Y ustedes, como digo, salen diciendo que se lleva retraso, coincidiendo con la demolición del puente, que se hace en tiempo y en forma con lo previsto y establecido con Adif.

Y después de todo esto, su única aportación es que se realicen los trámites necesarios para finalizar. Con una obra de esta magnitud, no se les ocurre nada mejor qué proponer. Como comentaba la Sra. Castro ¿qué trámites hacen falta para terminar la obra? ¿Acaso alguien les ha dicho que falta algún trámite para hacer?

Ya, yo creo que no encuentran argumentos para criticar nuestro trabajo y tratan de confundir una y otra vez.

Cuestión que tampoco...



Sra. Presidenta: Sr. Caballero, vaya terminando.

D. Jaime Caballero: Les sirve de nada, porque lo único que consiguen, como he dicho, es enfadar a todo el mundo y por eso votaremos, por supuesto, en contra de esta moción.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Iniciamos el turno de Portavoces, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, esta ya va a ser mi última intervención en este Pleno, de esta legislatura. Yo no me voy a despedir, porque confío que los logroñenses y logroñesas en la próxima legislatura sigan confiando que sigamos defendiéndoles desde el Partido Riojano, y en este caso con España Vacuada.

Ya que antes usted no me ha dejado intervenir y el Sr. Secretario tampoco ha considerado mi posicionamiento sobre el artículo. Mi interpretación, en cualquier caso, bueno, lamento enormemente que el último Pleno se acabe con insultos. Yo no creo que debiera ser así. También creo, Sra. Presidenta, que usted debería también velar porque no se insulte ni se ofenda a un miembro de la Corporación y demás. Y eso es lo que quería antes expresar.

Yo no voy a caer en los insultos fáciles. También lamento enormemente que nadie de mis compañeros del Equipo de Gobierno, tampoco hayan recriminado esta actitud. Pero bueno, es lo que hay y simplemente quería dejar eso expresado.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues continuamos, Sra. Castro cuando quieran.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta.

Desde que llegamos al Gobierno en 2019, el objetivo de Unidas Podemos, de José Manuel Zúñiga y mío, siempre ha sido plasmar nuestro modelo de ciudad, en acciones que la ciudadanía pueda ver con sus propios ojos. En especial, aquellas relacionadas con hacer de Logroño una ciudad moderna y sostenible.



Sé que a ustedes les cuesta mucho reconocer los logros de este Gobierno. Probablemente, no solo porque sea este Gobierno quien ha hecho proyectos relevantes para la ciudad, sino porque también sería reconocer que se están dando respuestas a cuestiones en las que el Partido Popular fracasó. Y en ningún momento, ha querido siquiera reconocer o explicar.

Logroño, tiene el riesgo de quedar atascado y anquilosado si gobierna el Partido Popular. Ese Partido Popular, que tiene la capacidad de llevar a un país o a una ciudad a la parálisis. En cambio, y en eso, hemos trabajado estos 4 años.

Logroño tiene los cimientos para ser la ciudad de futuro, la ciudad en la que las personas puedan vivir, quedarse y especialmente vivir bien.

Con este ánimo, quiero agradecer a la ciudadanía y a todos, y todas aquí presentes, a todos y todas presentes todo lo compartido en este Pleno. Desde luego, hemos tenido momentos buenos y malos. Discusiones de este tipo, poco útiles en mi opinión, pero también hemos construido ciudad juntos y juntas.

Ha habido momentos muy felices, la celebración de eventos, fiestas, cuando se acabó la pandemia..., pero también hemos tenido momentos muy duros. Perdón, me quiero acordar de nuestro compañero Fran.

Me quiero quedar con todo lo bueno que cada una de las personas, de nosotras hemos traído aquí, con las palabras de los vecinos y vecinas, felices de vivir en Logroño y viendo las mejoras que en estos 4 años se han llevado a cabo.

Por mi parte, voy a seguir trabajando en primera persona por acercar esta institución a logroñeses y logroñesas, y contando con todas ellas, trabajar por una ciudad sostenible, moderna, justa y feminista.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Castro. Continúa el Sr. Tricio, cuando quiera.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchas gracias. Buenos días.



Qué triste que terminemos hoy el último Pleno de la legislatura, de esta manera. Creo sinceramente, que es, el Pleno de hoy, y lo digo muy tristemente, podría ser un espectáculo para las próximas fiestas de San Mateo. Y sería de estudio terminar una legislatura de esta manera.

Sres. del Partido Socialista, no hablen ustedes de fotografías. Porque se han hecho ustedes y en sitios que no han estado más que única y exclusivamente buscando el voto. Pongo, por ejemplo, las procesiones de Semana Santa.

Les recuerdo también, que los presupuestos no fueron aprobados por su Equipo de Gobierno, por todo el Equipo de Gobierno, porque una persona de su Equipo de Gobierno, el Sr. Antoñanzas, votó en contra. Esos presupuestos fueron aprobados por 2 concejales, que solo se representan a ellos, única y exclusivamente a ellos.

No los hemos oído, además, en estos 2 años, simplemente para aprobar lo que presentaba el Equipo de Gobierno. Cuando se fueron del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijeron que iban a trabajar por Logroño y por los logroñeses, que iban a presentar propuestas y no les hemos escuchado ni una sola propuesta, a estos 2 concejales que aprobaron los presupuestos de 2023.

Y usted, Sr. Hermoso de Mendoza, me llamó a mi, “muletillero del Sr. Escobar” en el último Pleno. Bueno, por favor.

Pero, volviendo a la moción, Sres. del Partido Popular, ustedes piden, piden mucho a estos Sres. del Equipo de Gobierno, porque pedir que dé una cifra o una fecha concreta y que sea real, es totalmente imposible. Les contestarán como hacen, que están en ello y que el funcionamiento estará cuando esté.

Hablan ustedes de mayor fracaso de esta legislatura. No sé yo si lo calificaría como el mayor fracaso, porque después de hacer un breve resumen de lo que ha sido esta legislatura, nos encontramos con tantos y tantos fracasos, tantas y tantas promesas incumplidas, que calificar el nudo de Vara de Rey como el mayor fracaso, no sé, aunque quizás ustedes tengan razón.

Como digo, son tantos, tantos, Avenida de Burgos, Pasarela de los Lirios, CCR, otros muchos que ha dicho mi compañera, la Sra. Fernández. La dejadez de nuestros parques, que un día fueron orgullo de nuestra ciudad. El abandono de los barrios, las Cien Tiendas, la Estación de Autobuses, un sinfín.



Cuánto despropósito en 4 años, 4 años perdidos que dejan al próximo Gobierno una ciudad envenenada, aburrida y hastiada, y triste Sr. Hermoso de Mendoza. Teníamos alegría, pero usted nos la ha quitado.

Pero, desde luego, espero, aunque le cueste resurgir, que, con trabajo, con esfuerzo y con ganas, seguro que el próximo Alcalde lo conseguirá.

Hablan ustedes de aprobaciones. ¿No se han dado cuenta que al Sr. Hermoso de Mendoza le da exactamente igual lo que se apruebe aquí en el Pleno municipal? Si no le gusta, no lo hace. Sí, Sr. Alcalde, no lo hace. ¿Qué pasó con la pasarela de Los Lirios, aprobada en la anterior legislatura? Como al Sr. Hermoso de Mendoza no le gustaba, no se hizo.

¿Cuántas mociones que se han aprobado aquí se han ejecutado? Muy pocas. Esta ha sido la tónica general de este Equipo de Gobierno. Hacer y deshacer a su antojo, sin escuchar a los logroñeses, sin dialogar con nadie. A eso ustedes le llaman democracia.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Voy terminando.

Y para no alargarme más y utilizando un símil taurino como el que usted utilizó en el pasado Pleno, le voy a decir, y sin acritud le digo, que espero que el próximo 28 de mayo, cuando los logroñeses vayamos a votar, a usted en las urnas democráticas le den la puntilla y deje paso a un nuevo Alcalde que lleve a Logroño al futuro, que es lo que se merece esta ciudad.

Y yo, también le deseo a usted que tenga muchísima suerte en la oposición, en la próxima legislatura. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien, tiene la palabra el Sr. Escobar. Por favor, estaría muy bien ceñirse al tema, lo recuerdo.

Adelante Sr. Escobar, cuando quiera.



D. Conrado Escobar: Bueno, pues vamos a intentar ceñirnos al tema, porque es verdad que estamos, se ha dicho aquí, estamos en un Pleno, en el último Pleno ordinario de la legislatura, eso es una certeza administrativa. Y siendo ordinario, pues tiene un poquito de especial este Pleno, no sé si en algunos casos, como se ha planteado aquí de despedida, pero sí que, desde luego, al hilo de esta moción, Sra. Presidenta, tiene mucho de balance.

Tiene mucho de viaje en el tiempo, que ha dicho la Sra. Castro. Porque esta moción nos recuerda cómo empezó esta legislatura. Esta moción nos recuerda que el grupo formado por Partido Socialista, Unidas Podemos y Partido Riojano, también en ese bloque, tomaron una decisión que es interrumpir un consenso que estaba en marcha.

Ese consenso, ese proyecto, permitiría que hoy, hoy seguramente ya tuviésemos funcionando las 2 estaciones. Y por supuesto, que el cruce de Vara de Rey, con más o menos precisiones técnicas, pero funcionando a pleno rendimiento y a satisfacción de las 3 administraciones que lo habían empujado.

Y por cierto, también nos hubiésemos ahorrado 2,3 millones de euros, que es el sobrecoste que hasta el momento venimos acumulando.

Por eso, sí que esta moción tiene algo de poético, del día, de la noche que estabais diciendo y del viaje en el tiempo.

Del túnel, en el que ustedes, parece querer sumir a la ciudad, porque hablando de balance, es evidente que los indicadores son los que reflejan cuando uno acaba la gestión política, cuando uno concluye su mandato, pues echar la vista atrás. Es decir, cómo queda la ciudad, está mejor o peor que cuando comenzó mí, o su responsabilidad de Gobierno.

El nudo sigue sin terminar, queda 40% de trabajo, los problemas de conexión con Cascajos son incesantes. El acceso a la Estación de Autobuses, no está dispuesto. La Estación de Autobuses, sigue sin abrir.

Sin hablar de que, lo que se ha hecho hasta el momento en este proyecto, pues me va a permitir Sr. Caballero que se lo diga, es un secarral. Es un secarral, que ni siquiera cuenta con el carril bici al que usted formula tanto empeño, no cuenta con un carril bici. Así que yo lo pongo encima de la mesa, por si sirve de elemento de mejora en el futuro si nos toca, que nos va a tocar.



Así que en esos indicadores y concluyendo en lo que respecta al balance en esta casa, pues hoy hemos visto lo que opina la Junta de Personal. Eso también es otro indicador de la salud laboral en esta casa. Si usted viene por la mañana a este Ayuntamiento, en esos recorridos que le gusta hacer. Si usted viene aquí a las 7 de la mañana, verá que hay colas de ciudadanos que, por algún tipo de torpeza administrativa, Sr. Cruz, pues esperan a que se les dé una cita.

Si alguien se sumerge en lo que es la gestión presupuestaria, pues ya lo ha dicho la Sra. San Martín, cómo está el presupuesto. El presupuesto es, simplemente, agua de borraja para ustedes.

Y si nos vamos a la deuda pública que ustedes van a dejar, ahí también tenemos otro triste récord. Nunca habíamos tenido una deuda pública así, nunca. También eso va a estar en su balance y también eso van a poder...

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Sí, hombre, ya sé que tengo que terminar, ya. Y eso tienen que enjuiciarlo también los electores.

Así que, con ese balance yo creo que las cosas están claras para el 28 de mayo.

Y concluyo ya, cambio de registro, y me acojo a lo que ha dicho el sensei. Es verdad que ahora nos adentramos, dicho lo anterior, nos adentramos en una fase, la más complicada de la política, que es la de las elecciones. Y es verdad, que quien tiene la última palabra son los logroñeses, que son nuestros jefes.

Yo en estos 4 años, nos depare lo que nos depare la política, tengo el sincero agradecimiento de que ha sido una etapa interesante e intensa en todos los niveles, y agradezco a todos el buen tono con el que nos hemos conducido.

Y por supuesto, quiero expresar también el orgullo, el orgullo de quienes me han acompañado personalmente en esta andadura, que son todos los...

Sra. Presidenta: Sr...

D. Conrado Escobar: Miembros de mi grupo, de mi Grupo político.



Sra. Presidenta: Sr. Escobar.

D. Conrado Escobar: Así que estemos donde estemos.

Sra. Presidenta: Se le ha acabado el tiempo.

D. Conrado Escobar: Estemos donde estemos, feliz campaña y viva Logroño.

Sra. Presidenta: Muy bien, tiene la palabra el Sr. Caballero.

D. Jaime Caballero: Gracias, Presidenta. Bueno, voy a intentar ceñirme al asunto, porque bueno, casi en todas las intervenciones, creo que se ha hablado casi de todo, menos de lo que se trataba la moción, del nudo de Vara de Rey.

Ahora, me ha sorprendido Sr. Escobar con su propuesta de hacer un carril bici en el nudo. Antes, en la primera intervención, yo creo que he respondido a casi todas las cuestiones que ha dicho. Ya le he comentado, que echaba en falta que en la moción hubiese propuesto algo. Si ustedes proponían hacer un carril bici, perfecto, haberlo puesto en el propósito de su moción.

Han insistido en el tema de que concretemos las fechas. Lo comentaba antes, ¿creen que a estas alturas a la ciudadanía le preocupa que esa obra se termine 15 días antes o 15 días después, viendo la transformación que ha supuesto para la ciudad? Yo creo que no. Ya se ve que la obra va por buen camino, en buen término. Y yo creo, que no hay una prisa porque esté el día 15 o el día 20 terminada.

En cualquier caso, voy a comentar que yo creo que es a lo que la ciudadanía le preocupa, cuáles van a ser las fases siguientes de la obra, eso es lo que quieren saber.

Primero, desde luego, como pueden imaginar, montar la nueva estructura del puente con las nuevas vigas, y para ello, puedo decir que no serán necesarios nuevos cortes de tráfico ferroviario, porque se va a realizar durante la banda de mantenimiento. Luego, hay que armar y sellar esas vigas y hormigonar toda la estructura. Y todo ello, se realizará durante este mes de mayo.



Posteriormente, mientras se estabiliza el hormigón, se procederá a urbanizar las aceras y las zonas restantes, para finalmente asfaltar y reabrir lo que queda de este nudo.

Esta segunda fase, que he comentado, se realizará durante el mes de junio, según está previsto.

Quiero recordar que esta, es una de las obras más complejas que se ha hecho en la ciudad y está siendo dirigida por el Equipo Técnico Municipal, algo que nunca les he escuchado a usted decir. Podrían invitarles también a ellos, a sus actos propagandísticos, ¿para qué? Bueno, para que les expliquen los problemas a los que se han enfrentado y cómo los han solucionado.

Pero ustedes, llevan ya 4 años demostrando que prefieren invitar a otras personas con otros discursos, otras finalidades. E Insisto de nuevo, el Nudo de Vara de Rey ya está siendo disfrutado por muchas personas. Paseen por ahí, también se lo han dicho más compañeras. Hablen con los operarios, con los encargados, con los técnicos municipales, en lugar de dedicar su tiempo y su sueldo en difundir por Twitter descalificaciones hacia su trabajo.

Creo, Sr. Escobar, que usted ha perdido, con todo esto, toda su credibilidad, si es que le quedaba alguna. Y le voy a recordar una frase que dice un amigo suyo, que suele decir mucho, y sabrá a quién me refiero. “La realidad es muy tozuda”. Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, Sra. Sanz, Sr. Escobar. Algunas cuestiones, me voy a ceñir también al tema.

Instala usted la idea de que esto es, poco menos, que había un consenso universal y que llegó el Sr. Hermoso de Mendoza y dijo, hágase esta... No es creíble. Todo ha pasado por este Pleno. La voluntad popular se manifiesta cada 4 años en las elecciones y hay una legitimidad en este Pleno para abordar cualquier modificación.

Y le quiero recordar, y ahí agradezco el apoyo de los Grupos, de que hay una mayoría conformada por Partido Riojano, Unidas Podemos, Partido Socialista, que creo que hizo lo que había que hacer.

Es decir, esa, a mi juicio, mala decisión de tirar un túnel para hacer otro túnel al lado y tener un túnel en el medio de la ciudad en el 2023, pues no me parece ni medio oportuno.



Y fíjese, una de las primeras conversaciones que tuve al llegar a la Alcaldía en junio del 2019. Recuerdo, en julio, creo que era julio o agosto, estuve con una charla muy agradable con el Sr. Escobar. Y le dije, Sr. Escobar, estoy viendo esto desde el punto de vista técnico, económico y estoy valorando la primera decisión del Partido Popular en el año 2002, que era no hacer un túnel.

Aquí está, LIF 2002, primera propuesta. Me parece lo más razonable, ¿qué sentido tiene tirar un túnel para hacer otro túnel en medio de la ciudad? A mi juicio, ninguno. Bueno, fue una conversación agradable. Luego llegó el contador del Sr. Yangüela, en todos los plenos, diciendo los días que tardábamos en hacer la obra, porque la obra, quiero recordar que tenía su complejidad. No eludo responsabilidades, el Ayuntamiento es el 25% del asunto. Y le quiero recordar que luego los constructores interpusieron una demanda que paralizó durante 6 meses el proceso, y luego tuvo una complejidad técnica, etcétera. No, no, es lo que hay.

Y me siento tremendamente orgulloso de que, posiblemente, en julio o agosto eso esté realizado. Y cuando comiencen los chavales en el Escolapias Sotillo, pues comiencen el próximo curso lectivo con esa obra finalizada.

No sé, a veces el Sr. Escobar me reprocha que leo. Escribí un... Se lo voy a recordar, porque hace un año escribí algo en el "De Buena Fuente" que se titulaba "El túnel", el por qué tomamos esta decisión.

Desaparecerá el túnel existente en Duques de Nájera, ya ha desaparecido, en la intersección con Vara de Rey. Su misión consistía en acelerar el flujo de vehículos Este-Oeste. Se podría decir que un túnel es un no lugar, un no lugar. En él no se puede pasear, ni charlar, ni jugar, ni sentarse a leer el periódico, ni ver el sol, ni disfrutar de la vida.

Si usted paseara por esa zona, vería cómo la gente mayor disfruta... Dice el Sr. Escobar: "un secarral". Bueno, las plantaciones que se están haciendo, y más que llegarán, van a permitir que esa zona sea una zona con sombra, con bancos. Una zona para la vida.

Entonces, los vecinos que ahora tienen menos ruidos y menos humos, que se sientan tranquilamente a disfrutar por la tarde. Los chavales que juegan, la gente que aparece ahí con sus bicicletas. Eso no existiría si estuviera el Partido Popular gobernando.

Tendríamos un mega túnel, una mega rotonda y los coches seguirían ahorrando 30 segundos para llegar al semáforo de Duques de Nájera, casi al llegar a Jesuitas. ¿Eso es lo que ustedes hubieran hecho, si hubieran gobernado?



Nosotros hemos hecho algo completamente diferente, con la LO-20 y la Ronda Sur, ¿qué sentido tiene hacer un túnel y esa herida abierta en el centro de la ciudad? A mi juicio, ninguno.

Y ahora dice el Sr. Escobar, que se manifestó con algunos, ¿no? Que iba a suprimir el carril bici de Avenida Portugal. Que ahora, que el carril bici de... Sí, cuando gobernemos la próxima legislatura, haremos un carril bici que parta de Carmen Medrano, siga por Duques de Nájera y llegue hasta Miguel Delibes. Y ese será el anillo ciclista sur de la ciudad de Logroño. Y lo hará, posiblemente, una mayoría que crea verdaderamente en eso, que no sorba y sople, que no diga, bueno, ahora suprimo el carril bici, ahora no. No haremos carriles bici que impidan el paso peatonal, lo haremos restringiendo o quitando parte del espacio que ahora consume el coche.

Y esto ha sido una decisión consensuada, no una decisión del Alcalde, una decisión democrática adoptada en este Pleno, que ha tenido sus fases. Y yo agradezco, como ha hecho el Sr. Caballero, el buen trabajo de la empresa y de los técnicos municipales.

Porque, mire, sin fotos. Ese sábado a la 1 de la mañana, cuando esas 10 losetas tenían que quitarse, que era un momento muy crítico, porque es una obra... Pues ahí estaba el Alcalde, con sus funcionarios, viendo un momento crítico en esa obra y sintiéndose tremendamente feliz de que ese túnel vaya a desaparecer y, dentro de 3 meses, vaya a haber un cruce que una norte y sur de la ciudad.

Y ustedes, dentro de ese apocalipsis, nos decían que el apocalipsis iba a llegar. Que cómo hacíamos un carril bus en Vara de Rey, que cómo... Bueno, poco menos que íbamos a colapsar la ciudad, la gente de Lardero no podría llegar.

El tráfico se ha redistribuido, aparece por Hermanos Hircio, por Pino y Amorena, aparece por otras partes de la ciudad. Y no ha pasado nada, no ha pasado nada. Ha pasado que ya, esta ciudad en el 2023, no tendrá una cicatriz y ese túnel en el centro de la ciudad. Y lo doy por bueno, pese a todos los problemas administrativos, jurídicos que tiene encima de la mesa.

Y será más económico, porque no tendremos que estar con un sistema anti-incendios, con un sistema anti-inundaciones, y eso tendrá un coste, sin duda, de mantenimiento muchísimo menor. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias, Sr. Alcalde.



Bien. Procedemos a la votación de esta moción. Sr. Garijo, abstención. Sra. Bermejo, abstención. Partido Riojano, en contra. Grupo Unidas Podemos, en contra. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, en contra. Decae la moción con los votos del Grupo Socialista, Unidas Podemos y Partido Riojano.

Asunto nº 11. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre las gestiones para la apertura de la estación de autobuses.

Sr. Secretario: Punto número 11.

Sra. Presidenta: Sí, punto número 11, asunto número 11.

Sr. Secretario: No, lo que ocurre es que en el resumen pone moción, y es una pregunta.

Sra. Presidenta: Ah, vale.

Sr. Secretario: Lo voy a leer directamente del texto de la propuesta.

Pregunta sobre las gestiones... Pregunta del Grupo Municipal Popular sobre las gestiones realizadas para la apertura de la estación de autobuses.

Sra. Presidenta: Formula la pregunta el Sr. Sainz.

D. Ángel Sainz: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

La pregunta que formula nuestro grupo es, ¿qué valoración realiza el Equipo de Gobierno de las gestiones realizadas en esta legislatura para abrir la estación de autobuses?

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sr. Caballero, cuando quiera.

D. Jaime Caballero: Gracias, Presidenta.



Bien, valoración. Pues bueno, uno echa la vista atrás, 4 años, cuando llevábamos la L, y de cómo nos encontramos la estación y de cómo está ahora. Y tengo que reconocer que, a pesar de ser un inconformista nato, como bien saben mis amigos, ahora sabemos cómo funciona la Administración y con los datos en la mano, pues la verdad que no puedo hacer otra cosa que estar satisfecho, a pesar de que no vayamos a poder abrir la estación este mandato. Pero para nosotros lo importante, ya hemos dicho, es abrirla con todas las garantías, tanto operativas como de seguridad.

Ya sé que ustedes no se lo creen, porque les parece imposible. Pero nosotros no gestionamos viendo el calendario electoral.

Se lo he dicho muchas veces. Llegamos con una obra parada, pendiente de tramitar un modificado de 1 millón de euros para poder terminar tanto la estación como la cúpula. La hemos terminado, y después la hemos equipado, y hemos definido y licitado el modelo de gestión, del cual hoy podemos decir que el Ayuntamiento ya dispone de una oferta presentada en tiempo y forma.

Trabajamos con una lista de tareas detallada, que se está cumpliendo, y por ello podemos seguir manteniendo la fecha prevista de apertura en octubre. La misma fecha que ya dimos en diciembre y que, curiosamente, es la misma fecha que ustedes han anunciado como promesa electoral. Será entonces que confían en nuestro trabajo y dan por buena esta fecha, que es realista. Porque, entre junio y octubre, desde luego, pocos trámites se pueden hacer.

Vuelven a traer a este Pleno, otra vez más, a la desesperada y sin fundamento alguno, el tema de la estación, entiendo que como único objetivo de calentar el ambiente electoral. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sr. Sainz, cuando quiera.

D. Ángel Sainz: Muchas gracias de nuevo, Presidenta.

Bien, a pesar de la incomprensible autocomplacencia del inconformista nato, esperamos bastante más de su segunda intervención. Por ejemplo, que nos diga cuándo piensan realizar esas intervenciones que faltan en la estación.

Mire, lo cierto es que usted encontró una estación de autobuses en construcción, que la recibió como acabada el 30 de octubre de 2020. Y, a pesar de los reiterados anuncios de apertura por parte del Sr. Alcalde, han sido incapaces de abrirla en estos más de 2 años y medio. Mi contador, Sr. Alcalde, indica 916 días desde que recibió la estación, y 916 noches también, ¿eh?



Un fracaso incomprensible, únicamente achacable a la manifiesta incapacidad de gestionar lo público, de la que ustedes han hecho gala en esta legislatura.

Comenzaron contradiciendo a los altos funcionarios municipales, que recomendaban la gestión directa, apostaron por la indirecta, en un pliego, que les advertimos desde el Partido Popular que iba a ser un fiasco. Les pedimos que rectificaran algunos aspectos. Hicieron caso omiso, el pliego fue recurrido y, posteriormente, fracasó.

El resultado es que han tenido que sacar uno nuevo, pero, eso sí, contemplando todos y cada uno de los aspectos que nosotros les habíamos indicado. El horario nocturno, la inclusión de la cafetería, la energía eléctrica, el canon, el tarifazo por los servicios prestados. Todas esas estas cuestiones que advirtió nuestro grupo, que ahora se han recogido en el nuevo pliego.

Nosotros lo vimos y ustedes fueron incapaces de verlo. La oferta que se ha presentado en esta licitación podía haberse presentado en la anterior.

Mire, apenas a unos metros del Nudo de Vara de Rey, esta obra que debería estar acabada desde hace tiempo, ustedes han hecho otro nudo de la estación de autobuses, que hasta el momento no han conseguido desenredar, a pesar de disponer, como decía el Sr. Calonge, de la espada de Alejandro Magno.

Y con ello hemos perdido 2 años y medio y un millón de euros, 400.000 euros por cada año que permanece cerrada. Y seguimos con los temas pendientes, de las obras para mejorar la accesibilidad y para evitar los desprendimientos del material ignífugo.

¿Las han ejecutado ya, Sr. Caballero? No, ¿verdad? ¿Y a qué esperan? Continúa fiel a su política de “él que venga atrás, que arree.” Pero miren, hay algo positivo...

Sra. Presidenta: Sr. Sainz, se le he acabado el tiempo.

D. Ángel Sainz: De que la estación continúe cerrada, y es que no va a hacer falta que cierren la puerta al salir. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Caballero.



D. Jaime Caballero: Bueno, en plenos pasados, creo que ya hemos repasado todo lo que hemos hecho, todo lo que falta por hacer, con más tiempo.

Pero, aprovechando su pregunta, voy a actualizar esa información, que usted también me la ha pedido. Como se ha adelantado en el primer turno, ya disponemos de una oferta para poder gestionar la estación. Con lo cual, podemos seguir manteniendo esa previsión de octubre, porque todos los demás trabajos se van a poder realizar de forma simultánea.

Ya disponemos de una oferta para instalar la red de protección, de la que también hemos hablado, que se adjudicará de forma inmediata para poder comenzar, a su vez, las obras de mejora de accesibilidad de las dársenas.

Ya tenemos también el estudio previo de equipamiento de las cafeterías y, a finales de este mes, dispondremos del proyecto para poderlo licitar. También de forma simultánea, se va a reordenar el espacio entre las estaciones para albergar las nuevas paradas de autobús urbano, los taxis, las plazas para movilidad reducida, etcétera.

Y finalmente, durante este mes, también se terminarán de concretar los nuevos itinerarios de las líneas que se van a ver alteradas.

Ya ven que cada vez que traen el tema de la estación a Pleno, es porque hemos avanzado. Y eso parece, no sé, que les fastidie. Lo trajeron al Pleno del mes pasado, con la excusa de que se licitasen los contratos. Lo trajeron también en diciembre. Y cada vez con el mismo propósito, tratar de confundir, de acusarnos de despreocupación y su habitual retahíla de descalificaciones, a las que, en todas las ocasiones, hemos rebatido con datos y con hechos.

Datos, pero, como suele decir mi compañera Esmeralda Campos, “dato mata a relato”. Y con hechos, porque, como suele decir nuestro Alcalde, “hechos son amores”. Y, además, se lo va a seguir diciendo muchas veces, durante los siguientes 4 años. Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues continúe, Sr. Secretario, con el siguiente asunto.

Asunto nº12. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre las medidas adoptadas en materia de seguridad en Logroño.



Sr. Secretario: Bien. Y por último, tenemos el punto número 12, que es una pregunta del Grupo Municipal Popular sobre las medidas adoptadas en materia de seguridad en Logroño.

D. Jaime Caballero: Presenta la pregunta la Sra. San Martín.

D^a Mar San Martín: Sí. Gracias, Presidenta.

La pregunta es, ¿qué medidas se han propuesto adoptar y por qué no se ha convocado la Junta Local de Seguridad?

Sra. Presidenta: Sí. Sra. Tobía, cuando quiera

D^a. Eva Tobías: Gracias, Presidenta.

Bueno, voy a hablar de lo que nos compete. Recuerdo, además, que las funciones, en este caso, de Policía Local, se materializan esencialmente en la competencia de tráfico y en el cumplimiento de ordenanzas municipales.

Las medidas puestas en marcha, las resumo de manera breve con 3 elementos: formación, coordinación y recursos. Y voy a poner algunos ejemplos concretos. Colaboramos y nos sumamos a las diferentes campañas auspiciadas por la Dirección General de Tráfico. La última, que yo recuerde, fue la campaña de control del uso de cinturón de seguridad.

Participamos en diferentes acciones formativas, muchas de ellas en colaboración o en coordinación con otras entidades. Algunos ejemplos: controles de detección de drogas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y la Dirección General de Tráfico, jornada conjunta de Policía Nacional y Bomberos de Logroño para reforzar las técnicas y protocolos.

Estrechar, por tanto, esa colaboración de ambos cuerpos en situaciones críticas. O la asistencia de Policía Local a la formación de la Escuela, muy reputada, de Tráfico de la Guardia Civil de Mérida.

Hemos llegado a acuerdos, acuerdos, además, que redundan en un mejor servicio. El acuerdo de 2020 que, por cierto, estaba obsoleto, ahí lo dejaron, entre Policía Nacional y Policía Local para el Sistema VioGén; u otro acuerdo, que también dejaron obsoleto, con el Ministerio Interior, con Guardia Civil concretamente, para aunar recursos en materia formativa.



Estamos implementando también un proyecto de modernización, perdón, tecnológica, financiado por Europa, que conllevará la colocación de 50 cámaras de seguridad en puntos estratégicos, precisamente en el Casco Antiguo, con el fin de desincentivar los actos de vandalismo.

Adquisición de material, espera de convocatoria de 18 plazas por parte del Gobierno de La Rioja, que sacaremos también. Y luego, pues estamos trabajando en una reorganización de Policía Local con la nueva jefatura. Entre otras medidas.

Y respecto a las Juntas Locales de Seguridad, yo creo que ustedes ya lo saben. Las Juntas Locales de Seguridad son muy necesarias. Pero las Juntas Locales de Seguridad, si no tienen un trabajo invisible detrás, ese trabajo que no lleva fotos, pero que es muy necesario, pues no se hace nada.

Y nos hemos afanado precisamente, durante estos años, en colaborar...

Sra. Presidenta: Sra. Tobías, se le ha acabado el tiempo.

D^a. Eva Tobías: Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. San Martín.

D^a Mar San Martín: Bien, veo que la primera respuesta vuelve a ser, como decía mi compañero, "echar balones fuera, que esto no es nuestro".

Los últimos datos estadísticos constatan el aumento de la delincuencia en la ciudad de Logroño, y también el aumento en inseguridad vial, caso que sí es competencia directa. Y, desde luego, esto no es achacable a los responsables municipales, pero sí son responsables de tomar medidas.

Entendemos que se deben plantear medidas y una de ellas, al menos, ni siquiera se la han planteado, es reunir a esa Junta Local de Seguridad, ¿por qué? Porque es la que coordina actuaciones. Evidentemente, no es para reunirse y tomarse algo, sino para trabajar, que es lo que se le exige como responsables de esa seguridad ciudadana y vial.



Ni siquiera han visto, como digo, oportuno eso, pero tenemos varios hechos. Lo cierto es que el número de agentes de Policía Local en la calle es inferior, en muchos casos, a las dimensiones previstas y aconsejables.

También, que el número de atropellos, dejando al margen el rifirrafe de balances entre fuentes de los propios servicios de Seguridad Ciudadana, son preocupantes. No voy a ponerme a discutir ahora cuáles eran los buenos, pero son preocupantes. Y, además, es que lo triste es que quedan obsoletos a los días de ser presentados.

También es un hecho que las modificaciones en las calles, a cuenta de los ejes ciclistas, resultan o se valoran como llenos de obstáculos, por muchos servicios de emergencia. Yo no sé si esa Junta Local de Seguridad ha medido, por ejemplo, lo que tarda la respuesta que tarda una emergencia sanitaria al pasar por diversas calles. No porque no se pueda correr, que no se debe, sino porque no puede pasar físicamente, materialmente por muchos de esos trayectos.

Cuánto tarda en llegar un Agente de los que están, por ejemplo, asignados a una víctima de violencia que alerta de un acercamiento o de una proximidad de una persona de la ,que tiene la orden de alejamiento oportuna.

Esto son llamadas de atención que se nos trasladan desde muchos de estos servicios, y algo que es preocupante.

Según sus propios datos, además, con esas obras en las calles, ni circulan menos coches, ni circulan más bicicletas. Por tanto, los objetivos no se han conseguido, Sr. Alcalde.

Pensamos que la seguridad de los ciudadanos merece de acciones más enérgicas...

Sra. Presidenta: Sra. San Martín, se le ha acabado el tiempo.

D^a Mar San Martín: Por parte del Gobierno municipal. Y por eso planteamos, por lo menos, medidas.

Sra. Presidenta: Sra. Tobías, cuándo quiera.

D^a. Eva Tobías: Bueno, parece ser que, como en anteriores ocasiones, preguntan, pero poco les interesa la respuesta.



Lo que les interesa es transmitir los mensajes de alarma, de destrozo de la ciudad. Y yo les voy a decir, ustedes sí que han contribuido a la seguridad de esta ciudad en estos años, desde la oposición. Pensando en la ciudadanía, nos dejaron el llamado acuerdo de horas, hoy cuestionado por la justicia, y que el Sr. Escobar pide, literalmente, recuperar, para recuperar ese clima de tranquilidad. Tranquilidad.

Han puesto en duda el proceso selectivo de los actuales comisarios. Han manifestado que yo, en primera persona, y que el Alcalde, por supuesto, ha obligado a incumplir la ley a la Policía Local, con la rotulación de los coches. Entre otras aportaciones, han pedido dimisiones...

Eso sí, cuando he hablado con ustedes sobre esto, me han contestado: "esto es política". Que no, que esto no es política. Política no es echar balones fuera, no echamos balones fuera, trabajamos y trabajamos. Política no es hacer lo que uno quiera, no es quedarse quieto para no molestar, para estar tranquilo. Es trabajar con pasión, saber decir que no y aportar desde la honestidad.

Y, bueno, y también. Cierro esta etapa, además, muy orgullosa de lo conseguido, de pertenecer a un Equipo de Gobierno que entiende que gobernar es servir, no es ser servido.

Sra. Presidenta: Muy bien. Bueno, pues, lo único, que me gustaría recordaros que el día 1 de junio todavía somos Concejales en funciones y sigue habiendo un Pleno, ¿vale? Entonces, espero que nos veamos todos aquí.

Y nada, no habiendo más asuntos que tratar, cerramos la sesión a día 4 de mayo de 2023. Que tengáis un día muy bonito.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 143 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Carmen Urquía Almazán

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez